

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES, PARA UNA EMPRESA EXPORTADORA
CALIFICADA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL, ELABORADOS
POR CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR"

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

SAYDI ALEXANDRA NIJ TECÚ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-estadística	Lic. Felipe Hernández Sincal
Contabilidad	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Auditoría	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Secretario	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Examinador	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

Guatemala, 26 de Junio de 2015

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Decano Interino
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho


Señor Decano Interino:

En atención a la designación efectuada por medio de dictamen número 142-2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, para asesorar a la Perito Contador Saydi Alexandra Nij Tecú, en el trabajo de investigación denominado **“PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA UNA EMPRESA EXPORTADORA CALIFICADA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL, ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR”**, tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que he procedido a revisar el trabajo mencionado.

El trabajo efectuado es el resultado de la experiencia e investigación del sustentante, quien hace un valioso aporte que enriquece el material de consulta para profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría que se desempeñen en el sector público y la población guatemalteca así como cualquier otro usuario que tenga interés en dicha actividad.

Este trabajo de tesis cumple con las normas y requisitos académicos necesarios y solicitados por la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, con base en lo anterior recomiendo se acepte el trabajo en mención para sustentar el examen privado de tesis, previo a optar el Título de Contadora Pública y Auditora en el grado de Licenciada.

Atentamente,


Lic. Jorge Luis Reyna Pineda
Contador Público y Auditor
Colegiado Activo No. 7162



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

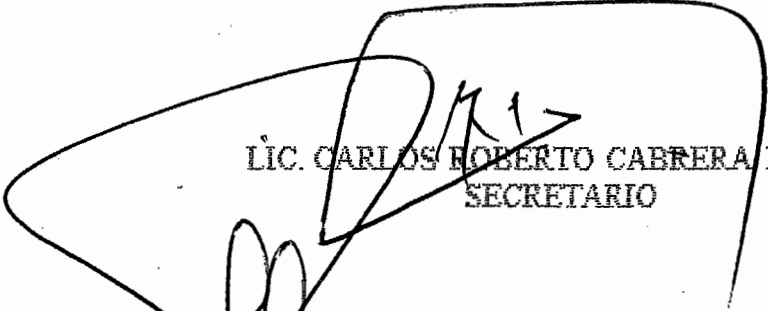
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DÓS MIL QUINCE.**

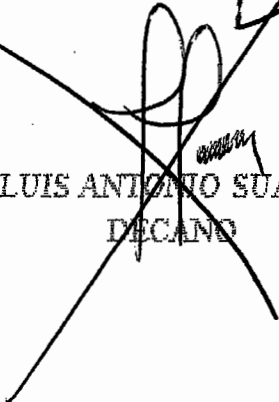
Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 26-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 15 de octubre de 2015, se conoció el Acta AUDITORIA 239-2015 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 11 de septiembre de 2015 y el trabajo de Tesis denominado: "PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA UNA EMPRESA EXPORTADORA CALIFICADA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL, ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR", que para su graduación profesional presentó la estudiante SAYDI ALEXANDRA NUJ TECÚ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

Smp.



Imprimido
IMPRESO

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Por ser mi guía y fortaleza en todo momento y brindarme la sabiduría para culminar mis estudios universitarios.
- A MI MADRE** Olidia Bidal Tecú, por todo el amor que me has demostrado a lo largo de la vida y los sacrificios realizados durante todos estos años, eres la persona más importante en mi vida, gracias por estar conmigo en todo momento.
- A MI PADRE** Edgar Nij Sunún, por ser mi consejero en la vida y enseñarme a valorar cada una de las oportunidades que Dios nos da, gracias por estar a mi lado y guiarme por los buenos caminos.
- A MI ESPOSO** José Rodas Morales, por tu apoyo incondicional, por tu amor, paciencia y comprensión, gracias por compartir estos años y ser parte fundamental para lograr este objetivo.
- A MI HIJA** Brithany Alexandra Rodas Nij, eres mi razón de ser, desde que llegaste a mi vida eres mi mayor inspiración para cumplir cada una de mis metas.
- A MIS HERMANOS** Cristian, Estiven, Jhonatan, Alison y Cindy, por el cariño que cada uno me ha brindado, por ser inspiración para ser mejor persona cada día y ser ejemplo de perseverancia que motive sus vidas.

A MIS TIOS, PRIMOS
Y ABUELOS

Por su cariño y apoyo en todo momento.

A MIS AMIGOS

Por brindarme su amistad, y haber compartido este caminar para lograr alcanzar esta meta.

A MI ASESOR Y
SUPERVISOR

Licenciado Jorge Luis Reyna Pineda, por el apoyo y experiencia transmitida, para redactar el presente trabajo de tesis.

A LA FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

por ser parte fundamental en la formación profesional de mi carrera universitaria.

ÍNDICE

Descripción	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
EMPRESA EXPORTADORA	
1.1 Empresa	1
1.1.1 Empresa individual	1
1.1.2 Empresa mercantil	1
1.1.3 Naturaleza jurídica	1
1.1.4 Sociedad mercantil	1
1.1.5 Sociedades mercantiles	2
1.1.6 Elementos de la sociedad mercantil	3
1.2 Exportación	4
1.2.1 Comercialización	4
1.2.2 Comercio exterior o internacional	4
1.2.3 Exportación	4
1.2.4 Reexportación	4
1.2.5 Coexportación	4
1.2.6 Exportador indirecto	5
1.2.7 Actividades de exportación	5
1.2.8 Productos de exportación	5
1.2.9 Regímenes de empresas exportadoras	11
1.2.10 Zonas francas	12
1.3 Ministerios, asociaciones e instituciones involucradas	16
1.3.1 Ministerio de Economía (MINECO)	16
1.3.2 Asociación Guatemalteca de Exportadores	17
1.3.3 Intendencia de Aduanas	17
1.3.4 Intendencia de Recaudación y Gestión	17
1.4 Legislación aplicable	18

1.4.1	Definiciones y conceptos generales	18
1.4.2	Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas	19
1.4.3	Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, Decreto número 2-70 y sus reformas	20
1.4.4	Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto número 6-91 y sus reformas	23
1.4.5	Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008	23
1.4.6	Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta y sus reformas, Decreto número 10-2012.	24
1.4.7	Congreso de la República de Guatemala, Ley del impuesto al valor agregado, Decreto número 27-92 y sus reformas	27
1.4.8	Congreso de la República de Guatemala, Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila, Decreto Número 29-89 y sus reformas	30
1.4.9	Reformas al reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de las actividades exportadoras y de maquila, Acuerdo Gubernativo Número 253-2013	31

CAPÍTULO II

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR

2.1	La contaduría pública como profesión	32
2.1.1	Origen y desarrollo	32
2.1.2	Normas de ética profesional	33
2.1.3	Código de ética del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de empresas	36
2.1.4	Auditoría	39
2.1.5	Propósito de la auditoría	39
2.1.6	Objetivos de la auditoría	39

2.1.7	Clasificación de la auditoría	40
2.1.8	Procedimientos y técnicas de auditoría	44
2.2	Servicio de consultoría	46
2.2.1	Consultoría	46
2.2.2	Propuesta de servicios profesionales	47
2.2.3	Carta de compromiso	49
2.2.4	Planificación de la consultoría	50
2.2.5	Cuestionarios en una consultoría	51
2.2.6	Programas para realizar una consultoría	51
2.2.7	Papeles de trabajo	51
2.2.8	Carta a la gerencia	52

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE UNA EMPRESA EXPORTADORA

3.1	Procedimientos	53
3.1.1	Inscripción de una sociedad anónima ante el Registro Mercantil y ante la Superintendencia de Administración Tributaria	53
3.1.2	Sistema Seadex Web	56
3.1.3	Generación autorización de código de exportador	56
3.1.4	Calificación bajo el régimen de admisión temporal	57
3.1.5	Beneficios del régimen de admisión temporal	59
3.1.6	Documentación para realizar las exportaciones e importaciones	61
3.1.7	Declaraciones mensuales, semestrales y anuales ante la Superintendencia de Administración Tributaria	65
3.1.8	Obligaciones específicas para las empresas calificadas bajo el Régimen de Admisión Temporal, Decreto Número 29-89 ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila y sus reformas	66

CAPÍTULO IV
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA UNA EMPRESA
EXPORTADORA CALIFICADA BAJO EL RÉGIMEN DE
ADMISIÓN TEMPORAL ELABORADOS POR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Envío de solicitud de servicios profesionales de consultoría	72
4.2	Propuesta de servicios profesionales de consultoría	73
4.3	Aceptación de servicio profesional de consultoría	82
4.4	Carta compromiso	84
4.5	Situación Actual de la empresa	86
4.6	Planificación del servicio profesional de consultoría	88
4.7	Ejecución del trabajo	92
4.7.1	Requerimiento de información	93
4.7.2	Respuesta al requerimiento de información	95
4.7.3	Índice de papeles de trabajo	96
4.7.4	Cédula de marcas	97
4.7.5	Programa de trabajo	98
4.7.6	Papeles de trabajo	99
4.8	Informe a la Junta Directiva	121
4.9	Propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales para Cenco Export, S.A., calificada bajo el Régimen de Admisión Temporal	129
	CONCLUSIONES	155
	RECOMENDACIONES	156
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	159

INTRODUCCIÓN

En Guatemala las empresas exportadoras ocupan un lugar muy importante siendo fuentes generadoras de divisas, empleos, y de gran impacto en el comercio exterior, por lo que, el Estado tiene la obligación de crear y promocionar el desarrollo ordenado y eficiente de actividades que permitan incentivar la inversión de capitales nacionales o extranjeros, en la producción de mercancías para la exportación o reexportación.

Actualmente las empresas exportadoras tienen la oportunidad de calificar, bajo regímenes que le permiten gozar de beneficios e incentivos fiscales, los cuales se encuentran estipulados en la Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila, uno de ellos es el Régimen de Admisión Temporal, el cual es orientado a la producción de bienes que se destinen a la exportación o reexportación en el período de un año después de haber sufrido una transformación o ensamble, siempre que garantice al fisco permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante garantía específica autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria y recibir dentro del territorio nacional, en suspensión de derechos arancelarios, impuestos a la importación e impuesto al valor agregado.

Al gozar de beneficios e incentivos fiscales las empresas exportadoras quedan sujetas al cumplimiento de una serie de obligaciones las cuales de no presentarlas en el tiempo establecido por la ley y de no presentarlas de la manera correcta, aumenta el riesgo de perder dichos beneficios fiscales.

Para ello la presente investigación se desarrollará tomando en cuenta la importancia de la contratación del servicio de consultoría de un Contador Público y Auditor, realizando una propuesta de procedimientos que oriente al personal encargado en la elaboración y presentación de cada una de las obligaciones, minimizando el riesgo de correcciones materiales por parte del personal

encargado y evitando el pago de sanciones innecesarias o pérdida absoluta de los beneficios fiscales obtenidos.

En ese sentido, la presente investigación se estructura en cuatro capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I se desarrollarán las generalidades de las empresas exportadoras, definiendo sus elementos, actividades, productos y regímenes en los cuales pueden calificar, así mismo el apoyo que le brinda el Ministerio de Economía, la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) e instituciones involucradas y su legislación aplicable las cuales estipulan cada una de las obligaciones que están sujetas a cumplir.

Capítulo II contiene aspectos necesarios a considerar por un Contador Público y Auditor; al prestar el servicio profesional de consultoría, desarrollando el tema la contaduría pública como profesión, sus normas de ética profesional, y cada uno de los elementos necesarios para prestar un servicio eficiente y eficaz, proporcionando a la administración que lo contrata, una propuesta adecuada de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Capítulo III se describirán los procedimientos generales a seguir para que una empresa se inscriba como exportadora, calificación en régimen de Admisión Temporal, como realizar sus exportaciones e importaciones y sus obligaciones las cuales son de vital importancia ya que el cumplimiento de las mismas permite que continúen o no con los beneficios otorgados, además de proporcionar la información necesaria de las herramientas a utilizarse para realizar las operaciones eficaz y eficientemente como lo es la herramienta de Seadex Web.

Capítulo IV se presenta el caso práctico en el cual la empresa exportadora inscrita bajo el Régimen de Admisión Temporal ve la necesidad de la contratación de un Contador Público y Auditor para que le realice una propuesta de procedimientos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en este capítulo se desarrollará las

actividades tales como desde que la empresa contrata los servicios de consultoría hasta que finaliza el estudio, evaluación y entrega de los procedimientos para su adecuado cumplimiento.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas al realizar el estudio y evaluación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, y la entrega de la propuesta de procedimientos para su adecuado cumplimiento, además de las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

EMPRESA EXPORTADORA

1.1 Empresa

Se le denominará empresa a un conjunto de factores productivos que se encuentran bajo la dirección, responsabilidad y control del empresario, cuya función principal es la creación de utilidad mediante la producción o comercialización de bienes o servicios.

1.1.1 Empresa individual

Empresa individual es la propiedad que se encuentra bajo la dirección de una sola persona que es dueña absoluta, dirige y explota la misma a su gusto y criterio, ejerciendo sobre la empresa un control constante; percibe además la totalidad de los beneficios que teóricamente, serán mayores a medida que lo sean su actividad, su experiencia y destreza.

1.1.2 Empresa mercantil

“Conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios”. (3:134)

1.1.3 Naturaleza jurídica

La empresa mercantil es conocida como un bien mueble o cosa mercantil por lo que puede transmitirse en propiedad y gravarse, puede ser intervenida, ser objeto de usufructo y de arrendamiento.

1.1.4 Sociedad mercantil

Una sociedad mercantil debe ser integrada por dos o más personas, la cual será formalizada por medio de un contrato en donde los socios manifiestan su voluntad y será constituida de acuerdo a la legislación estipulada en la escritura social y el código de comercio Decreto 2-70 y sus reformas, e inscrita en el registro mercantil

Tendrá personalidad jurídica propia y distinta de la de los socios individualmente considerados. El plazo de la sociedad inicia desde el momento de inscripción en el registro mercantil y se pueden constituir a plazo indefinido.

1.1.5 Sociedades mercantiles

A continuación se encontrarán las únicas sociedades que pueden ser reconocidas como mercantiles:

1.1.5.1 Sociedad colectiva

En esta sociedad todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.

1.1.5.2 Sociedad en comandita simple

Se encuentra compuesta por uno o varios socios comanditados quienes responden de forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tiene responsabilidad ilimitada al monto de su aportación, las aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones.

1.1.5.3 Sociedad de responsabilidad limitada

En esta sociedad los socios sólo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales, únicamente responde el patrimonio de la sociedad y en su caso la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social.

1.1.5.4 Sociedad anónima

Es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.

1.1.5.5 Sociedad en comandita por acciones

En esta sociedad uno o varios socios responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios tienen

la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima.

1.1.6 Elementos de la sociedad mercantil

La sociedad mercantil considera elementos necesarios entre los cuales podemos mencionar:

1.1.6.1 Elemento personal

Se refiere a las personas llamadas socios que integrarán la sociedad, debido a que no puede constituirse una sociedad con un solo socio.

1.1.6.2 Elemento patrimonial

Es el conjunto de bienes que se aportan para formar el capital social y pueden ser:

✓ Dinerarios

Son los que se deben aportar en efectivo y los socios deben acreditar ante un notario entregando el comprobante del depósito, efectuado en un banco del sistema a nombre de la sociedad en formación.

✓ No dinerarios

Pasan al dominio de la sociedad sin necesidad de entrega y se detallarán en la escritura constitutiva, los socios que aporten bienes no dinerarios quedan obligados a responder por los vicios ocultos de los bienes aportados a la sociedad.

1.1.6.3 Elemento formal

El elemento formal es la escritura pública como requisito esencial para su existencia, así como todas las modificaciones que se realicen en la sociedad deben hacerse constar en escritura pública como por ejemplo:

- ✓ Aumento de capital.
- ✓ Cambio de razón.
- ✓ Disolución de la sociedad.

1.2 Exportación

A Continuación se desarrollarán las definiciones necesarias para la adecuada comprensión a todo lo relacionado a las exportaciones en Guatemala.

1.2.1 Comercialización

Se le denomina así a las etapas y procesos que son requeridos necesariamente para poner los productos o servicios al alcance de los consumidores, cubre desde el estudio de mercado y la producción, hasta que los productos son puestos a disposición de los consumidores.

1.2.2 Comercio exterior o internacional

Derivado a las necesidades de cada país, se genera el comercio exterior o internacional como un conjunto de transacciones que se realizan entre si utilizando distintas monedas las cuales se encuentran sujetas a regulaciones adicionales que imponen los gobiernos como por ejemplo aranceles, cuotas y otras barreras aduaneras. Sin la existencia del comercio cada grupo humano estaría condenado a satisfacer sus necesidades mediante la elaboración de sus propios recursos.

1.2.3 Exportación

“Es la salida del territorio aduanero nacional, cumplidos los trámites legales, de mercancías nacionales o nacionalizadas”. (6:3)

1.2.4 Reexportación

“Es la exportación de mercancías importadas que no han sufrido una transformación sustancial”. (6:3)

1.2.5 Coexportación

“Acción que genera encadenamientos productivos para estimular a los proveedores entre dos empresas que están amparadas bajo Decreto Número 29-89 del congreso de la República”. (6:4)

1.2.6 Exportador indirecto

“Es la empresa que dentro de la actividad económica suministra mercancías, materias primas, productos semielaborados, materiales, envases o empaques a otra empresa calificada bajo el Decreto Número 29-89 los cuales son incorporados e impuestos de importación”. (6:3)

1.2.7 Actividades de exportación

Las actividades de exportación se pueden dar de la siguiente manera:

1.2.7.1 Exportación de bienes

“La venta, cumplidos todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para su uso o consumo en el exterior”. (7:3)

1.2.7.2 Exportación de servicios

“La prestación de servicios en el país, cumplidos todos los trámites legales, a usuarios que no tienen domicilio ni residencia en el mismo y que estén destinados exclusivamente a ser utilizados en el exterior, siempre y cuando las divisas hayan sido negociadas conforme a la legislación cambiaria vigente exterior”. (7:3)

1.2.8 Productos de exportación

Entre los productos que Guatemala exporta hacia otros países podemos mencionar:

1.2.8.1 Alimentos y bebidas

Guatemala es uno de los países con mayor crecimiento exportador en la actualidad en la Asociación Guatemalteca de Exportadores la comisión de alimentos y bebidas cuenta con 80 empresas que se dedican a exportar estos productos entre los cuales se encuentran:

- ✓ Bebidas (líquidas, concentradas, en polvo, gaseadas, cervezas, bebidas alcohólicas y no alcohólicas).
- ✓ Confitería (gomas de mascar, dulces, chocolates).

- ✓ Conservas (enlatadas, en vidrio, en medios almibarados o avinagrados).
Otros Alimentos Procesados (sopas, condimentos, salsas, panadería, embutidos, lácteos, productos enlatados, congelados, alimentos para animales).

1.2.8.2 Muebles y productos de madera

La Asociación Guatemalteca de Exportadores cuenta con 66 empresas socias las cuales representan el 55% de las exportaciones del sector forestal de Guatemala.

1.2.8.3 Artesanías

El sector artesanal está conformado por aproximadamente un millón de artesanos productores, con mayor concentración en la zona occidental y central del país siendo la mayor rama artesanal en el país. En telares de cintura y pedal otras ramas artesanales son productos en madera, madera, cerámica, fibras vegetales, vidrio soplado, hierro forjado, velas, cuero y joyería.

1.2.8.4 Productos agrícolas

En la actualidad, el sector exportador de arveja está conformado en su base productiva por agrupaciones de pequeños productores de la región del altiplano de Guatemala, norte y oriente del país. Se estima que son aproximadamente 30,000 agricultores en 200 comunidades de los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez, Sololá, Quiché, Alta y Baja Verapaz y Jalapa principalmente. Los más de 30 años de experiencia guatemalteca en exportaciones de arveja y en la última década de Vegetales, consolidan la calidad, disponibilidad y volumen que el mercado internacional demanda.

Se encuentra representado por:

- ✓ Empresas productoras de arveja, las cuales de acuerdo a las exigencias del mercado internacional, han venido diversificándose, produciendo actualmente, además de arveja china, arveja dulce y arveja criolla, otros vegetales, de los cuales se pueden mencionar entre otros, los vegetales orientales, ejote

francés, ejote amarillo, albotín, zanahoria los cuales son exportados a diferentes destinos.

- ✓ Cacao y chocolate está conformado por productores, industriales, artesanos chocolateros, técnicos agrícolas especializados y exportadores de cacao de diferentes regiones del país que reconocen la importancia de la producción bajo altos estándares de calidad, excelencia en sus procesos, empresarial, sostenibilidad, desarrollo y transparencia.
- ✓ Sector de frutas es uno de los más importantes dentro de la actividad de producción y exportación de productos agrícolas de Guatemala. El sector genera 36,000 empleos directos e indirectos, en un área de 24,500 hectáreas. Los productos líderes son mango, berries, papaya, melón, sandía, piña, aguacate, limón, rambután; siendo sus principales mercados Estados Unidos de América, Inglaterra, Holanda, Alemania, Francia, El Salvador y Honduras.

1.2.8.5 Pesca y acuicultura

Se encuentra conformada por empresas de cultivo de camarón, de pesca de camarón, dorado, pargo, atún y de tiburón, plantas procesadoras de productos pesqueros y molinos de alimentos balanceados para acuicultura.

1.2.8.6 Plantas ornamentales

El sector de plantas ornamentales, follajes y flores integra a productores y empresas exportadoras de plantas vivas, follajes cortados y flores cultivadas. Su producción abarca más de 500 especies y 2000 variedades de plantas, más de 10 especies de flores y más de 10 especies de follaje. La gran diversidad de climas y microclimas del país permite cultivar especies nativas y muchas otras introducidas, las cuales se han adaptado con facilidad. Todas ellas son exportadas en múltiples formas, tales como plantas en medio cultivo, enraizadas y brotados, bulbos, tips, rizomas, acodos o puntas, así como flores cortadas, presentadas en consumer bunches o bouquets.

La industria de plantas ornamentales genera empleo indirecto a más de sesenta mil personas, y directo a más de veinte mil, de las cuales el 80% son mujeres del área rural.

1.2.8.7 Exportación de plásticos

Conformada por 52 empresas fabricantes y exportadoras de artículos plásticos, así mismo, cuenta con la participación de empresas proveedoras de materia prima (resinas plásticas) y proveedores de maquinaria utilizada en la industria del plástico.

La Industria del Plástico es una de las industrias de exportación indirecta más importante del país, proveyendo a otras industrias exportadoras con empaques rígidos y flexibles, embalajes, piezas para ensamble de otros productos y más. Algunas de las industrias exportadoras atendidas por las manufacturas de plástico son:

- ✓ La agroindustria (equipo para sistemas de riego, películas agrícolas, bolsas para protección de cultivo, otras).
- ✓ Industria alimenticia y comercial (empaque flexible y rígido) cajas para transporte, artículos para el hogar, envases, etiquetas, entre otros.
- ✓ Industrias químicas y farmacéuticas con material de empaque.
- ✓ La Industria de la construcción tubería de PVC.

Preocupadas por brindar a las industrias que proveen y a consumidores finales una gran variedad de artículos plásticos de alta calidad, varias empresas ya cuentan con certificaciones ISO 9001 y 14000 y otras más están en procesos de implementación en sistemas de gestión de la calidad, buenas prácticas de manufacturas -BPM-, regulaciones ambientales, temas de responsabilidad social y mejoras en productividad.

Principales productos de exportación:

- ✓ Cordeles

- ✓ Cajas
- ✓ Depósitos y cisternas
- ✓ Tapas
- ✓ Empaque flexible
- ✓ Preformas
- ✓ Tubería de PVC
- ✓ Envases
- ✓ Sacos
- ✓ Muebles de plástico
- ✓ Juguetes

1.2.8.8 Exportación de servicios

En Guatemala hay comisiones que se encargan de brindar distintos servicios a otros países entre ellos se encuentran establecidas las siguientes comisiones en la Asociación Guatemalteca de Exportadores:

- ✓ **Comisión de IT & BPO (Información Technology and Business Process Outsourcing, por sus siglas en inglés)**

Es un sector conformado por empresas que desarrollan y/o comercializan soluciones tecnológicas a nivel nacional e internacional, ofreciendo al mercado en su mayoría productos propios, de alto prestigio y de reconocimiento mundial. Entre los sectores que atiende se encuentra gobierno, industria, academia, telecomunicaciones, banca, salud, educación, agrícola, turismo, farmacéutico, entre otros.

Desde Norte América, Centroamérica, Sudamérica, el Caribe y Europa, los servicios y productos que ofrecen las empresas del sector tecnológico guatemalteco han demostrado poseer talento, capacidad humana e infraestructura, lo cual han sido factores para sobresalir en proyectos de la región y otros continentes.

Estos proyectos se encuentran conformados por empresas de:

- Desarrollo de Software Desarrollo y Contenidos Digitales
- Contact Centers & BPO's

✓ **Comisión de laboratorios**

La comisión está conformada por empresas que prestan servicios de análisis para la industria, la agricultura, la construcción o el sector de salud. También son parte de la comisión empresas proveedoras de insumos, equipos o servicios complementarios como calibración o certificación de productos y procesos productivos. Un tercer segmento son los laboratorios internos de empresas industriales y agrícolas que desean aprovechar los productos de la comisión para su capacitación y mejora continua.

Es importante reconocer que la Comisión es la primera organización para laboratorios de análisis que agrupa de diferentes disciplinas y trabaja en mejorar las condiciones comerciales en toda la región Centroamericana, e incluso de México y América del Sur. Nuestra página de Internet es consultada por personas de varios países de América e incluso Europa. Los servicios de control externo de calidad ya se venden en la región y somos la organización de referencia para apoyar en otros países iniciativas similares.

✓ **Comisión salud y bienestar**

Está integrada por un grupo de instituciones y profesionales de la salud y turismo, en la prestación de servicios médicos, de bienestar y turísticos regidos bajo valores éticos y de honorabilidad. El objetivo de la Comisión es posicionar al sector, a nivel internacional como un destino de turismo de salud y bienestar de calidad mundial.

Los servicios de la Comisión están dirigidos a extranjeros que buscan alternativas de salud, bienestar y recreación de alta calidad con precios competitivos, promoviendo el desarrollo de oportunidades para Guatemala.

1.2.9 Regímenes de empresas exportadoras

De acuerdo a lo que indica el artículo número 6 al 11, del Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila y sus reformas las empresas exportadoras podrán optar a calificarse bajo los siguientes regímenes:

1.2.9.1 Maquiladora bajo el régimen de admisión temporal

Es aquella orientada a la producción y/o ensamble de bienes, destinados a ser reexportados siempre que se garantice ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente mediante seguro de caución, garantía bancaria o a través de almacenes generales de depósito autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan seguro de caución específico para este tipo de operaciones.

1.2.9.2 Exportadora bajo el régimen de admisión temporal

Es aquella orientada a la producción de bienes que se destinen a la exportación o reexportación, siempre que se garantice ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante seguro de caución, garantía específica autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria, garantía bancaria o a través de almacenes generales de depósitos autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan seguro de caución específico por este tipo de operaciones.

1.2.9.3 Exportadora bajo el régimen de devolución de derechos

Es aquella orientada a la producción y/o ensamble de bienes, destinados a ser exportados o reexportados, siempre que garanticen ante el fisco mediante la constitución de depósito en efectivo, la permanencia de las mercancías internadas temporalmente.

1.2.9.4 Exportadora bajo el régimen de reposición de franquicia arancelaria

Es aquella orientada a la producción de mercancías que han tenido como destino su venta a empresas exportadoras, quienes la integraron, incorporaron o agregaron a mercancías previamente exportadas.

1.2.9.5 Exportadora bajo el régimen de componente agregado nacional total

Es aquella orientada a la producción o ensamble de bienes que se destinen a la exportación y que utilicen en su totalidad mercancías nacionales y/o nacionalizadas.

1.2.10 Zonas francas

Se le denomina zona franca al área de terreno física delimitada, planificada y diseñada, sujeta a un Régimen Aduanero especial, en la que personas individuales o jurídicas se dediquen indistintamente a la producción o comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional, estas podrán ser públicas o privadas y tendrán físicamente separadas el área donde se ubiquen los usuarios industriales y de servicios de aquellas donde se ubiquen los usuarios comerciales y podrán establecerse en cualquier región del país, serán custodiadas y controladas por la autoridad aduanera.

1.2.10.1 Zonas francas Públicas

Son entidades descentralizadas creadas conforme a las leyes de la República.

1.2.10.2 Zonas francas privadas

Estas entidades serán legalmente registradas y autorizadas para operar en el país, encargada de invertir, organizar, desarrollar y administrar zonas francas y podrán ser:

- ✓ **Industriales:** Cuando se dediquen a la producción o ensamble de bienes para la exportación fuera del territorio aduanero nacional, reexportación o a la investigación y desarrollo tecnológico.
- ✓ **De Servicios:** Cuando se dediquen a la prestación de servicios vinculados al comercio internacional.
- ✓ **Comerciales:** Cuando se dediquen a la actividad de comercialización de mercancías para ser destinadas a la exportación fuera del territorio aduanero nacional así como la reexportación sin que realicen actividades que cambien las características del producto o alteren el origen del mismo.

1.2.10.3 Beneficios e Incentivos fiscales de los que gozarán las zonas francas

Las entidades administradoras de zonas francas debidamente autorizadas, gozarán de los incentivos fiscales siguientes:

- ✓ Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación de maquinaria, equipo, herramientas y materiales destinados exclusivamente a la construcción de la infraestructura, los edificios e instalaciones que se utilicen para el desarrollo de la zona franca, debidamente identificados en la resolución de autorización para la instalación y desarrollo de la misma.
- ✓ Exoneración total del Impuesto sobre la Renta que causen las rentas que provengan exclusivamente de la actividad como entidad administradora de la zona franca, por un plazo de quince (15) años contados a partir de la fecha de inicio del período de imposición inmediato siguiente a la fecha en que emita la autorización. Las entidades administradoras domiciliadas en el exterior que operen en Guatemala no gozarán de esta exoneración si en su país de origen se otorga crédito fiscal por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

- ✓ Exoneración del Impuesto Único sobre Inmuebles, que corresponde al gobierno central, por un período de cinco (5) años, sobre los inmuebles que sean destinados exclusivamente al desarrollo de una zona franca.
- ✓ Exoneración del Impuesto sobre Venta y Permuta de Bienes Inmuebles (alcabala) destinados exclusivamente al desarrollo y la ampliación de la zona franca.
- ✓ Exoneración del Impuesto del Papel Sellado y Timbres Fiscales, que recaigan sobre los documentos por medio de los cuales se transfiera a favor de la entidad administradora, la propiedad de bienes inmuebles que destine al desarrollo y ampliación de la zona franca.
- ✓ Exoneración del Impuesto de Papel Sellado y Timbres Fiscales que recaiga sobre los documentos por medio de los cuales se transfiera la propiedad de bienes inmuebles a usuarios de la zona.
- ✓ Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación y al consumo de fuel oil, bunker, gas butano y propano, estrictamente necesarios para la generación de energía eléctrica que se utilice para el funcionamiento y prestación de servicios a los usuarios de la zona franca, a partir de la fecha de autorización de operación de la misma.

Los Usuarios Industriales o de Servicio autorizados para operar en las Zonas Francas gozarán de los incentivos fiscales siguientes:

- ✓ No están afectos a los impuestos, derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación a zona franca la maquinaria, equipo, herramientas, materias primas, insumos, productos semielaborados, envases, empaques, componentes y en general las mercancías que sean utilizadas en la producción de bienes y en la prestación de los servicios.
- ✓ Exoneración total del Impuesto sobre la Renta que causen las rentas que provengan exclusivamente de la actividad como usuario industrial o de servicios de zona franca, por un plazo de doce (12) años contados a partir de la fecha de inicio del período de imposición inmediato siguiente a la fecha en

que se emita la autorización. Los Usuario Industriales o de Servicios domiciliados en el exterior que operen en Guatemala, no gozarán de esta exoneración si en su país de origen se otorga crédito fiscal por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

- ✓ Exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en las transferencias de mercancías que se realicen dentro y entre zonas francas.
- ✓ Exoneración del Impuesto sobre la Venta y Permuta de Bienes Inmuebles (alcabala) ubicados en la zona franca en operaciones que se realicen con la Entidad Administradora o con usuarios de la zona.
- ✓ Exoneración del Impuesto de Papel Sellado y Timbres Fiscales, que recaiga sobre los documentos por medio de los cuales se transfiera la propiedad de bienes inmuebles ubicados dentro de la zona franca.

Los Usuarios Comerciales autorizados para operar en las Zonas Francas gozarán de los incentivos fiscales siguientes:

- ✓ No están afectos a los impuestos, derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación a Zona Franca en general las mercancías o componentes que sean almacenados en la zona franca, para su comercialización.
- ✓ Exoneración del Impuesto sobre la Renta que causen las rentas que provengan exclusivamente de la actividad como usuario comercial de zona franca, por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inicio del período de imposición inmediato siguiente a la fecha en que se emita la autorización. Los usuarios comerciales domiciliados en el exterior que operen en Guatemala, no gozarán de esta exoneración si en su país de origen se otorga crédito fiscal por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.
- ✓ Exoneración total del Impuesto al Valor Agregado, en la transferencia de mercancías que se realicen dentro y entre zonas francas.

- ✓ Exoneración del Impuesto sobre la Venta y Permuta de Bienes Inmuebles (alcabala) ubicados en la zona franca en operaciones que se realicen con la Entidad Administradora o con usuarios de la Zona.
- ✓ Exoneración del Impuesto de Papel sellado y Timbres Fiscales que recaiga sobre los documentos por medio de los cuales se transfiera la propiedad de bienes inmuebles ubicados dentro de la zona franca.

1.3 Ministerios, asociaciones e instituciones involucradas

En Guatemala se les brinda apoyo a los exportadores a través del Ministerio de Economía y la Asociación Guatemalteca de Exportadores a continuación se definirá las generalidades de estas entidades:

1.3.1 Ministerio de Economía (MINECO)

Es el ministerio del Gobierno de Guatemala encargado de hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, participa a través del Departamento De política Industrial, esta institución es la encargada de administrar la ley y otorgar o revocar los beneficios fiscales de acuerdo con la resolución de la calificación a continuación detallaremos algunas de sus funciones:

Funciones de acuerdo a lo que establece el artículo número 32 de la ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97

- ✓ Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor, de fomento a la competencia y de represión legal de la competencia desleal.
- ✓ Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución.
- ✓ Conducir, por delegación del Presidente de la República, las negociaciones de los convenios y tratados de comercio internacional bilateral y multilateral, y una vez aprobados y ratificados, encargarse de su ejecución.

- ✓ Proponer al Organismo Ejecutivo, en coordinación con los otros ministerios y organismos del Estado, las especificaciones y normas técnicas y de calidad de la producción nacional.
- ✓ Formular y ejecutar, de conformidad con la ley, la política arancelaria del país, y coordinar, analizar y dar seguimiento a los procesos de integración económica centroamericana y de negociación de tratados de libre comercio.
- ✓ Velar por la seguridad y eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
- ✓ Promover la creación y mejoramiento continuo de los procedimientos e instituciones registrales, instituidas para la seguridad del tráfico de los bienes inmuebles y demás bienes registrables.

1.3.2 Asociación Guatemalteca de Exportadores

Es una institución del sector privado de carácter no lucrativo, fundada hace más de veinticinco años con el objetivo primordial de promover y desarrollar las exportaciones de Guatemala.

La Asociación guatemalteca de exportadores, trabaja con espíritu de servicio al país, al empresario, a las organizaciones del sector privado, a las entidades del sector público y a las instituciones internacionales que creen su visión es hacer de Guatemala un país exportador.

1.3.3 Intendencia de Aduanas

A través de la Oficina de Regímenes de Perfeccionamiento Activo (OPA) es la encargada el control del ingreso y egreso de las mercancías al amparo del Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala.

1.3.4 Intendencia de Recaudación y Gestión

Es la encargada del control y administración de las exoneraciones fiscales que otorga la ley y se encarga de desarrollar y aplicar las competencias que la Superintendencia de Administración Tributaria tiene en materia de planificación,

organización, evaluación y ejecución de las actuaciones que, faciliten, controlen y promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

1.4 Legislación aplicable

Al constituir una empresa exportadora se deben tomar en cuenta las siguientes definiciones y legislación aplicable:

1.4.1 Definiciones y conceptos generales

Para el efecto definiremos los siguientes:

✓ Impuesto

“Es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente”. (4:11)

✓ Impuestos directos

“En los impuestos directos el sujeto percutido es también el sujeto incidido, no se da por la traslación del impuesto a un tercero, se identifica al sujeto obligado por el sujeto pasivo, como el Impuesto sobre la Renta”. (1:145)

✓ Impuestos indirectos

“Son aquellos que gravan la riqueza no por su existencia en sí, si no por una manifestación de dicha riqueza de manera mediata. En este impuesto se percibe con ocasión de ciertos actos de la vida económica y en los que el Estado ignora la individualización del contribuyente y aún más no le interesa conocerla.

Los impuestos indirectos no se gravan al verdadero contribuyente, sino que lo grava por persecución. Las calidades del sujeto del impuesto y pagador son distintas. El legislador grava al sujeto a sabiendas de que éste trasladará el impuesto al pagador”. (1:147)

✓ Contribuyentes

Son todas las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios sin personalidad jurídica, residentes en el territorio nacional, que obtenga rentas gravadas.

✓ **Cumplimiento**

“Determinada obligación tributaria, el contribuyente o responsable, deberá cumplirla sin necesidad de requerimiento por parte de la administración”. (4: 68)

✓ **Obligación tributaria**

“La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la administración tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella. Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o privilegios especiales.

La obligación tributaria, pertenece al derecho público y es exigible coactivamente”. (4:12)

✓ **Defraudación tributaria o fiscal**

Eludir o burlar el pago de los impuestos o contribuciones, quien comete defraudación fiscal es quien mediante simulación, ocultación o cualquier otra forma de engaño, induzca a incorrección material a la Administración Tributaria en la determinación o el pago de la obligación fiscal, de manera que produzca detrimento o menoscabo en la recaudación de impuestos. El responsable será sancionado con prisión de uno a seis años y multa equivalente al impuesto omitido.

✓ **Base legal**

Es el conjunto de normas de carácter legal, que sirven de base a las personas o empresas para el desarrollo de sus actividades.

1.4.2 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

Es la fuente formal por excelencia del derecho, por cuanto que en la misma se determina la estructura del Estado, su forma de gobierno, la competencia de los órganos constitucionales y administrativos, representa la fuente jurídica de mayor

jerarquía y son leyes supremas que contienen los principios generales fundamentales en todo ordenamiento jurídico.

1.4.2.1 Artículo No. 39 Propiedad privada

En este artículo se indica que se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de acuerdo con la ley.

El Estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes, de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos.

1.4.2.2 Artículo No.119 obligaciones del Estado

Entre las obligaciones que el estado debe cumplir se encuentran establecidas las siguientes:

- ✓ Promover el desarrollo económico de la nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza.
- ✓ Promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales.
- ✓ Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

1.4.3 Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, Decreto número 2-70 y sus reformas

“Este código refiere a su aplicabilidad, los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, regirán por las disposiciones en este código y, en su defecto por las del derecho civil que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el derecho mercantil”. (3: 7-8)

1.4.3.1 Artículo No. 2 Comerciantes

Este artículo establece que se le llama comerciantes a quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:

- ✓ La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
- ✓ La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.
- ✓ La banca, seguros y fianzas.
- ✓ Las auxiliares de las anteriores.

1.4.3.2 Artículo No. 4 Son cosas mercantiles

De acuerdo al artículo No. 4 se consideran cosas mercantiles las siguientes:

- ✓ Los títulos de crédito.
- ✓ La empresa mercantil y sus elementos.
- ✓ Las patentes de invención y de modelo, las marcas, los nombres, los avisos y anuncios comerciales.

1.4.3.3 Artículo 10. Sociedades mercantiles

En este artículo indica que se reconocen como sociedades mercantiles exclusivamente las siguientes:

- ✓ La sociedad colectiva
- ✓ La sociedad encomandita por acciones
- ✓ La sociedad de responsabilidad limitada
- ✓ La Sociedad anónima
- ✓ La Sociedad en comandita por acciones.

1.4.3.4 Disposiciones generales de una Sociedad Anónima

Estas disposiciones se encuentran contenidas en el Capítulo IV sección primera e indican lo siguiente:

- ✓ Es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.

- ✓ Denominación es obligatorio el agregado de la leyenda Sociedad Anónima que podrá abreviarse S.A.
- ✓ Capital Autorizado, es la suma máxima que la sociedad puede emitir en acciones, el cual podrá estar parcialmente o totalmente suscrito.
- ✓ Capital suscrito como mínimo debe ser el 25% del capital total.
- ✓ Capital pagado mínimo será de Q 5,000.00
- ✓ Anuncio de Capital, no podrá anunciarse el capital autorizado si no se indica el capital pagado.
- ✓ Límite o participación de fundadores. La participación concedida a los fundadores en las utilidades netas anuales no excederá del 10%, ni podrá abarcar un período de más de diez años a partir de la constitución de la sociedad. Esta participación no podrá cubrirse, sino después de haber pagado a los accionistas un dividendo del 5%, por lo menos, sobre el valor nominal de sus acciones.
- ✓ Bonos o certificados de fundador, se realizarán para acreditar la participación de los fundadores.
- ✓ Limitación a bonos o certificados de fundador únicamente confieren el derecho de percibir la participación en las utilidades que el bono o certificado exprese y por el tiempo que en el mismo se indique y deben contener lo siguiente:
 - La expresión bono o certificado de fundador, con caracteres visibles.
 - La denominación, domicilio, duración, capital de la sociedad y la fecha de constitución.
- ✓ El número ordinal del bono y la indicación del número total de los bonos emitidos.
- ✓ La participación que corresponda al bono en las utilidades y el tiempo durante el cual deba ser pagada.
- ✓ Firma de los administradores.

1.4.4 Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, Decreto número 6-91 y sus reformas

“Su campo y aplicación indica que las normas de este código son de derecho público y se regirán, las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria”. (4:8)

1.4.4.1 En este código se tiene como objetivo principal

- ✓ Decretar tributos ordinarios y extraordinarios, reformarlos y suprimirlos, definir el hecho generador de la obligación tributaria, establecer el sujeto pasivo del tributo como contribuyente o responsable y la responsabilidad solidaria, la base imponible y la tarifa o tipo impositivo.
- ✓ Otorgar exenciones, condonaciones, exoneraciones, deducciones, descuentos, reducciones y demás beneficios fiscales.
- ✓ Fijar la obligación de pagar intereses tributarios.
- ✓ Tipificar infracciones y establecer sanciones, incluyendo recargos y multas.
- ✓ Establecer los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, en materia tributaria.
- ✓ Fijar las formas de extinción de los créditos tributarios.
- ✓ Modificar las normas relativas a la prescripción de derecho del contribuyente para solicitar la devolución de los pagos en exceso y la de los derechos del fisco para determinar y exigir los tributos, intereses, recargos y multas.
- ✓ Establecer preferencias y garantías para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.5 Congreso de la República de Guatemala, Ley de Impuesto de Solidaridad, Decreto número 73-2008

“Se establece un Impuesto de Solidaridad, a cargo de las personas individuales o jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanente o temporales de personas extranjeras

que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que disponga de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos". (8:1)

En el caso de las empresas inscritas bajo el régimen de admisión temporal se encuentran exoneradas de este impuesto sobre las actividades de exportación que realicen.

1.4.6 Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta y sus reformas, Decreto número 10-2012.

El objeto del Libro I, Impuesto sobre la Renta, es decretar un impuesto sobre toda renta que obtenga las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios sean nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. El impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de acuerdo a lo que establece esta ley.

1.4.6.1 Según su categoría se clasifican en:

- ✓ Rentas de actividades lucrativas.
- ✓ Rentas de trabajo.
- ✓ Rentas del capital y las ganancias de capital.
- ✓ Su ámbito de aplicación indica que quedan afectas las rentas obtenidas en todo el territorio nacional.

1.4.6.2 Régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas

Las generalidades de este régimen son las siguientes:

✓ **Renta imponible**

Se determina deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles de conformidad con esta ley y debe sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas.

✓ **Renta bruta**

Es el conjunto de ingresos y beneficios de toda naturaleza, gravados o exentos, habituales o no, devengados o percibidos en el período de liquidación, provenientes de ventas de bienes o prestación de servicios y otras actividades lucrativas, entre estos también están constituidos los ingresos provenientes de ganancias cambiarias en compraventa de moneda extranjera y originadas de revaluaciones, reexpresiones o remediciones en moneda extranjera que se registren por simples partidas de contabilidad.

✓ **Costos y gastos deducibles**

Se considerarán deducibles siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir.

✓ **Tipo impositivo**

Se aplica a la base imponible determinada por lo cual para el año 2013 se aplicó el 31%, año 2014 28% y año 2015 en adelante 25%.

✓ **Período de liquidación definitiva anual**

Se toma en cuenta desde el 01 de enero finalizando el 31 de diciembre de cada año y debe coincidir con el ejercicio contable del contribuyente.

✓ **Pagos trimestrales Artículo No.38**

Los contribuyentes que se inscriban bajo este régimen podrán optar a:

- Realizar cierres contables parciales efectuando una liquidación preliminar de sus actividades al vencimiento de cada trimestre, para determinar su renta imponible.
- Sobre la base de una renta imponible estimada del 8% del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen en el trimestre respectivo, excluidas las rentas exentas.

✓ **Obligación de determinar y pagar el impuesto**

El plazo para presentar la liquidación definitiva del impuesto se realizará con la presentación de la declaración jurada anual dentro de los primeros tres meses del año calendario.

✓ **Documentación de respaldo a la declaración**

Contabilidad completa con sus estados financieros completos y costo de producción cuando corresponda.

Los contribuyentes calificados por la ley como agentes de retención del impuesto al valor agregado y los contribuyentes especiales, deben presentar adjunto a la declaración jurada anual, los estados financieros debidamente auditados por Contador Público y auditor independiente, con su respectivo dictamen e informe, firmado y sellado por el profesional que lo emitió.

Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad completa, deberán proporcionar información en detalle de sus ingresos, costos y gastos deducibles durante el período de liquidación.

✓ **Valuación de los inventarios**

Se puede inscribir bajo los siguientes métodos:

- Costo de producción
- Primero en entrar primero en salir (PEPS)
- Promedio ponderado
- Precio histórico del bien

Para la actividad pecuaria puede utilizarse los métodos indicados anteriormente y además el método de costo estimado o precio fijo.

✓ **Otras obligaciones**

- Consignar en sus facturas sujeto a pagos trimestrales.
- Efectuar las retenciones que correspondan.
- Elaborar inventarios y asentarlos en el libro correspondiente al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, y presentar sus existencias en el mes de enero y julio.

- Llevar contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio, cuando corresponda.

1.4.7 Congreso de la República de Guatemala, Ley del impuesto al valor agregado, Decreto número 27-92 y sus reformas

Se establece un impuesto al valor agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente ley y en relación a las empresas exportadoras se mencionará lo siguiente contenido en:

Artículo No. 7, numeral 2

Este artículo indica que las exportaciones de bienes y servicios quedan exentas del impuesto, tomando en cuenta que las exportaciones de bienes sean una venta, cumplido todos los trámites legales, de bienes muebles nacionales o nacionalizados para su uso o consumo en el exterior y exportaciones de servicios sea la prestación de servicios en el país, cumplidos todos los trámites legales, a usuarios que no tienen domicilio ni residencia en el mismo y que estén destinados exclusivamente a ser utilizados en el exterior, siempre y cuando las divisas hayan sido negociadas conforme a la legislación vigente cambiaria.

1.4.7.1 Crédito fiscal

Es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo período.

1.4.7.2 Procedencia del crédito fiscal

El derecho de compensación procede por la importación y adquisición de bienes y la utilización de servicios que se vinculen con la actividad económica.

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal cuando el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a

actos gravados o a operaciones afectas por esta ley, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente.

La declaración jurada del impuesto al Valor Agregado de un contribuyente que efectuó operación de exportaciones y operaciones locales, se presentará mostrando separadamente la liquidación de créditos y débitos fiscales.

Como resultado de la compensación entre créditos y débitos del contribuyente se producirá una devolución de los saldos pendientes del crédito fiscal por las operaciones de exportación realizadas por el contribuyente o un saldo a favor del fisco.

1.4.7.3 Declaración y pago del impuesto

Se realizará dentro del mes calendario siguiente al vencimiento de cada período impositivo.

1.4.7.4 Devolución del crédito fiscal

La devolución se efectuará por períodos impositivos vencidos acumulados, en forma trimestral o semestral.

Podrán solicitar la devolución de crédito fiscal los contribuyentes que teniendo un porcentaje de exportación menor al 50% de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales.

1.4.7.5 Procedimiento general para solicitar la devolución de crédito fiscal

La solicitud de devolución del crédito fiscal podrá realizarla el contribuyente que tenga derecho, acumulado en forma trimestral o semestral la cantidad del Impuesto al Valor Agregado susceptible de devolución, siempre y cuando persista un saldo de crédito fiscal a favor del exportador.

1.4.7.6 Régimen optativo de devolución de crédito fiscal

En este régimen el contribuyente debe presentar la solicitud de devolución de crédito fiscal ante la Superintendencia de Administración Tributaria, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al vencimiento para la presentación de la declaración mensual del impuesto al valor agregado, para el efecto deberá indicar el monto a devolver, en concordancia con el dictamen que emita un contador público y auditor independiente.

1.4.7.7 Régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores

En este régimen el contribuyente podrá solicitar al Banco de Guatemala la devolución del crédito fiscal en efectivo, por período mensual calendario vencido y por monto equivalente al (75%) cuando la devolución sea hasta por la cantidad de Q 500,000.00 y (60%) cuando sea mayor a la cantidad mencionada anteriormente, el monto mínimo para solicitar la devolución corresponde a Q 10,000.00.

1.4.7.8 Facturas especiales por cuenta del productor de productos agropecuarios y artesanales

Los contribuyentes exportadores de productos agropecuarios, artesanales y productos reciclados, que estén registrados deberán emitir factura especial en todas las compras que efectúen de dichos productos, tanto a personas individuales o jurídicas, excepto cuando dichas compras las efectúen a productores autorizados y registrados ante la Administración Tributaria como proveedores de los productos referidos a exportadores, quienes deberán emitir la factura correspondiente.

Los contribuyentes registrados en el régimen especial de devolución del crédito fiscal a los exportadores, no enterarán el impuesto retenido en las facturas especiales. El impuesto retenido lo consignará como débito y crédito fiscal, para fines de registros contables y de presentación de la declaración mensual, acompañando el detalle de las facturas especiales emitidas y en consecuencia en

ningún caso podrá solicitar devolución de crédito fiscal por la emisión de facturas especiales.

1.4.7.9 Artículo No.11 reglamento del Impuesto al Valor Agregado, Actividad exportadora o de maquila

Este artículo indica que las personas individuales o jurídicas que realizan sus actividades de exportación, reexportación o de maquila al amparo del Decreto Número 29-89 del Congreso de la República, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, deben emitir y entregar al vendedor, una constancia de adquisición de insumos por cada compra que realiza.

Quienes reciban las constancias, no cargarán el impuesto y consignarán como no afecto el ingreso correspondiente en sus declaraciones.

1.4.8 Congreso de la República de Guatemala, Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila, Decreto Número 29-89 y sus reformas

Esta Ley tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías para exportación o reexportación por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, para un contratante domiciliado en el extranjero, al cual la empresa guatemalteca le suministrará productos de acuerdo a las condiciones convenidas.

1.4.8.1 Productos que no gozarán de los beneficios otorgados por la ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila, Decreto Número 29-89 y sus reformas

Exportación de café en cualquier forma, cardamomo en cereza, pergamino y oro, ajonjolí sin descortezar, banano fresco, ganado bovino de raza fina y ordinaria, carne de ganado bovino fresca, refrigerada o congelada, azúcar de caña refinada, sin refinar y melaza, algodón sin cardar, petróleo crudo sin refinar en troza, rolliza, tabla y tablón.

1.4.9 Reformas al reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de las actividades exportadoras y de maquila, Acuerdo Gubernativo Número 253-2013

Entre las principales reformas al reglamento se adiciona la presentación de una Declaración Jurada ante notario, a través de su representante legal, en la que se hará constar que durante el año calendario anterior, ha cumplido con las obligaciones establecidas en las leyes laborales del país. Dicha declaración deberá ser presentada dentro de los primeros veinte días del mes de enero de cada año, ante el Departamento de Política Industrial.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la revocación de los beneficios, dentro de treinta días de la fecha límite, por el Ministerio de Economía.

CAPÍTULO II

EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR

2.1 La contaduría pública como profesión

Como toda disciplina dinámica, acorde con el desenvolvimiento económico del país, la contaduría pública ha evolucionado de manera notable. Congruente con dicha evolución, han experimentado importantes cambios tecnológicos tanto las funciones que ejercen los contadores como la forma y medio de los cuales se valen para llevar a cabo sus trabajos profesionales.

El contador público debe poseer los conocimientos necesarios para ejercer su profesión, pues debe prestar servicios a empresas que persiguen fines lucrativos, no lucrativos y aun a la administración pública.

2.1.1 Origen y desarrollo

“La palabra Auditor, viene del latín Audiere, que significa arte de oír, autiting, escuchar. El título del auditor apareció por primera vez en Inglaterra, en el siglo XIII; a través de la revolución industrial ocurrida en la segunda mitad del siglo XVIII, se fomentó nuevas técnicas contables relacionadas a la auditoría.

En Guatemala, a través del decreto gubernativo No.1972 del 25 de mayo de 1937, aprobado en la asamblea legislativa, decreto 2270 del 19 de marzo de 1938, se crea la Facultad de Ciencias Económicas, con treinta estudiantes (16 Peritos Contadores, 13 Bachilleres y un oficial de la escuela politécnica) adscrita a la Universidad Nacional, dependiente del poder ejecutivo, naciendo la profesión de Contador Público y Auditor.

Antes de 1937 los auditores que existían en Guatemala eran extranjeros. Resaltan los ingleses Nancy de Lacy y Joseph Gibson Davies, la única excepción guatemalteca fue Don Joaquín Godoy que por razones de Estado, recibió el título de Auditor, del general Lázaro Chacón, después de haber estudiado en los Estados Unidos de América.

Con la promulgación del Código de Comercio el 1877, se normaron las transacciones comerciales y surgieron sociedades como los Bancos lo que generó la necesidad de Inspectores Bancarios que realizaban auditorías solicitadas por el estado y la sociedad.

En el año 1943 egresa el primer profesional con el título de Doctor en Ciencias Económicas y Contador Público y Auditor el Dr. Manuel Noriega Morales.

El diez de julio de 1951 fue fundado, el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas. Hoy llamado Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas.

En el año 1965 Nace el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores.

En el año 1968 se crea el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores IGCPA". (13:2)

Y el quince de noviembre de 2002, fue constituido el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, conforme a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de la República.

2.1.2 Normas de ética profesional

"Son los principios morales y observancia de reglas prescritas que rigen las acciones de un CPA en sus operaciones, así como en sus relaciones con los clientes, con el público y otros contadores". (13:23)

2.1.2.1 Ética profesional

Normas de conducta o reglas que debe guardar todo profesional en el ejercicio de su profesión. Es la moral que debe guardar todo profesional según sea su rama específica, por ejemplo al Contador le sirve para guardar todo los secretos que le confíen relacionados con su trabajo en cualquier empresa que de preste sus servicios, también para asentar con honradez todas las operaciones relativas a su trabajo evitando cometer fraudes, el Contador además de una educación intelectual necesita de normas morales para que su formación sea integral, y así sepa resolver los problemas que se le presenten no solo técnicos si no éticos.

2.1.2.2 Código de ética para profesionales de la contabilidad (IFAC)

En este código se establecen los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales de la contabilidad y proporciona el marco conceptual que estos aplicarán con el fin de:

- ✓ Identificar las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.
- ✓ Evaluar las amenazas que se han identificado y
- ✓ Cuando sea necesario, aplicar salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.

Es importante mencionar que este código fue adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala.

2.1.2.3 Principios fundamentales de ética profesional

Entre los principios fundamentales de ética profesional para un Contador público y auditor podemos mencionar:

✓ Integridad

Ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.

✓ Objetividad

No deben prevalecer prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros sobre las relaciones profesionales y empresariales.

✓ **Competencia y diligencia profesional**

El Contador Público y Auditor debe mantener el conocimiento y la aptitud profesional para asegurar al cliente o entidad para la que trabaja que recibe los servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica.

✓ **Confidencialidad**

Respetar la confidencialidad obtenida, no revelar dicha información a terceros sin autorización, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.

✓ **Comportamiento profesional**

Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.1.2.4 Amenazas

Cuando una relación o una circunstancia originan una amenaza, dicha amenaza podría comprometer, o se podría pensar que compromete, el cumplimiento por el profesional de la contabilidad de los principios fundamentales.

✓ **Amenaza de interés propio**

Amenaza que un interés influya de manera inadecuada en el juicio o en el comportamiento del profesional de la contabilidad.

✓ **Amenaza de autor revisión**

Se refiere a que el profesional no evalué adecuadamente los resultados de un juicio realizado o un servicio prestado con anterioridad.

✓ **Amenaza de abogacía**

Se refiere a que un profesional de la contabilidad promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja hasta el punto de poner en peligro su objetividad.

✓ **Amenaza de familiaridad**

Amenaza que una relación muy estrecha con el cliente o para la entidad en que labora, el profesional se muestre demasiado a fin a sus intereses o acepte con demasiada facilidad su trabajo.

✓ **Amenaza de intimidación**

Amenaza de qué presiones reales o percibidas ejerzan influencia para cometer actos indebidos.

2.1.2.5 Salvaguardas

Son actuaciones u otras medidas que pueden eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable y se dividen en:

- ✓ Salvaguardas instituidas por la profesión o por las disposiciones legales y reglamentarias, y
- ✓ Salvaguardas en el entorno de trabajo.

2.1.3 Código de ética del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de empresas

Su aplicabilidad es de observación general para los Contadores Públicos y Auditores de las distintas universidades del país.

2.1.3.1 Normas para los Contadores Públicos y Auditores

Entre estas normas podemos mencionar:

✓ **Actuación en función del interés nacional**

Es deber de todo profesional ejercer en función de interés nacional y en tal sentido contribuir al desarrollo del país al elevar el nivel de vida de la población.

✓ **Responsabilidad hacia la sociedad**

Al expresar su opinión profesional, el Contador Público y Auditor asume la obligación de mantener un criterio libre e imparcial en todo momento se debe tener independencia de criterio.

✓ **Responsabilidad hacia quien contrata los servicios**

Se refiere a la obligación que tiene el Contador Público y Auditor al prestar sus servicios profesionales ante cualquier cliente y uno de los aspectos más importantes a considerar es el secreto profesional que se adquiere al ser contratado.

✓ **Responsabilidad hacia la profesión**

El Contador Público y Auditor cuidará sus relaciones con colegas, sus colaboradores y las instituciones que agrupan a los profesionales de su especialidad, de manera que sus acciones no perjudiquen la dignidad de la profesión.

2.1.3.2 Normas de actuación profesional del Economista

Entre estas normas podemos mencionar:

✓ **Deberes hacia la sociedad**

El economista debe ser un agente activo del cambio económico y social, empleando para ello la autoridad intelectual que da una sólida preparación y la autoridad moral de una actuación ajena a los intereses mezquinos y personalistas.

✓ **Relaciones con los Miembros del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores**

Las relaciones de los economistas entre sí y con los miembros del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, deben ser de una franca y leal colaboración y complementación profesional.

✓ **Relaciones de Trabajo con Organismos Estatales, Instituciones y Personas que Solicitan sus Servicios Profesionales**

Los organismos e instituciones estatales deben contribuir a que la labor técnica por su objetividad y solidez sea respetada por las distintas corrientes políticas a modo de dar continuidad por encima de la temporalidad del juego político administrativo.

2.1.3.3 Normas de actuación profesional del Administrador de empresas

Las normas establecidas para los Administradores de empresas son las siguientes:

✓ **Actuación en función del interés nacional**

Es incompatible la actuación del profesional con el desempeño de sin funciones profesionales, cuando estas impliquen aceptar administrar, avaluar, recomendar o refrendar empresas nuevas o existentes no autorizadas para operar en el país, o

que estando autorizadas, sus objetivos impliquen operaciones no reveladas en el proceso de autorización o no incluidas en las licencias o concesiones.

✓ **Simultaneidad de Cargos y Funciones**

Es potestativo del Administrador, desempeñar dos o más cargos simultáneamente, pero en el supuesto de que se desempeñe un cargo público, se deberá atender a la compatibilidad con las funciones privadas que ejerzan, con arreglo a la ley y a los intereses nacionales.

✓ **Emisión de criterio, dictamen y/u opinión**

Cuando el administrador deba emitir criterio, se atenderá principalmente a los fundamentos científicos y técnicos que sean de su conocimiento o de su especialidad. Si se tratare de emitir dictamen sobre asuntos concretos de su competencia, deberá tomaren consideración todos los factores que afecten el asunto sin omisiones, tergiversaciones u ocultaciones y con las salvedades que considere convenientes.

✓ **Respaldo Profesional**

Ningún profesional respaldará con su nombre La, actuaciones que son competencia de otras dones, o que siendo de su especialidad, sean producto de trabajos no calificados científicamente.

✓ **Principio de Confidencialidad**

El administrador queda afecto al principio de confidencialidad en sus relaciones profesionales, dicho principio se proyecte a preservar de sociales y económicos a la empresa, pero queda exento de observarlo cuando sea requerido por autoridad competente, o cuando he la violación de preceptos legales de cualquier naturaleza, o para hacer uso del derecho de defensa.

✓ **Facultad de Gestión**

Es estéticamente aceptable, la gestión que el administrador individual o asociado, realice para ejercer su profesión, siempre que no exista previamente la gestión de otro u otros profesionales en administración de empresas, salvo que ignore dicha circunstancia, en cuyo caso se abs0tendrá de continuar dicha gestión. Pero queda liberado de esta limitación si fuere requerido para cotizar o ejercer sus servicios, sin embargo su aceptación queda condicionada a la existencia de vacante.

✓ **Asociación Profesional**

Queda facultado el administrador a asociarse de hecho o de derecho con otros miembros de la misma profesión o profesiones distintas, sin perjuicio de quedar individualmente afectos a las normas del presente acuerdo.

✓ **Disciplina**

Frente a cualquier trasgresión de las normas del presente acuerdo, los profesionales quedan bajo la jurisdicción del Tribunal de Honor del Colegio, así como del procedimiento que se establezca y a los recursos de apelación para el conocimiento y sanción de violaciones a las normas de actuación profesional, para cuya fijación, el profesional tiene derecho de representar o ser representado en su oportunidad.

2.1.4 Auditoría

“Es el proceso sistemático para obtener y evaluar evidencia de una manera objetiva, respecto de las afirmaciones concernientes a actos económicos y eventos, para determinar el grado de correspondencia entre estas afirmaciones y criterios establecidos y comunicar los resultados a los usuarios interesados”.
(13:2)

2.1.5 Propósito de la auditoría

De acuerdo a la solicitud del cliente se tienen distintos propósitos al realizar una auditoría pero el objetivo principal es añadir cierto grado de validez para dar una opinión sobre el rubro o estado financiero auditado.

2.1.6 Objetivos de la auditoría

Al realizar una auditoría debemos considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Obtención de información, y razonabilidad de los estados financieros, observados en su conjunto.
- ✓ Establecer la aplicación adecuada de los recursos económicos y financieros de una institución.
- ✓ Promover la eficiencia operativa y estimular las políticas administrativas.

- ✓ Permitir al Contador Público y Auditor emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros.

2.1.7 Clasificación de la auditoría

Existen diversos tipos de auditorías entre los cuales podemos mencionar:

2.1.7.1 Por la persona que la realiza

Se clasificarán de la siguiente manera:

Auditoría interna

Es un control de tipo gerencial cuyas funciones se orientan a evaluar la efectividad de los controles existentes en una empresa, en la actualidad la mayoría de empresas cuentan con sus departamentos de auditoría interna para que puedan verificar internamente.

- ✓ La razonabilidad de las cifras y su presentación en los Estados Financieros
- ✓ efectividad en los procedimientos internos existentes
- ✓ evaluación de control interno evitando pérdidas o deterioros en los activos de la empresa
- ✓ evaluación en las funciones de cada departamento
- ✓ evaluación en las políticas, planes y procedimientos establecidos.

Auditoría externa

Es efectuada por profesionales que no dependen de la empresa. El objeto de su trabajo es la emisión de un dictamen de estados financieros. Esta clase de auditoría es la actividad más característica del Contador Público y Auditor.

2.1.7.2 Por su objetivo

De acuerdo al objetivo que se persigue se mencionarán:

Auditoría financiera

Su finalidad es dictaminar acerca de la situación financiera de la empresa a una fecha dada, elaborados por un contador público sobre libros de contabilidad, registros, documentación complementaria y transacciones de la entidad

examinada para determinar si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera.

Auditoría fiscal

Es el examen que se efectúa al pago de impuestos, para determinar la correcta tributación ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Auditoría operacional

Es el examen crítico y sistemático de las operaciones de una empresa con el objeto de evaluar su grado de eficiencia, al emitir su opinión sobre las operaciones que se han revisado, el auditor debe incluir en su informe las recomendaciones para incrementar la eficiencia y eficacia operativa.

Auditoría forense

Es el examen efectuado para determinar la causa jurídico-contable que provocan la extinción de la entidad. Como por ejemplo investigación de un fraude.

Auditoría administrativa

Se le considera así al examen metódico de los objetivos de la estructura orgánica de una empresa y de la organización y participación del elemento humano en ella con el fin de informar sobre el objetivo del examen.

Uno de los objetivos principales es determinar claramente los problemas que obstaculizan la supervivencia y productividad de la empresa.

Auditoría con valor agregado

Se le denomina así aquellas que por lo general partiendo de una auditoría de estados contables o financieros se incorpora otra información auditada para satisfacer necesidades adicionales.

Auditoría ambiental

Es la auditoría que realiza la verificación de la existencia o no de degradación del medio ambiente y de las políticas y medidas concretas adoptadas por el ente para su preservación.

Auditoría de cumplimiento

Es el examen que se realiza al seguimiento o no de las leyes vigentes ejemplo leyes, decretos, reglamentos.

Auditoría especial

Incluye exámenes de cuentas especiales, independientemente de las otras que integran los estados financieros ejemplo auditoría de caja y bancos, examen de costos de manufactura, evaluación de costo de ventas.

2.1.7.3 Por su alcance

Por el alcance que se desea obtener se clasificarán de la siguiente manera:

Auditoría de situación financiera

Esta auditoría se realiza a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de una empresa.

Auditoría de resultados

Es la auditoría realizada a los ingresos, costos, ingresos y gastos financieros de una empresa.

Auditoría por áreas específicas

Es la que realiza analíticamente a un área del estado financiero.

Auditorías parciales

Es el examen a los estados financieros, por un período menor a un año completo y se pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales depende de la solicitud del cliente.

2.1.7.4 Por la época en que se realiza

Por la época en que se realiza de acuerdo a su importancia se clasificarán de la siguiente manera:

Auditoría permanente o continua

En la actualidad la mayoría de empresas cuentan con sus departamentos de auditoría internamente que realizan exámenes de manera permanente o continua, esto con el fin de reducir riesgo en las operaciones financieras.

Auditorías periódicas

Es la auditoría que se realiza en forma semanal, quincenal, o mensual como por ejemplo inventarios físicos, arqueos de caja chica.

Auditorías ocasionales

Son auditorías que se realizan esporádica o eventualmente, cuando surja alguna duda sobre algún rubro o algún interés especial por parte de la administración.

Auditoría Recurrente

“Es la auditoría que se efectúa al período actual y uno o más períodos consecutivos anteriores al actual”. (13:10)

2.1.7.5 Por la fecha en que son aplicado los procedimientos

Se clasificarán de la siguiente manera:

Auditoría preliminar

“En este tipo de auditorías, dentro de la empresa siempre hay un auditor que revisa las operaciones financieras en forma permanente”. (13:10)

Auditoría final

Es la revisión en la que se conectan los saldos de la auditoría preliminar y los del cierre del ejercicio, verificando aquellas partidas que hayan tenido variaciones importantes durante el período.

2.1.8 Procedimientos y técnicas de auditoría

Dentro de estos se pueden mencionar:

2.1.8.1 Procedimientos de auditoría

Conjunto de técnicas de investigación que utiliza el auditor para realizar el examen de auditoría.

2.1.8.2 Alcance de los procedimientos

Se le llama así a la amplitud que se le da a los procedimientos, es decir, la intensidad y profundidad con que se aplican prácticamente.

2.1.8.3 Procedimientos de revisión

Son los procedimientos que se consideran necesarios para cumplir el objetivo de un trabajo de revisión, principalmente entrevistas con el personal de la entidad y procedimientos analíticos aplicados a la información financiera.

2.1.8.4 Procedimientos sustantivos

Diseñados para detectar incorrección materiales a nivel de aseveración entre ellos se puede mencionar las pruebas de detalle.

2.1.8.5 Clasificación de las técnicas de auditoría utilizadas

La comisión de procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en su boletín número 2, ha propuesto la siguiente clasificación:

✓ Estudio general

Es la apreciación de las características generales de la empresa.

✓ Análisis

Es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base a lo examinado.

✓ Inspección

Es la verificación física de las cosas materiales en que se tradujeron las operaciones.

✓ Confirmación

Es la ratificación por una persona ajena a la empresa de la autenticidad de los saldos, operación u hechos en las que participó y por la cual puede emitir una opinión.

✓ **Investigación**

Es la recopilación de información a través de entrevistas con los funcionarios y empleados de la empresa, se aplica al estudio del control interno en su fase inicial.

✓ **Declaraciones o certificaciones**

Es la formalización a la investigación cuando por su importancia las afirmaciones recibidas deban quedar escritas.

✓ **Observación**

Es el acto de inspeccionar las operaciones realizadas en la práctica ejemplo recuento de inventarios.

✓ **Cálculo**

Es la verificación de la corrección aritmética de operaciones.

2.1.8.6 Técnicas y procedimientos claves en proceso de auditoría

Entre ellas podemos mencionar:

✓ **Pruebas de controles**

Son pruebas utilizadas para determinar si los controles internos establecidos para mitigar el riesgo de incorrección material e irregularidades, están operando con efectividad, dentro de los ciclos de transacciones como por ejemplo:

- Controles de procesamiento de transacciones
- Controles de verificación
- Controles de supervisión.

✓ **Pruebas sustantivas**

Son pruebas para detectar incorrecciones materiales en transacciones u operaciones contables dentro y podemos mencionar las siguientes:

- Procedimientos analíticos
- Pruebas de detalle.

✓ **Pruebas de doble propósito**

A través de ellas se verificará la exactitud y si las técnicas de control están operando con efectividad.

2.2 Servicio de consultoría

El Contador Público y Auditor se puede desarrollar en varios ámbitos profesionales como lo son auditoría, asesoría y a continuación desarrollaremos el tema de consultoría.

2.2.1 Consultoría

“Servicio profesional que consiste en la deliberación, conferir, considerar, discutir, someter un consejo sobre la dirección, organización, inversión de las operaciones financieras de una empresa o negocio”. (13:12)

2.2.1.1 Consultoría financiera

Es un servicio que presta el Contador Público y Auditor a la gerencia, sobre asuntos contables, financieros, procedimientos de organización y otras numerosas fases de conducción y operación de una empresa, desde el punto de vista financiero.

2.2.1.2 Consultoría fiscal

“Constituye una de las actividades más relevantes del contador público que actúa habitualmente en el campo de los impuestos, ya que además de aplicar plenamente sus conocimientos y su experiencia, se obliga a ejercitar más su creatividad.

Los servicios de consultoría fiscal conllevan una importante responsabilidad profesional, pues generalmente se contratan para resolver problemas financieros y legales complicados de cuya adecuada resolución depende que los contribuyentes puedan cumplir mejor con sus obligaciones fiscales y aprovechar plenamente los beneficios a que tengan derecho”. (11:92-93)

2.2.1.3 Servicios de consultoría fiscal que un Contador Público y Auditor puede ofrecer a sus clientes

- ✓ Revisiones de cumplimiento fiscal.
- ✓ Determinación de riesgos fiscales.
- ✓ Diagnostico fiscal de las operaciones de una empresa.
- ✓ Resolver inconsistencias ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- ✓ Evaluación de cumplimiento de obligaciones fiscales.

2.2.1.4 Objetivos al prestar el servicio de consultoría

- ✓ Prestar el servicio adecuado al cliente o empresa para orientarlo a que realice una adecuada planificación de sus operaciones ya sean fiscales o legales que permitan aprovechar al máximo los beneficios que le pudieran otorgar las leyes fiscales vigentes.
- ✓ Actuar como apoyo empresarial para interpretar temas impositivos en asuntos fiscales u operaciones con implicaciones tributarias, así como llevar a cabo investigaciones especiales en esa materia.
- ✓ Evaluar el riesgo fiscal de la empresa y proporcionar las soluciones o medidas que pudieran tomarse para minimizar o corregir la contingencia fiscal.
- ✓ Asesorar a la empresa en la impugnación de ajustes fiscales, con base en su experiencia y sus sólidos conocimientos de las leyes fiscales.

Un consultor fiscal tiene como objetivo primordial brindar la asesoría adecuada para brindar las correctas soluciones y argumentos técnicos dentro del marco legal existente, que le permitan a la empresa minimizar el riesgo de incorrecciones materiales en la presentación y pago de sus impuestos.

2.2.2 Propuesta de servicios profesionales

Es el entendimiento entre el auditor y el cliente en donde se realiza las observaciones para evitar malos entendidos y desarrollar una actividad

encaminada a satisfacer alguna necesidad que requiera una empresa y constituye una oferta de servicios.

2.2.2.1 Contenido de una propuesta de servicios profesionales

- ✓ Carta introductoria
- ✓ Detalle de los servicios de auditoría
- ✓ Informes
- ✓ Honorarios estimados

2.2.2.2 Una propuesta de servicios profesionales debe incluir una oferta técnica y una económica

Incluye todas las características relacionadas con los aspectos profesionales del trabajo, por ejemplo:

- ✓ Alcance de la revisión
- ✓ Entendimiento del trabajo a ser desarrollado
- ✓ Responsabilidades en material de informes
- ✓ Informes para propósitos especiales, procedimientos convenidos, requerimientos de información para consolidar en el exterior, requerimientos estatuarios, entre otros.
- ✓ Periodicidad de las revisiones (mensual, trimestral, semestral, entre otros).

2.2.2.3 Oferta económica

Corresponde a la estimación económica que se ha efectuado por la realización de la auditoría, los aspectos a considerar para la presentación de una propuesta de servicios profesionales:

- ✓ Inicialmente el cliente se comunica a nuestras oficinas requiriendo de nuestros servicios profesionales y/o por alguna referencia.
- ✓ Después de este primer contacto se hace una cita para conversar de manera personal sobre aspectos a considerar para la presentación de una propuesta de servicios profesionales, con las personas claves del posible cliente.

✓ Aspectos generales necesarios a considerar en la primera entrevista, para iniciar el conocimiento de la entidad. En esta primera entrevista debemos de documentar los aspectos que como mínimo, se presentan a continuación:

- Tipo de empresa.
- Tamaño de la empresa.
- Unidades operativas.
- Sistemas de contabilidad y de control interno.
- Número de empleados.
- Volumen de transacciones con relación a ventas, compras, cheques emitidos, recibos de caja, depósitos a cuentas bancarias, ingresos y salidas de bodega, entre otros.
- Observaciones generales de los estados financieros, para definir los componentes más importantes y estimar la inversión de tiempo necesario para su revisión.
- Definir consideraciones administrativas de auditoría con respecto a toma física de inventarios, arqueos y cortes de caja, entre otros.
- Definir si se desarrollara el trabajo en una sola visita, en dos, entre otros.
- Motivo del cambio de auditores.
- Opinión emitida por los auditores externos en el año anterior.
- Tipos de informes.
- Expectativas del cliente con respecto a nuestros servicios.
- Estimación de las horas a utilizar por la auditoría.

2.2.3 Carta de compromiso

Es el documento en donde se confirma la aceptación de los servicios, la contratación de la consultoría fiscal, en él se describen los objetivos y el alcance del trabajo a realizar, el grado de responsabilidad del Contador Público y Auditor hacia el cliente y la manera de entregar el resultado del servicio prestado.

2.2.4 Planificación de la consultoría

Implica el establecimiento de una estrategia global en relación con el encargo y desarrollo de un plan, un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance que se espera, para que su desempeño sea eficiente y eficaz, permitiendo varios aspectos positivos al realizarla como por ejemplo:

- ✓ Identificar y resolver problemas potenciales oportunamente.
- ✓ Organizar y dirigir adecuadamente el encargo.
- ✓ Facilita la selección de miembros del equipo con niveles de capacidad y competencia adecuados para responder a los riesgos previstos, así como la asignación apropiada del trabajo a dichos miembros.
- ✓ Facilita la dirección y supervisión de los miembros del equipo y la revisión de su trabajo.
- ✓ Facilita la coordinación del trabajo.
- ✓ Se definirá como planificación de consultoría a la decisión previa que el Contador Público y Auditor definirá sobre los procedimientos a utilizar, el personal a designar, las pruebas que se realizarán para obtener la evidencia y así concluir satisfactoriamente proporcionándole al cliente un trabajo de calidad.

2.2.4.1 Objetivos de la planificación de la consultoría fiscal

El objetivo del consultor es planificar la consultoría con el fin de que sea realizada de manera eficaz, generalmente comprende:

- ✓ Conocimiento del cliente y del medio en que opera.
- ✓ Evaluar el riesgo de la consultoría.
- ✓ Identificación de las áreas significativas.
- ✓ Diseñar el programa de trabajo, que incluya el alcance de los procedimientos y tiempos para la ejecución.
- ✓ Decisión preliminar en relación al grado de confiabilidad que se piensa depositar.
- ✓ Asignar al personal idóneo para desarrollar el trabajo de consultoría.
- ✓ Consideración de asuntos administrativos.

- ✓ Documentación y divulgación.

2.2.5 Cuestionarios en una consultoría

Es un instrumento que tiene como finalidad reunir información básica acerca de la empresa y sus prácticas fiscales, que se utilizarán como base para examinar el sistema utilizado para realizar cada una de sus obligaciones, por lo tanto un cuestionario es un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve.

2.2.6 Programas para realizar una consultoría

Un programa será desarrollado lógicamente, ordenado y clasificado, de los procedimientos que han de emplearse, la extensión que se les ha de dar y la oportunidad en que se han de aplicar. Dado que los programas de auditoría se preparan anticipadamente en la etapa de planificación, estos pueden ser modificados en la medida en que se ejecute el trabajo, teniendo en cuenta los hechos concretos que se vayan observando.

2.2.7 Papeles de trabajo

Son los registros que sirven de base para emitir una opinión, son evidencias del trabajo realizado y sirven para:

- ✓ Planificar y desarrollar la auditoría.
- ✓ Ayuda en la supervisión.
- ✓ Rendición de cuentas.
- ✓ Registro asuntos importantes para futuras auditorías.
- ✓ Revisiones inspecciones internas y externas.
- ✓ Que un auditor sin experiencia comprenda La naturaleza, oportunidad y el alcance.

Y como punto final documentar los resultados de los procedimientos realizados, asuntos importantes y conclusiones.

Para poseer la documentación de autorización necesaria para establecer si se cumple con todos los requerimientos específicos utilizaremos la Norma Internacional de Auditoría número 230.

Adicionalmente como parte de los papeles de trabajo se considerará la Norma de Auditoría número 500 denominada Evidencia de Auditoría la cual trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permitan alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

2.2.8 Carta a la gerencia

Es una manifestación escrita en donde el auditor muestra el resultado del examen efectuado, este documento es de suma importancia para el cliente ya que en él se describen los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que debe tomar en ser tomados en cuenta para mejorar las debilidades y recibir la adecuada asesoría para establecer procedimientos que permitan efectuar las operaciones con eficiencia y eficacia.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE UNA EMPRESA EXPORTADORA

3.1 Procedimientos

Se describirá como los lineamientos a seguir para cumplir adecuadamente con las obligaciones fiscales ante las distintas entidades fiscalizadoras que una empresa exportadora debe cumplir mensual, trimestral, semestral o anualmente.

3.1.1 Inscripción de una sociedad anónima ante el Registro Mercantil y ante la Superintendencia de Administración Tributaria

“Todos los contribuyentes y responsables están obligados a inscribirse ante el Registro Mercantil General de la República y ante la Administración Tributaria, antes de iniciar actividades afectas. Para el efecto, deben presentar solicitud a través de formulario en papel, electrónico o por otros medios idóneos que se establezcan, que contendrán como mínimo lo siguiente:

- ✓ Nombres y apellidos completos de la persona individual;
- ✓ Denominación o razón social de la persona jurídica, según el caso;
- ✓ Denominación de los contribuyentes ;
- ✓ Nombre comercial, si lo tuviere;
- ✓ Nombres y apellidos completos del representante legal de la persona jurídica y de las personas que, de acuerdo con el documento de constitución, tengan la calidad de administradores, gerentes o mandatarios de dichas personas y copia del documento que acredita la representación, debidamente inscrito ante los registros correspondientes, cuando proceda.
- ✓ Domicilio fiscal;
- ✓ Actividad económica principal;
- ✓ Fecha de iniciación de actividades afectas;
- ✓ Inscripción en cada uno de los impuestos a los que se encuentre afecto;
- ✓ Si se trata de persona jurídica extranjera, deberá precisarse si actúa como agencia, sucursal o cualquier otra forma de actuación”. (4: 64-65)

3.1.1.1 Inscripción de sociedades mercantiles en ventanilla Ágil Plus del Registro mercantil general de la República de Guatemala

- ✓ Descargar y llenar 2 originales del formulario de solicitud de inscripción de sociedades mercantiles ante la Superintendencia de Administración Tributaria y el Registro mercantil - SATRM-02 el cual será descargado de la página del Registro mercantil, llenarlo, imprimirlo y firmarlo por el solicitante.
- ✓ Si el capital autorizado de la sociedad a inscribirse no excede a Q 299,999.99 no pagará arancel tanto en inscripción de la sociedad, como en la inscripción de la sociedad y la del representante legal. Si el capital es de Q 300,000.00 o más se debe cancelar un arancel de Q 8.50 por millar, en las ventanillas del Banco de Desarrollo Rural y no excederá de Q 35,000.00.
- ✓ Se pagará Q 15.00 por edicto para la publicación provisional de la sociedad.
- ✓ Si el capital es de Q 300,000.00 o más, se pagará Q 125.00 por el nombramiento de representante legal y Q 100.00 por la inscripción de la empresa mercantil de la sociedad.

3.1.1.2 Se presentará en la ventanilla Ágil Plus en folder tamaño oficio

- ✓ 2 Originales de la solicitud SATRM-02 debidamente firmada por el solicitante
- ✓ Recibo de pago de los honorarios por inscripción de la sociedad, edicto, nombramiento de representante legal y empresa de la sociedad, si la empresa que se inscribirá posee un capital menor a Q 300,000.00 solo se presenta el recibo de pago del edicto.
- ✓ Testimonio original de la escritura pública de constitución de sociedad y un duplicado debidamente firmado, sellado y numerado por el notario.
- ✓ Acta original del nombramiento de representante legal nombrado en la constitución de sociedad y duplicado de la misma.
- ✓ Original y fotocopia del documento de identificación del solicitante (socio, representante legal o notario que autorizó la escritura) (DPI o pasaporte).
- ✓ Original y fotocopia de la factura de energía eléctrica, teléfono, agua potable los cuales no deben de tener más de tres meses de haberse emitido, o en

todo caso si la factura no posee la dirección del establecimiento se debe presentar el contrato de arrendamiento.

3.1.1.3 Si el expediente es calificado por el departamento de inscripción de sociedades nacionales:

Se remitirá el expediente al delegado por la Superintendencia de Administración Tributaria en el Registro Mercantil para que se le asigne NIT a la sociedad. Si no hay motivos de suspensión, se inscribe provisionalmente la sociedad, se emite el edicto que se publicará en el Diario Oficial y se inscribe el nombramiento del representante legal luego le entregarán al interesado:

- ✓ Nombramiento de representante legal con su razón de inscripción.
- ✓ Constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Unificado Tributario (RTU).
- ✓ Resolución de Habilitación de libros, autorización de facturas y la acreditación de imprenta si lo hubiera solicitado.
- ✓ Se hace entrega del edicto impreso.
- ✓ Ocho días después de la publicación del edicto se debe presentar un memorial solicitando la inscripción definitiva de la sociedad.
- ✓ La página completa donde aparece la publicación del edicto de la inscripción provisional y resaltarla con marcador fluorescente.
- ✓ Testimonio original de la escritura.

3.1.1.4 Inscripción definitiva

Se inscribe definitivamente la sociedad razonando el testimonio de la escritura constitutiva de la misma y se emiten las patentes de sociedad y empresa y Ventanilla Ágil plus entrega al interesado:

- ✓ El testimonio de la inscripción constitutiva de la sociedad, con su razón de inscripción.
- ✓ Patente de comercio de sociedad.
- ✓ La patente de comercio de la empresa de la sociedad.
- ✓ Hoja de actualización en el RTU.

- ✓ Verificar cada uno de los documentos entregados y adherir.
- ✓ Q 200.00 de timbres fiscales en la patente de comercio de la sociedad.
- ✓ Q 50.00 de timbres fiscales en la patente de comercio de la empresa.
- ✓ requerir en la ventanilla que le sellen los timbres adheridos en las patentes y nombramiento de representante legal.
- ✓ Dentro de un año máximo después de inscrita definitivamente la sociedad, debe hacerse el trámite para inscribir el aviso de emisión de acciones.
- ✓ Una sociedad mercantil debe llevar contabilidad completa.

3.1.2 Sistema Seadex Web

Es la herramienta desarrollada para facilitar la ayuda al exportador obteniendo documentos de exportación a un costo más bajo en comparación al realizar sus trámites en las ventanillas de la Oficina de Perfeccionamiento Activo, como por ejemplo FAUCAS, DEPREX Y DUAS-GT, además permitirá cumplir con las obligaciones específicas de las empresas calificadas bajo los regímenes del Decreto Número 29-89.

- ✓ Para adquirir usuario y clave únicamente se debe enviar la solicitud de claves F-01-043 debidamente llena escaneada en formato PDF al correo de seadex@agexport.org.gt, por este medio se estarán enviando en un aproximado de una hora el usuario y clave asignada.

3.1.3 Generación autorización de código de exportador

- ✓ Llenar la información solicitada a través del sistema Seadex Web
- ✓ Descargar y llenar la boleta <http://vupe.export.com.gt/ayuda-al-exportador/guias/>
- ✓ Realizar el pago de Q 80.00 en cualquier agencia del Banco correspondiente.
- ✓ El sistema reconocerá si existe saldo disponible en la cuenta de servicios de exportación y procederá a activar el código automáticamente el siguiente día del pago.

- ✓ A través del sistema Seadex Web en la opción solicitud de código de exportador, dirigirse a la opción enlaces relacionados y haz click en carta de código de exportador de esta manera se podrá imprimir la constancia.

3.1.4 Calificación bajo el régimen de admisión temporal

Para poder calificar en una empresa bajo el Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Fomento y desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y sus Reformas y gozar de los beneficios que otorga, los interesados deben realizar el siguiente procedimiento:

- ✓ Presentar solicitud a la Dirección de Política industrial del Ministerio de Economía, acompañado de un estudio técnico económico firmado por el representante legal o propietario de la empresa.
- ✓ Presentada la solicitud de calificación, la dirección de política industrial dictaminará dentro de un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha de presentación de la misma.

3.1.4.1 Guía de solicitud de resolución de calificación bajo el Decreto Número 29-89 “Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila a través de sistema Seadex Web”

- ✓ Ingresar al sistema.
- ✓ Seleccionar la pestaña MINECO, Departamento de Política Industrial, 29-89, solicitud de calificación e ingreso solicitud MINECO.
- ✓ Ingresar los datos de la empresa al ingresar el NIT o código de exportador se desplegarán los datos generales de la empresa únicamente se deberán llenar la información complementaria como:
 - ✓ Empresa a calificar (nombre comercial).
 - ✓ Identificación gestor ante política Industrial (No. de DPI).
 - ✓ Dirección de notificaciones.
 - ✓ Teléfono.
 - ✓ Dirección planta industrial.
 - ✓ Correo electrónico.

- ✓ Confirmar correo electrónico.
- ✓ Forma de calificación.
- ✓ Razón de solicitud, guardar la información.
- ✓ Ingresar Incisos arancelarios, en campo tipo se escoge el rubro de los incisos a ingresar, los rubros son según su calificación por ejemplo exportación, importación de materia prima, importación de maquinaria o componentes industriales.
- ✓ En el campo inciso digite el número del inciso arancelario para seleccionar del listado habilitado, si es muy extenso se debe llenar un formato en Excel para cargar las partidas arancelarias de las maquinaria, materias primas o componentes industriales que se van a importar o exportar.
- ✓ Seleccionar y cargar para adjuntar los documentos requeridos solicitud firmada y sellada por el representante legal, documento de identificación de representante legal, patente de empresa, patente de sociedad, Registro Tributario Unificado, nombramiento de representante legal vigente, escritura de constitución de la entidad autenticada, informe técnico económico firmado y sellado, declaración jurada laboral, inscripción de registro ante el IGSS reciente, permiso no tributario Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Al finalizar la carga seleccionar el botón enviar solicitud.
- ✓ El sistema automáticamente generará la notificación la cual será enviada por correo electrónico, informando al exportador del estatus de su solicitud.
- ✓ En formato solicitud se despliega el listado de incisos ingresados al sistema ordenadamente empezando por el rubro de exportación, maquinaria y componentes agroindustriales y materia Prima.
- ✓ Al enviar la solicitud, se trasladará a un estatus de recepción de política industrial.
- ✓ Presentada la solicitud de calificación, la dirección de política industrial dictaminará dentro de un plazo no mayor de treinta días, contado a partir de la fecha de presentación de la misma.
- ✓ El Ministerio de Economía, con base al dictamen, resolverá la procedencia o improcedencia de la calificación solicitada, dentro de un plazo no mayor de

quince días contados a partir de la fecha del dictamen. De dicha resolución, se remitirá copia a la intendencia de Aduanas.

3.1.4.2 Proceso de acreditamiento de la resolución de calificación

- ✓ Cuando una empresa es nueva, debe solicitar su número de registro en el padrón de Importadores, esto se realiza a través de sistema BANCASAT, que funciona por medio de los Bancos del sistema.
- ✓ Adicionalmente, debe acreditarse en la Oficina de Perfeccionamiento Activo donde se solicita a la Superintendencia de Administración Tributaria, la habilitación de la empresa en el catálogo de NIT especiales, para el control de las operaciones import-export.
- ✓ Ante la Intendencia de Recaudación, debe acreditarse en el RTU adjuntando la fotocopia de la resolución.

3.1.5 Beneficios del régimen de admisión temporal

Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión de IVA, por un plazo de un año contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva sobre:

- ✓ las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas necesarios para la exportación o reexportación de mercancías producidas en el país, de conformidad con los listados autorizados en la resolución de calificación emitida por el Ministerio de Economía.
- ✓ muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos necesarios para el proceso de producción o para fines demostrativos de investigación e instrucción.
- ✓ Maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificados en la resolución de calificación del el Ministerio de Economía.

Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Intendencia de Aduanas siempre que la solicitud de prórroga sea presentada 30 días antes del vencimiento del mismo.

- ✓ Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión de IVA a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificados en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.
- ✓ Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas obtenidas exclusivamente por la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado. Tal exoneración se otorgará por un período de 10 años, a partir de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía. Supeditado a los Acuerdos de la Organización Mundial del comercio al 31 de diciembre del año 2015.
- ✓ Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación entre estos impuestos se puede mencionar el Impuesto de solidaridad por las actividades de exportación realizadas.
- ✓ Emisión de constancias de adquisición de Insumos a proveedores locales, para compras no afectas al pago del impuesto al valor agregado.
- ✓ Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación y el consumo de fuel oil, gas butano y propano bunker, estrictamente necesarios para la generación de energía eléctrica.
- ✓ Podrán subcontratar los servicios productivos de otras empresas calificadas o no, notificando previamente a la Dirección de Política Industrial del Ministerio de Economía, la que a su vez notificará a la Superintendencia de Administración Tributaria.
- ✓ Podrán transferir a otras empresas materias primas, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas necesarios para la exportación o reexportación de mercancías y maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios utilizados en su actividad productiva, siempre que el adquirente goce de iguales o mayores beneficios que el cedente y que demuestre que los

bienes a transferirse intervienen directamente en la actividad de producción de la empresa.

- ✓ Podrán contratar los servicios de personal técnico especializado del exterior para lo cual el ministerio de trabajo otorgara permiso automáticos por un período de 3 meses, durante los cuales deberán de completarse los requisitos solicitados por dicha institución.
- ✓ Los beneficios no podrán ser transferidos a ningún título.
- ✓ Una misma empresa puede calificarse en dos regímenes diferentes, para lo cual el interesado deberá presentar la solicitud. Esto no implica duplicidad de beneficios.

3.1.6 Documentación para realizar las exportaciones e importaciones

Al realizar una exportación e importación hay cierta información necesaria con la que se debe cumplir:

3.1.6.1 Para exportar

Las empresas exportadoras para realizar sus actividades debe realizar un documento según su tipo estos documentos pueden ser:

3.1.6.2 Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA)

Este documento aplica cuando el origen del producto es de Guatemala o centroamericano, el país de destino es centroamericano, en caso de que quiera acogerse al tratado de Integración centroamericana, para ello se debe llenar de la siguiente manera:

- ✓ Código de exportador
- ✓ Datos del exportador
- ✓ Datos del importador
- ✓ Tipo de exportación la cual puede ser:
 - Definitiva
 - Devolución
 - Bajo Decreto 29-89
 - Reexportación

- Sin valor comercial
- ✓ Modalidad o medio de pago
- ✓ Medio de transporte
- ✓ País de origen de la mercadería
- ✓ Aduana de salida
- ✓ País de destino
- ✓ Aduana de destino
- ✓ Información de factura
- ✓ el número de inciso arancelario
- ✓ Una breve descripción de la mercadería
- ✓ Número de bultos
- ✓ Cantidad
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Peso en kilos
- ✓ Valor FOB en dólares
- ✓ Valor FOB total en dólares
- ✓ Valor flete en dólares
- ✓ Valor de seguro en dólares
- ✓ Otros gastos en dólares y
- ✓ Valor total en dólares
- ✓ Firma y sello del responsable de la solicitud y sello de la empresa
- ✓ Observaciones
- ✓ y por último se encuentra un espacio exclusivo para la Ventanilla Única Para Exportaciones.

3.1.6.3 Declaración para el registro y control de exportaciones (DEPREX)

Este documento se elabora cuando el país de origen o destino de la mercancía no pertenece al área centroamericana, la exportación puede ser a cualquier país de Centroamérica o al resto del mundo, en caso de que utilice el certificado TLC-CAFTA. Este documento será llenado de la siguiente manera:

- ✓ Código de exportador

- ✓ Datos del exportador
- ✓ Datos del importador
- ✓ Tipo de exportación la cual puede ser:
 - Definitiva
 - Devolución
 - Bajo Decreto 29-89
 - Reexportación
 - Sin Valor Comercial
 - Temporal
- ✓ Medio de transporte
- ✓ País de origen de la mercadería
- ✓ Aduana de salida
- ✓ Zona franca de salida
- ✓ País de destino
- ✓ Zona franca de destino
- ✓ Número de bultos
- ✓ Información de factura
 - Número
 - Fecha de factura
 - Total en dólares
- ✓ Inciso Arancelario
- ✓ Descripción de la mercadería
- ✓ Cantidad
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Peso en kilos neto y bruto
- ✓ Valor FOB en dólares
- ✓ Valor FOB total en dólares
- ✓ Valor del flete en dólares
- ✓ Valor del seguro en dólares
- ✓ Otros gastos en dólares y
- ✓ Valor total en dólares

- ✓ Firma y sello del responsable de la solicitud y sello de la empresa
- ✓ y por último se encuentra un espacio exclusivo para la Ventanilla Única Para Exportaciones.

3.1.6.4 Declaración Única Aduanera (DUA)

Este documento dependerá del tipo de exportación a realizar:

- ✓ **Simplificada**

Para exportaciones marítimas y aéreas previas a la exportación.

- ✓ **Complementaria**

Para confirmar la exportación marítima o aérea.

- ✓ **Rertificatoria**

Para rectificar datos detallados de la declaración única aduanera complementaria.

- ✓ **Provisional**

Para exportaciones a granel bajo Decreto Número 29-89 o definitivas.

- ✓ **Complementaria provisional**

Para confirmar las exportaciones a granel bajo Decreto Número 29-89 o definitivas.

- ✓ **Normal**

Para exportaciones terrestres.

3.1.6.5 Para importar

Las empresas exportadoras necesitan realizar importaciones para ello deben tomar en cuenta la siguiente información:

- ✓ Primero es necesario que la empresa se encuentre inscrita en el padrón de importadores.
- ✓ Obtener la factura original o copia de la misma del proveedor que le vendió el producto, esta es un requisito principal en los procedimientos de importación en Guatemala.
- ✓ La empresa naviera envía el manifiesto de carga al usuario y a la Superintendencia de Administración Tributaria (indicando el producto que

transporta, el contenedor en el que se encuentra y el nombre del propietario de dicho producto).

- ✓ El producto puede necesitar un permiso no arancelario para que sea admitido a Guatemala, estos permisos deben obtenerse en diferentes ministerios nacionales a través de sus oficinas de atención al usuario, en el caso de las empresas Inscritas Bajo el Régimen de Admisión Temporal, deberán indicar los incisos arancelarios en los cuales quedaron exentos para efectos de pago de Impuesto al Valor Agregado y Derechos Arancelarios a la importación en la resolución ante el Ministerio de Economía.
- ✓ El agente aduanero es un auxiliar de la función pública, es un profesional que actúa de manera independiente como enlace entre los importadores y la Superintendencia de Administración Tributaria.
- ✓ Es necesario contratar a una empresa de transporte, quien será la responsable de obtener el producto importador.
- ✓ El delegado de la empresa de transporte o el gestor contratado por el usuario, presenta una copia del expediente del importador en aduanas, la Superintendencia de Administración Tributaria, puede realizar una inspección del producto antes de autorizar la entrega del mismo.
- ✓ El transportista o el gestor de la empresa deben cancelar las cuotas que la portuaria cobra por sus servicios y obtener el producto.
- ✓ El transportista retira el producto, si la Superintendencia de Administración Tributaria lo considera necesario, este debe pasar a una rampa para que se le haga una revisión del producto que transportará.
- ✓ La empresa de transporte realiza la entrega del producto en el lugar acordado con el importador.

3.1.7 Declaraciones mensuales, semestrales y anuales ante la Superintendencia de Administración Tributaria

Al constituirse una empresa exportadora ante la Superintendencia de Administración Tributaria es importante considerar las siguientes declaraciones a presentar para evitar multas y recargos innecesarios:

Mensuales

- ✓ Impuesto sobre la Renta. Retenciones efectuadas a residentes y no residentes con establecimiento permanente.
- ✓ Impuesto sobre la Renta. De capital inmobiliario, mobiliario, ganancias y pérdidas de capital. (Si se generarán en el período a declarar)
- ✓ Impuesto al Valor agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales y de exportación. (con su respectivo anexo)

Semestrales

- ✓ Actualización de exportadores.
- ✓ Reporte de inventario.
- ✓ Presentación de Asiste libros.

Anuales

- ✓ Impuesto sobre la renta para los regímenes, sobre las utilidades de actividades lucrativas, opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas y contribuyentes exentos. Declaración jurada y pago anual.
- ✓ Conciliación anual empleados en relación de dependencia.

3.1.8 Obligaciones específicas para las empresas calificadas bajo el Régimen de Admisión Temporal, Decreto Número 29-89 ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila y sus reformas

Las empresas que se encuentren calificadas bajo este régimen presentarán y cumplirán con las siguientes obligaciones:

3.1.8.1 Garantías

- ✓ En el régimen de admisión temporal se realizará mediante constitución de seguro de caución, garantía específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria o a través de almacenes generales de depósito autorizados para operar como almacenes fiscales y que constituyan un seguro de caución específico para este tipo de operaciones :

- ✓ La Intendencia de Aduanas hará efectivo el descargo parcial o total de la garantía constituida, o la devolución de lo pagado en depósito, después de haber comprobado que las mercancías admitidas o internadas en el territorio aduanero nacional, han sido utilizadas para el fin y destino solicitadas o bien reexportadas, exportadas o nacionalizadas, esto se deberá solicitar ante la Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la oficina que corresponda, dentro del plazo de 45 días posteriores a la fecha de presentación de la declaración de exportación, la reexportación o del formulario aduanero Único Centroamericano FAUCA cuando corresponda, si la solicitud no se presenta dentro del plazo establecido el contribuyente deberá pagar a la Superintendencia de Administración Tributaria la multa equivalente en quetzales a \$ 100.00 al tipo del cambio al día por cada declaración de exportación, reexportación a FAUCA presentada en forma extemporánea una vez pagada la multa, podrá proceder con lo solicitado.
- ✓ Las materias primas, productos semi elaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas destinados a las empresas calificadas bajo el Régimen de Admisión Temporal, que arriben averiados o que no reúnan las características indispensables para incorporarlas a productos de exportación, podrán ser reexportados previa inspección y comprobación de tales circunstancias por parte de la Intendencia de Aduanas a efecto de su posterior descargo o devolución de derechos o en su defecto, nacionalizados, aplicándoles el porcentaje de avería correspondiente.

3.1.8.2 Obligaciones

- ✓ Iniciar la producción de bienes para su actividad de exportación o de maquila en la fecha que indica la resolución de calificación, o en su caso de la prórroga que se le concede.
- ✓ Presentar la Declaración de Jurada Mensual a la Superintendencia de Administración Tributaria a través de la Oficina de Perfeccionamiento Activo dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes.

- ✓ Llevar registros contables y un sistema de inventario perpetuo, de las mercancías ingresadas temporalmente y la cantidad de las mismas utilizadas en las mercancías que se exporten o reexporten.
- ✓ Proporcionar a la Dirección de Política Industrial y a la Intendencia de Aduanas la información que sea necesaria para determinar las mercancías que se requieren para la producción o ensamble de los productos exportables.
- ✓ Presentar la boleta estadística y declaración jurada laboral.
- ✓ Cumplir con la legislación laboral y ambiental.

CAPÍTULO IV
PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES, PARA UNA EMPRESA EXPORTADORA
CALIFICADA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL, ELABORADOS
POR CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
(CASO PRÁCTICO)

La empresa Cenco Export, S.A. será la unidad de análisis, cuya actividad comercial es la exportación de hoja para tamal, a los Estados Unidos de América con fines lucrativos, se encuentra calificada ante el Ministerio de Economía como Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal.

Durante el año 2014, se ha visto afectada en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por lo que, los miembros de la Junta Directiva y el Representante Legal en calidad de Gerente General han decidido solicitar los servicios de consultoría, a la empresa empresa SNij y Asociados, la cual se dedica a realizar consultorías fiscales y gestiones administrativas, por lo que a través de una carta se solicitan que presenten su propuesta de servicios profesionales y una propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La consultoría y propuesta de procedimientos de las obligaciones fiscales se desarrollará de la siguiente manera:

Se realizará una entrevista a la Contadora General de la empresa a través de un cuestionario, posteriormente se determinará la situación actual de la empresa a través de la verificación de las obligaciones presentadas durante el año 2014 como resultado de esto se le entregará un informe a la junta directiva con los hallazgos encontrados.

Por último se entregará a la empresa Cenco Export, S.A., la propuesta de procedimientos al cumplimiento de obligaciones fiscales la cual contendrá lo siguiente:

- ✓ Título del manual de procedimientos
- ✓ Antecedentes de la empresa
- ✓ Objetivos Generales y específicos
- ✓ Instrucciones del uso del manual
- ✓ Políticas contables
- ✓ Organigrama general

Se elaborarán los siguientes procedimientos:

Diarios

- ✓ Elaboración y revisión de facturas electrónicas de exportación
- ✓ Proceso de compras, contabilización y pago a proveedores
- ✓ Proceso importaciones, contabilización y pago
- ✓ Descargo de cuenta corriente de inventario ante la Oficina de Perfeccionamiento activo
- ✓ Elaboración y revisión de constancias de adquisición de insumos

Mensuales

- ✓ Elaboración, revisión y presentación del Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Elaboración, revisión y presentación del Impuesto sobre la Renta de retenciones efectuadas a residentes
- ✓ Elaboración, revisión y presentación, declaración jurada mensual ante la Oficina de Perfeccionamiento activo

Semestral

- ✓ Actualización ante el Registro de Exportadores
- ✓ Informe de inventarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria

Anual

- ✓ Declaración del Impuestos sobre la Renta anual
- ✓ Actualización ante el Registro de Exportadores

- ✓ Informe de inventarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Estos procedimientos serán entregados a la Empresa Cenco Export, S.A. con el objetivo de minimizar las deficiencias en cada uno de los procesos que se realizan.

4.1 Envío de solicitud de servicios profesionales de consultoría

Cenco Export, S.A.
7 calle "A" 3-28 de la zona 9
Teléfono 23986655
Correo cenco@gmail.com



Guatemala, 01 de abril de 2015

Señores

SNij y Asociados

3ra. Avenida 4-47 zona 10

Ciudad, Guatemala

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar una propuesta de servicios profesionales de consultoría y la elaboración de una propuesta procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales para la empresa Cenco Export, S.A. inscrita como exportadora bajo el régimen de admisión temporal por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Para ampliar la información podemos concretar una cita previa en nuestras oficinas centrales con mi persona.

Atentamente,

José Obispo Archila

Lic. José Obispo Archila

Junta Directiva

4.2 Propuesta de servicios profesionales de consultoría

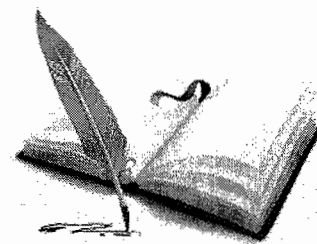
CENCO EXPORT, S.A.

**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA,
PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES FISCALES**

CONTENIDO

	PÁGINA
I. CARTA INTRODUCTORIA	75
II. SERVICIO DE CONSULTORÍA	77
III. INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA	81
IV. VALOR DE NUESTROS SERVICIOS	81

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456



Guatemala, 03 de abril de 2015

Señores

Junta Directiva

Cenco Export, S.A.

7 calle "A" 3-28 de la zona 9

Ciudad, Guatemala

Estimados señores:

Hemos elaborado nuestra propuesta de los servicios profesionales de consultoría, que como firma podemos proporcionarles y, además, para comunicarles nuestro firme deseo de proporcionarles servicios de calidad y con valor agregado.

Existe un fuerte compromiso por parte de cada miembro de nuestro equipo para proveer a Cenco Export, S.A. de los servicios que ustedes esperan y desean. Nuestros profesionales están reconocidos dentro de la comunidad guatemalteca por su demostrada experiencia, en cada uno de los campos de su especialización.

Por otra parte, comprendemos que los servicios profesionales de todo tipo son un costo importante para las empresas que usted dirige, en tal sentido, deseamos reiterarle nuestro interés de ayudarle a alcanzar sus objetivos de rentabilidad y crecimiento. Una de las formas de hacerlo es proporcionarles un servicio efectivo a un costo razonable.

Una vez más, permítanos expresarle nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios. Estamos a su completa disposición de proveerle cualquier información adicional que estime conveniente.

Atentamente,



Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú

Contadora Pública y Auditora

Colegiado No. 200712393

Socia Directora

II. SERVICIO DE CONSULTORÍA

a) Proceso de planeación

Inmediatamente después de nuestro nombramiento iniciaremos el proceso de planeación de nuestro trabajo. Este proceso comienza con la preparación de un plan de consultoría completa, detallado y a la medida de las operaciones, mediante el desarrollo de un entendimiento completo de las necesidades de las compañías, para estructurar nuestro enfoque que responda a todas esas necesidades.

b) Plan de consultoría

Conforme al conocimiento que documentemos de sus declaraciones fiscales durante el año 2014, realizaremos nuestro plan de trabajo, tomando en cuenta los componentes más significativos.

Una vez que el proceso de planeación ha sido apropiadamente completado iniciaremos el proceso de la revisión de las declaraciones fiscales presentadas por la empresa.

c) Enfoque de la revisión

El personal que asignaremos a la consultoría a realizar de la empresa será el que más entrenamiento y el que ha acumulado la mayor experiencia con éxito en la aplicación de esta nueva estrategia y metodología.

d) Entendimiento del trabajo a ser desarrollado

1. Objetivo de la Consultoría

Nuestro trabajo está dirigido a la revisión de las declaraciones fiscales presentadas durante el año 2014 para determinar la situación actual de la empresa en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y a través de esto desarrollar una propuesta de procedimientos al cumplimiento de obligaciones fiscales. Nuestros servicios tendrán un enfoque integrado y serán diseñados de acuerdo a los factores de riesgo y éxito de la empresa.

2. Plan de Visitas

Hemos programado efectuar las siguientes visitas durante el período de consultoría:

Visita preliminar el día 10 de abril del presente año.

Y el desarrollo de la revisión de las declaraciones fiscales del 11 al 20 de abril del presente año.

Alcance del Trabajo

Durante el curso de la consultoría, realizaremos un estudio y evaluación de cada una de las declaraciones presentadas durante el período 2014 y aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios según las circunstancias, para proporcionar una base razonable que sustente nuestra opinión sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Debido a la naturaleza de prueba y a otras limitaciones inherentes de una consultoría junto con las limitaciones de cualquier procedimiento utilizado en la elaboración de las declaraciones y de control interno, hay un riesgo inevitable de que puedan quedar sin descubrir incluso algunas representaciones erróneas de importancia relativa.

Al aceptar la presente propuesta de servicios, ustedes se comprometen, a suministrarnos todos los registros y la documentación e información que solicitemos en relación con nuestro estudio y evaluación al prestarle el servicio de consultoría, así mismo a que toda la información importante nos será revelada, y además nos garantiza la total colaboración de su personal durante la consultoría.

Tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, efectuaremos indagaciones específicas sobre las aseveraciones de la administración comprendidas en los procedimientos realizados y sobre la efectividad en su

utilización. Como parte de nuestro proceso de consultoría, solicitaremos de la administración de Cenco Export, S.A., la confirmación escrita referente a estos y otros asuntos que se consideren necesarios como resultado de nuestra consultoría.

Las respuestas a nuestras indagaciones, las manifestaciones escritas y los resultados de nuestras pruebas del servicio de consultoría, comprenden el material de evidencia en el cual confiaremos para determinar la situación actual de la empresa en cuanto al adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por lo que es entendido y convenido que la administración de la empresa tiene la responsabilidad por la elaboración de cada una de las declaraciones ante la Superintendencia de Administración, Ministerio de Economía y todas las revelaciones en ellos contenidas.

La administración de la empresa también es responsable por la adopción de políticas de contabilidad adecuadas y de la implantación de un adecuado procedimiento para la elaboración de las obligaciones fiscales y de control interno que garanticen la confiabilidad en las declaraciones presentadas y que ofrezca una seguridad razonable, pero no absoluta, de que no exista incorrección materiales en los procedimientos como consecuencia de fraudes e irregularidades. Por lo tanto, dichos incorrección material pueden, no obstante, ocurrir y no ser detectados por una consultoría, efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría.

Sin embargo, si dentro del alcance de nuestro trabajo se detectaran situaciones que fueran indicativos de fraudes o actos ilegales, informaremos a la administración de la empresa, lo relativo a estas situaciones. La administración de la empresa tiene la responsabilidad de efectuar los ajustes que se consideren necesarios en las declaraciones presentadas, para corregir las incorrecciones materiales e irregularidades significativas que se detecten.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra consultoría son propiedad de **SNij y Asociados**, si se diera el caso de controversias en la presentación de los servicios contenidos en esta carta, tanto **SNij y Asociados**, como empresa Cenco Export,S.A., convienen resolver dichas diferencias con carácter conciliatorio; sin embargo, si no fuera posible llegar a un acuerdo, las diferencias serán llevadas y resueltas únicamente en la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la Ciudad de Guatemala.

Este documento constituye la totalidad del acuerdo y el entendimiento entre nosotros con relación a los servicios que se contratan.

Saydi Nij

Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú

Contadora Pública y Auditora

Colegiado No. 200712393

Socia Directora

III. INFORMES

Como resultado de nuestro trabajo emitiremos un informe a la junta directiva con los hallazgos, efectos y recomendaciones que se consideren pertinentes.

IV. VALOR DE NUESTROS SERVICIOS

Nuestra filosofía es brindar servicios profesionales de la más alta calidad. Nuestros clientes esperan que desarrollemos nuestro trabajo en forma eficiente y efectiva. El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo invertido por nuestro personal. Conforme a lo anterior hemos estimado el valor de nuestros honorarios para la prestación del servicio de consultoría y la elaboración de una propuesta de procedimientos al cumplimiento de obligaciones fiscales para la empresa Cenco Export, S.A., por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 en treinta y cinco mil quinientos quetzales exactos con IVA incluido (Q 35,500.00).

En caso de ser aceptada nuestra propuesta, estaremos facturando el 40% de nuestros honorarios con la aceptación de la misma, 60% al presentar la carta a la gerencia y entrega de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, les solicitamos que nuestras facturas sean canceladas dentro de los quince días siguientes a la fecha de su presentación.

Nuevamente agradecemos la oportunidad que nos brinda de presentar nuestra propuesta de servicios profesionales. Cualquier informaron adicional con mucho gusto le atenderemos.

4.3 Aceptación de servicio profesional de consultoría

CENCO EXPORT, S.A.

Cenco Export, S.A.
7 calle "A" 3-28 de la zona 9
Teléfono 23986655
Correo cenco@gmail.com



Guatemala, 05 de abril de 2015

Señores

SNij y Asociados

3ra. Avenida 4-47 zona 10

Ciudad, Guatemala

Estimados señores:

De acuerdo a la propuesta de servicios profesionales presentada el día 03 de abril del presente año, nos es grato informarles que aceptamos la propuesta con los honorarios y términos convenidos agradeciendo iniciar con el trabajo de propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales, para nuestra empresa exportadora inscrita bajo el régimen de admisión temporal denominada Cenco Export, S.A. por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Agradeceríamos tomar en cuenta que la persona encargada de atenderlos al realizar el proceso de la consultoría será la señora Mirza Aracely Castillo quien funge como contadora general.

Atentamente,

José Obispo Archila

Lic. José Obispo Archila

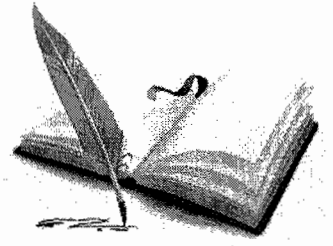
Junta Directiva

4.4 Carta compromiso

CENCO EXPORT, S.A.

**CARTA COMPROMISO DE CONSULTORÍA,
PARA LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES FISCALES**

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorías@hotmail.com



Guatemala, 07 de abril de 2015

Señores

Junta Directiva

Cenco Export, S.A.

7 calle "A" 3-28 de la zona 9

Ciudad, Guatemala

Estimados señores:

Ustedes nos han solicitado el servicio de consultoría, para elaborar una propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales para su empresa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014. Por medio de la presente tenemos el agrado de confirmar nuestro entendimiento de este compromiso. Nuestro trabajo se efectuará de acuerdo a las leyes guatemaltecas tributarias.

Para presentar la propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales para su empresa, efectuaremos pruebas suficientes para obtener seguridad razonable y evaluación de las declaraciones presentadas.

Es conveniente hacer nota que el resultado del servicio de consultoría, no constituye una opinión sobre los estados financieros, tampoco constituye una auditoría, por lo tanto no se emitirá un dictamen, únicamente proporcionaremos un informe, conteniendo las debilidades importantes de las que tengamos

conocimiento de la situación actual del cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que la naturaleza del trabajo es específicamente prestar el servicio de consultoría para el período objeto de análisis.

Nos permitimos recordarles que la responsabilidad por la adecuada elaboración y presentación de las declaraciones presentadas ante las entidades correspondientes y salvaguarda de cada uno de los documentos de la empresa corresponde a la administración.

Como parte del proceso de nuestro trabajo, solicitaremos a la administración por escrito, referente a las informaciones que se nos hubieran proporcionado.

Esperamos cooperación total de su personal y confiamos en que nos proporcionarán los registros, documentación y otra información que se requiera en relación con nuestro trabajo a realizar.

Nuestros honorarios, que se efectuarán a medida que avance el trabajo, se basa en el tiempo que requieran las personas que se asignen al trabajo, más desembolsos directos por gastos. Las cuotas por hora individuales varían de acuerdo con el grado de responsabilidad involucrado, la experiencia y habilidad que se requieran.

Atentamente,



Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú

Contadora Pública y Auditora

Colegiado No. 200712393

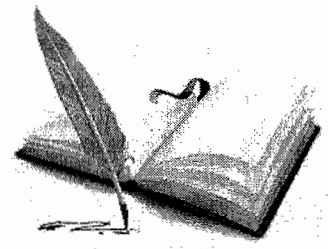
Socia Directora

con partes vinculadas, no cuenta con préstamos bancarios y sus principales ingresos provienen de divisas percibidas por las exportaciones realizadas.

A la fecha cuenta con 42 empleados en el área de producción quienes laboran únicamente mientras haya proceso, el cual se da entre los meses de febrero a octubre de cada año, en el mes de noviembre y diciembre no se exporta hoja para tamal derivado a que la hoja es escasa por el viento de la temporada, además posee 7 empleados quienes laboran en el área administrativa durante todo el año.

Se encuentra debidamente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria desde el 12 de octubre del año 2007, su razón social es Cenco Export, S.A., nombre comercial Cenco, inscrita bajo el régimen de utilidades y registrada bajo el número de identificación Tributaria 5114931-2, el domicilio fiscal se encuentra ubicada en la 7 calle "A" 3-28 de la zona 9, el representante legal es el Licenciado José Obispo Archila y la persona registrada como Contadora General es la Señora Mirza Aracely Castillo.

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorías@hotmail.com



4.6 Planificación del servicio profesional de consultoría

CENCO EXPORT, S.A.

Nombre de la empresa

Cenco Export, S.A.

Período

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014

ÍNDICE

- I. Fechas claves de la consultoría**
- II. Objetivos del trabajo**
- III. Generalidades**
- IV. Controles gerenciales**
- V. Personal del encargo**
- VI. Trabajo a realizar**

I. Fechas claves de la consultoría

El desarrollo de estudio y evaluación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y propuesta de procedimientos, de la empresa Cenco Export, S.A. Se llevará a cabo de la siguiente manera:

- ✓ Solicitud requerimiento de información 9 de abril
- ✓ La visita preliminar 10 de abril
- ✓ El desarrollo de estudio y evaluación será a partir del 11 al 17 de abril
- ✓ Entrega de la carta a la gerencia 25 de abril
- ✓ Discusión de los Hallazgos y recomendaciones sugeridas 26 de abril
- ✓ Entrega de propuesta de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Cenco Export, S.A. 28 de abril.

II. Objetivos del trabajo

El objetivo del servicio de consultoría es realizar un estudio y evaluación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Cenco Export, S.A., y realizar una propuesta para el adecuada elaboración de cada una de las declaraciones, minimizando el riesgo del pago de sanciones innecesarias o evitar

el riesgo de perder los beneficios fiscales de los cuales goza la empresa, el período objeto de revisión será del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

III. Generalidades

La empresa Cenco Export, S.A., fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala el 09 de octubre del año 2007, se dedica a la exportación de hoja para tamal. Se encuentra inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el régimen de utilidades, y calificó como Exportadora bajo el régimen de admisión temporal el 04 de enero del año 2014, establecido en el Decreto número 29-89 Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.

El contacto en la empresa es el Licenciado José Obispo Archila de León, y a quien se le realizará el requerimiento de la información contable será a la Señora Mirza Aracely Castillo.

IV. Controles gerenciales

La realización de las declaraciones de las obligaciones fiscales a presentar ante la Superintendencia de Administración Tributaria y ante el Ministerio de Economía a través de la herramienta Seadew Web, las realiza únicamente la señora contadora general, Mirza Aracely Castillo, quien fue contratada el 01 de enero del año 2014, actualmente no se cuenta con procedimientos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

V. Personal del encargo

CPA. Socia Directora y Consultora fiscal

Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú

Auditor Sénior

Lic. Edgar Roberto Juárez

Auditor Junior

Lic. Pedro Julio Vásquez

VI. Trabajo a realizar

El enfoque de esta consultoría será el estudio y evaluación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa y realizar una propuesta de procedimientos para su adecuado cumplimiento por lo que el trabajo a realizar será el siguiente:

El día 10 de abril llevará a cabo la visita preliminar en la cual se realizará un cuestionario a la señora contadora general con el objetivo de evaluar si las declaraciones se presentan de manera correcta.

Posteriormente, se realizará el desarrollo de estudio y evaluación a partir del 11 al 17 de abril en la que utilizaremos una serie de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas con el enfoque siguiente:

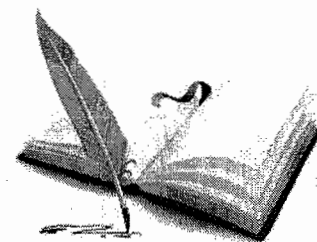
- ✓ Determinar que se han cumplido las obligaciones fiscales, a las que se encuentra sujeta la empresa.
- ✓ Verificar la correcta elaboración de las declaraciones fiscales
- ✓ Verificar el pago indebido o en exceso que puedan existir.
- ✓ Proporcionar al cliente un servicio profesional de consultoría que le sea de utilidad para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Como trabajo final se entregará un informe a la junta directiva conteniendo los hallazgos, efectos y que se consideren pertinentes, adjuntando una propuesta de procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

4.7 Ejecución del trabajo

Cenco Export, S.A.

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorías@hotmail.com



4.7.1 Requerimiento de información

Guatemala, 08 de abril de 2015

Señora
Mirza Aracely Castillo
Contadora General Cenco Export, S.A.

Solicitud de Información

Con el objeto de solicitar su colaboración para que gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se nos proporcione la información que detallamos en las páginas siguientes, las cuales están relacionadas a la verificación del adecuado cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa Cenco Export, S.A. por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Dicha información nos será de mucha utilidad para la evaluación y para presentarle la propuesta de procedimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Área Legal

- ✓ Nombramiento del Representante Legal.
- ✓ Constancia de Registro Tributario Unificado actualizado.
- ✓ Patente de comercio.
- ✓ Patente de sociedad.
- ✓ Escritura de constitución de la empresa.

- ✓ Resolución Calificación ante Ministerio de Economía.

Área Fiscal

- ✓ Autorización de libros legales y los libros legales de contabilidad.
- ✓ Actas por distribución de dividendos.
- ✓ Fotocopia de las declaraciones fiscales presentadas
 - Declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta
 - Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado
 - Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones efectuadas
 - Declaración Semestral de inventarios
 - y otras que se hubieran presentado durante el período solicitado.
- ✓ Fotocopia de las solicitudes de crédito fiscal Régimen especial general efectuadas.
- ✓ Detalle de las facturas especiales emitidas mensualmente
- ✓ Planillas de sueldos
- ✓ Constancias de adquisición de insumos emitidas.

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Saydi Nij

Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú

Contadora Pública y Auditora

Colegiado No. 200712393

Socia Directora

4.7.2 Respuesta al requerimiento de información

Cenco Export, S.A.
7 calle "A" 3-28 de la zona 9
Teléfono 23986655
Correo cenco@gmail.com



Guatemala, 10 de abril 2015


Señores

SNij y Asociados

3ra. Avenida 4-47 zona 10

Ciudad, Guatemala

Estimados señores:

En respuesta al requerimiento de solicitud de información, de fecha 08 de abril 2015, hacemos de su conocimiento que ya se posee completa la información solicitada y se les entregará al iniciar el trabajo en nuestras instalaciones, hacemos de su conocimiento que en el período no se realizaron constancias de adquisición de insumos. Ver H1  E-1

Si necesitan alguna información adicional solicitarlo con gusto se le brindará.

Atentamente,

Mirza A. Castillo
Mirza Aracely Castillo
Contadora General

4.7.3 Índice de papeles de trabajo

Empresa Cenco Export, S.A.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

No.	Descripción	PT	Página
1	Programa de trabajo	P-1	98
2	Cuestionario realizado en entrevista preliminar	CE	100
3	Cédula de verificación declaración anual del Impuesto Sobre la Renta	A-1	101
4	Cédula de verificación declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado	B-1	113
5	Cédula de liquidación mensual del Impuesto al Valor Agregado	B-2	114
6	Cédula comparativa de compras y ventas	B-3	115
7	Cédula verificación de solicitud de devolución de crédito fiscal Régimen especial y Régimen general	B-4	116
8	Cédula de verificación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a residentes y su respectivo anexo	C-1	117
9	Cédula de verificación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a no residentes sin establecimiento permanente	D-1	118
10	Cédula de Hallazgos de la verificación de cada una de las declaraciones presentadas	E-1	119

4.7.4 Cédula de marcas

Empresa Cenco Export, S.A.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

No.	Descripción	Marca
	Personal Encargado	
1	Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú- Socia Directora	S.N.
2	Lic. Edgar Roberto Juárez- Auditor Senior	E.J.
3	Lic. Pedro Julio Vásquez- Auditor	P.V.
	Papeles de trabajo	
4	Hallazgo	H
5	Va hacia	↷
6	Sumado vertical	^
7	Cotejado con declaraciones fiscales	☑
8	Cotejado con constancias de ISR	△
9	Cotejado con facturas especiales	Φ
10	Cotejado con planillas de sueldos	∫
11	Cotejado con estados de cuenta	x
12	Cotejado con actas de distribución de dividendos	∞
13	Cotejado con libro de ventas	Ω
14	Cotejado con solicitudes de crédito fiscal	∅
15	Cotejado con libro de compras	¥
16	Copia proporcionada por el cliente	CPC

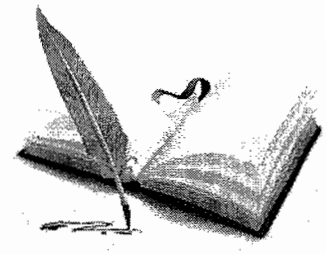
4.7.5 Programa de trabajo

Cenco Export,S.A.
Programa de trabajo
Revisión Declaraciones Fiscales
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014

P-1	
Elaborado por	E.J.
Fecha	09/04/2015
Aprobado	S.N.
Fecha	10/04/2015

No.	Actividad a realizar	Auditor	Tiempo	Papel de trabajo	Fecha
			Necesario		
1	Entrevista preliminar	S.N.	5 Horas	CE	10/04/2015
2	Cédula de verificación declaración anual del Impuesto Sobre la Renta	PV	8 Horas	A-1	11/04/2015
3	Cédula de verificación declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado	E.J	8 Horas	B-1	12/04/2015
4	Cédula de liquidación mensual del Impuesto al Valor Agregado	E.J	4 Horas	B-2	13/04/2015
5	Cédula comparativa de compras y ventas	P.V.	4 Horas	B-3	13/04/2015
6	Cédula de verificación de solicitud de devolución de crédito fiscal Régimen especial y General	P.V.	4 Horas	B-4	14/04/2015
7	Cédula de verificación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a residentes y su respectivo anexo	E.J	8 Horas	C-1	16/04/2015
8	Cédula de verificación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a no residentes sin establecimiento permanente	E.J	8 Horas	D-1	17/04/2015
9	Cédula de Hallazgos de la verificación de cada una de las declaraciones presentadas	E.J	8 Horas	E-1	18/04/2015
10	Elaboración de propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales	S.N.	24 Horas		del 19 al 23/04/2015
11	Elaboración de Informe a la Junta Directiva	E.J	8 Horas		19/04/2015
12	Entrega de Carta a la Junta Directiva	S.N.	2 Horas		25/04/2015
13	Discusión de los Hallazgos y sus recomendaciones	S.N.	4 Horas		26/04/2015
14	Entrega de la propuesta de procedimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales	S.N.	4 Horas		28/04/2015

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 447 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorias@hotmail.com



4.7.6 Papeles de trabajo

Cenco Export, S.A.

**PAPELES DE TRABAJO REALIZADOS EN LA REVISIÓN DE
DECLARACIONES FISCALES**

Visita preliminar realizada el día 10 de abril del presente año en la cual se obtuvo información a través de un cuestionario el cual será dirigido a la Sra. Mirza Castillo- Contadora General de la empresa:

**Cuestionario sobre las obligaciones fiscales
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014**

Fecha	09/04/2015
Aprobado	S.N.
Fecha	10/04/2015

Dirigido a : Sra. Mirza Castillo- Contadora General
Realizado por: Licda. Saydi Nij

El presente cuestionario se realiza con el objetivo de indagar sobre la información general de la empresa y determinar si la persona encargada de la presentación de las obligaciones fiscales tiene conocimiento de cada una de estas generalidades.

No.	Cuestionamiento	Si	No	No aplica
1	¿Se tiene conocimiento de que la empresa Cenco Export, S.A. se encuentra inscrita como exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal?	X		
2	¿Se conocen los beneficios que posee al ser calificada bajo este régimen?	X		
3	¿Se considera que la empresa ha aprovechado los beneficios de la Ley?	X		
4	¿Se conocen las obligaciones fiscales estipuladas en el Decreto 29-89, a las que se encuentra sujeta la empresa al ser calificada como Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal?		X	
5	¿Se poseen procedimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales?		X	Ver H-2 E-1
6	¿Le ha creado alguna dificultad el no poseer estos procedimientos?	X		
7	¿Durante el año 2014 la empresa ha tenido algún pago de multa, pago indebido o en exceso en sus declaraciones presentadas ?	X		
8	¿Se conoce el procedimiento para emisión de constancias de adquisición de insumos?		X	
9	¿La empresa ha otorgado al personal del equipo contable alguna capacitación sobre las obligaciones fiscales y el procedimiento con el cual se debe cumplir?		X	Ver H-3 E-1
10	¿El personal contable ha recibido capacitación por parte del Ministerio de Economía?		X	

Nota: las respuestas fueron verificadas.

Cenco Export,S.A
Verificación Declaración anual del Impuesto sobre la Renta
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014
(Cifras en Quetzales)

A-1	
Elaborado por	P.V.
Fecha	11/04/2015
Aprobado por	S.N.
Fecha	12/04/2015

Datos de Balace de Situación financiera			
Activos	Totales	Pasivos y Capital	Totales
Caja y bancos	784,188.47	Cuentas por pagar	13,149.58
Cuentas y documentos por cobrar	357,054.16	Impuestos por pagar	123,591.88
Inventario final	289,510.64	Reserva legal acumulada	20,000.00
Impuestos por cobrar	358,419.00	Ganancias acumuladas	859,747.17
Activos fijos neto	73,747.18	Reserva legal acumulada	565,216.43
		Ganancia del periodo	281,214.39
Total Activo	1,862,919.45	Total pasivo y capital	1,862,919.45

Determinación del Impuesto sobre la Renta actividades de exportación	
Descripción	
Ingresos por exportación	4,767,061.77
Costo de producción y ventas	4,228,642.96
Gastos Administrativos	69,559.72
Gastos financieros	52,633.22
Gastos no deducibles	13,939.55
Renta imponible	430,165.42
ISR que debe ser acreditado por beneficios fiscales Decreto 29-89	120,446.32

ver H4C E-1

Observación: Durante el año 2014 se realizo el pago de Impuesto sobre la renta, el cual no corresponde de acuerdo a la Resolución emitida por el Ministerio de Economía la quedando exenta del pago de este impuesto.empresa se encuentra calificada como Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal número 1693, de fecha 04/01/2014.



En el banco presente la Boleta SAT-2000, con o sin valor. Nunca presente este formulario.

Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	ISR ANUAL	SAT-1411 Release 1
Número de Acceso 580 981 772	Impuesto Sobre la Renta para los Regímenes Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Contribuyentes Exentos. Declaración jurada y pago anual.	Número de Formulario 14 114 866 282
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 4 209 400 890 750

Aclaraciones:

¿Quiénes están obligados a utilizar este formulario?

Contribuyentes afiliados a los Regímenes siguientes:

- Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
- Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

Y contribuyentes afiliados como Exentos.

¿Cómo se usa este formulario?

- Ingrese el NIT y seleccione el período a declarar, el sistema verificará la afiliación que tiene para el período indicado, habilitándole las casillas correspondientes a ese régimen.
- El sistema le mostrará la Actividad Económica Principal, que actualmente tiene registrada en la SAT, de contar con una segunda actividad económica, podrá indicarla en la casilla correspondiente.
- En la información financiera, deberá indicar si realiza operaciones entre partes relacionadas.
- Llene el resto de casillas según sus registros contables.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Imprima la boleta SAT-2000 y páguela en un banco.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

5114931-2

CENCO EXPORT, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

AÑO

2014

3. AFILIACIÓN SEGÚN REGISTROS EN SAT

Régimen de renta afiliado en SAT para el período seleccionado.

Para el NIT y período indicado el sistema verificará el régimen al que se encuentra afiliado, y automáticamente le seleccionará una de las 3 afiliaciones según la categoría de Renta de las Actividades Lucrativas.

- Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
- Contribuyente Exento.
- Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA*

Actividad Económica Principal

1513.99

Actividad Económica Secundaria

[Ver listado de códigos](#)

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

- SI TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO Y SI REALICÉ OPERACIONES CON ELLAS.
- SI TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO Y NO REALICÉ OPERACIONES CON ELLAS.
- NO TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO.

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo (caja y bancos)	784,188.47	Cuentas y documentos por pagar	136,741.46
Cuentas y documentos por cobrar del giro normal (no incluir las garantizadas con garantía prendaria o hipotecaria)		Préstamos bancarios o financieros	
(-) Reserva para cuentas incobrables		Otros pasivos	
Otras cuentas y documentos por cobrar	30.89	Reserva para indemnizaciones	
Inventario final	289,510.64	Reserva legal acumulada	565,216.43
Créditos líquidos y exigibles pendientes de reintegro	358,419.00	Otras reservas acumuladas	
Inmuebles	21,345.55	Utilidad acumulada	859,747.17
Mobiliario y equipo	6,676.25	(-) Pérdida acumulada	
Maquinaria	148,925.94	Utilidad del período	281,214.39
Vehículos		(-) Pérdida del período	
Equipo de cómputo	1,540.18	Superávit por revaluación acumulado	
Otros activos depreciables	5,186.17	Rentas no afectas	
Activos amortizables	47,624.69	Capital	20,000.00
Inversiones		Total Pasivo y Capital	1,862,919.45
(-) Depreciaciones acumuladas	109,926.91		
(-) Amortizaciones acumuladas	47,624.69		
Otros activos			
Total de Activo	1,862,919.45		
6. INGRESOS DE OTRAS CATEGORÍAS DE RENTA			
Rentas de capital facturadas con retención definitiva del impuesto			
Rentas de capital facturadas con pago directo del impuesto			

Otras rentas de capital sujetas a retención definitiva (Ej.: Premios de lotería, intereses, dividendos, etc.)		261.77
Ventas realizadas a exportadores que emitieron facturas especiales según artículo 52 "A" Ley del IVA		
Ingresos por emisión de acciones en áreas comunes		
Total de ingresos de otras categorías de renta		261.77
7. COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE CAPITAL		
Ingresos por negociación de bienes y/o derechos que no sean del giro habitual		
Costo y mejoras de los bienes y/o derechos		
(-) Depreciaciones acumuladas		
(-) Amortizaciones acumuladas		
Valor en libros		0.00
(-) Otros gastos incurridos para efectuar la transacción		
Ganancias de capital de este período		0.00
Pérdidas de capital de este período		0.00
Remanente de pérdidas de capital del período anterior		
Ganancias de capital sobre las que pagó impuesto		0.00
Impuesto sobre ganancias de capital pagado en este período		
Remanente de pérdidas de capital para el siguiente período		0.00
8. RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
8.1 INGRESOS		
Producción, venta y comercialización de bienes		
Exportaciones de bienes		4,767,061.77
Exportaciones de servicios		
Prestación de servicios		
Arrendamientos y subarrendamientos de bienes muebles e inmuebles del giro habitual		
Servicios de transporte de carga y de personas		
Servicios de comunicaciones, incluyendo telecomunicaciones		
Servicios de asesoramiento jurídico, técnico, financiero, administrativo o de otra		

índole	
Espectáculos públicos y de actuación	
Cualquier forma de negociación de películas cinematográficas, cintas de video, etc.	
Subsidios percibidos	
Dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación, gastos de representación	
Honorarios profesionales	
Rentas exentas	
Donaciones	
Resarcimiento de pérdidas patrimoniales	
Ganancias cambiarias	
Cuentas incobrables recuperadas	
Otros ingresos	
RENTA BRUTA	4,767,061.77
8.2 COSTOS	
8.2.1 COSTO PRIMO	
Inventario inicial de materia prima	228,972.60
(+) Compras netas de materia prima	2,131,844.30
(+) Importaciones de materia prima	
(+) Gastos sobre compras de materia prima	
(-) Rebajas y devoluciones de materia prima	
(-) Inventario final de materia prima	289,510.64
(+) Mano de obra directa	1,784,301.26
COSTO PRIMO	3,855,607.52
8.2.2 COSTO DE PRODUCCIÓN	
(+) Gastos indirectos de fabricación	373,035.44
(+) Inventario inicial de productos en proceso	
(-) Inventario final de productos en proceso	
COSTO DE PRODUCCIÓN	4,228,642.96
8.2.3 COSTO DE VENTAS	

(+) Inventario inicial de mercadería	
(+) Compras de mercadería	8,350.00
(+) Importaciones de mercadería	
(-) Inventario final de mercadería	1,867.01
COSTO DE VENTAS	4,228,642.96
8.3 GASTOS	
Gastos incurridos en la prestación de servicios	
Combustibles y lubricantes	
Gastos de transporte	
Sueldos, salarios y otras remuneraciones	
Sueldos pagados a socios o consejeros, cónyuges o parientes dentro de los grados de ley	
Aguinaldos	
Bonificaciones	
Dietas	
Cuotas patronales pagadas IGSS	
Cuotas patronales pagadas IRTRA e INTECAP	
Asignaciones patronales por jubilaciones, pensiones y primas por planes de previsión social	
Indemnizaciones	
Inversión en beneficio de trabajadores	
Tierras laborables adjudicadas gratuitamente a los trabajadores	
Primas de seguro de vida, por accidente o enfermedad del empleado	
Primas de seguros contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos	3,240.00
Reaseguros y reafianzamientos	
Arrendamientos de bienes muebles	
Arrendamientos de bienes inmuebles	3,000.00
Mejoras efectuadas por arrendatarios	
Impuestos, tasas y contribuciones y arbitrios municipales pagadas	2,092.83
Intereses y otros cargos financieros	2,467.49
Pérdidas por extravío, rotura, daño, evaporación, descomposición o destrucción de los bienes, por delitos, daños por fuerza mayor o caso fortuito contra el patrimonio	
Gastos de mantenimiento y reparación	

Depreciaciones		
Amortizaciones		
Cuentas incobrables		
Reservas técnicas y matemáticas (exclusivo para aseguradoras y entidades financieras)		
Donaciones		
Honorarios, comisiones o pagos por servicios profesionales, financieros o de otra índole prestados en el país	15,431.23	
Honorarios, comisiones o pagos por servicios profesionales, financieros o de otra índole prestados desde el exterior	10,964.64	
Viáticos		
Regalías		
Gastos de promoción, publicidad y propaganda		
Donaciones a favor del Estado, universidades entidades culturales o científicas		
Pérdidas cambiarias	50,165.73	
Gastos de venta		
Gastos generales (diferentes a los establecidos en las casillas anteriores)	34,831.02	
TOTAL DE GASTOS	122,192.94	
8.4 DETERMINACIÓN DE RENTA IMPONIBLE		
Renta Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)	416,225.87	
Pérdida Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)	0.00	
(-) Rentas exentas		
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas		
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas no afectas		
(+) Costos y gastos de rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA		
(+) Costos y gastos de rentas de capital		
(+) Otros costos y gastos no deducibles	13,939.55	
Renta imponible	430,165.42	
Pérdida fiscal	0.00	
Determinación del Impuesto sobre la Renta	120,446.32	
ACREDITAMIENTOS	SALDO NO ACREDITADO	VALOR A ACREDITAR EN ESTE PERÍODO

(-) ISO pagado en períodos anteriores pendiente de acreditar para este período y no acreditado en pagos trimestrales.	66,420.00	66,420.00
(-) IETAAP pagado en el año calendario anterior y no aplicado a pagos trimestrales		
(-) IEMA pagado en año calendario anterior o según Decretos 32-95 y 116-97		
(-) Incentivo por inversión en fuentes nuevas y renovables de energía		
(-) Incentivos por inversiones forestales		
(-) Otros según resolución No.		
(-) Incentivos Fiscales; Decreto 29-89, 65-89 y otros según resolución número		
ACREDITAMIENTOS PARA ESTE PERÍODO		66,420.00
SALDO DEL IMPUESTO		54,026.32
(-) Pagos trimestrales		66,432.23
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
PAGO EN EXCESO		12,405.91
9. RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS		
10. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1411 anterior)		
Número de formulario SAT-1411 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901.		
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores		
(=) Impuesto a pagar		0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente		0.00
11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)		
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario		2015/03/31
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 31/03/2015, cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.		31/03/2015
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)		0.00

(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	0.00

12. CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR *

El infrascrito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número MIRZA ARACELY CASTILLO	5769353
CERTIFICA que la declaración que antecede, fue elaborada conforme los registros contables del contribuyente (NIT)	51149312
Y que los mismos reflejan sus resultados de operación por el período de imposición	2014

13. INFORMACIÓN DE RESPALDO A LA DECLARACIÓN JURADA (Si es contribuyente calificado como Especial o Agente de Retención del IVA)

El infrascrito contribuyente o Representante Legal, declara que en su poder se encuentra el informe emitido por el Contador Público y Auditor independiente, quien actuó en representación propia o de la firma de auditoría independiente, por lo que, dicho informe se encuentra a disposición de la Administración Tributaria en caso sea requerido y está integrado por el dictamen así como los Estados Financieros y las Notas a los mismos.

Fecha del Informe	
NIT del Contador Público y Auditor	
NIT de la firma de auditoría independiente (si el Contador Público y Auditor no actuó en representación propia)	
Opinión del Dictamen	

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

Historial	Enviar datos por email	Enviar constancia
Imprimir Formulario		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Fecha de presentación:	24/03/2015 14:14:27
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, S.A.
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420150324714714
Firma electrónica:	CWj5Xr6SN0Az5cVUXgHqKXcu70gWv0xjEGLZ74c9pEVu VkUlihxxzSK2ufMEkzT1TEo8C5p67qSX4Y8n5Tqugw==



CENCO EXPORT, S.A.
ESTADO DE RESULTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

EXPORTACIONES			
VENTAS BRUTAS		4,765,552.33	4,765,552.33
HOJA PARA TAMAL		<u>4,765,552.33</u>	
COSTO DE PRODUCCIÓN			
Costo de hoja para tamal		4,228,642.96	4,228,642.96
GANANCIA BRUTA EN VENTAS		<u>536,909.37</u>	
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de Administración		69,559.72	69,559.72
Ganancia en Operación		<u>467,349.65</u>	
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Otros Ingresos		1,771.21	(50,862.01)
Intereses Bancarios	261.77		
Ingresos Varios	<u>1,509.44</u>		
Otros Gastos			
Comisiones Bancarias	2,467.49		
Diferencial Cambiario	<u>50,165.73</u>		
Resultado del Ejercicio			
ISR retenido sobre Intereses			416,487.64
ISR Por pagar			26.17
Reserva Legal			120,446.32
Utilidad del período			<u>14,800.76</u>
			<u>281,214.39</u>

José Obispo Archila

Lic. José Obispo Archila
Representante Legal

CENCO EXPORT, S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO			
CORRIENTE			1,789,172.27
Caja y Bancos		784,188.47	
Cuentas por Cobrar		357,054.16	
Impuestos Por Cobrar		358,419.00	
Inventarios		<u>289,510.64</u>	
Inventario de materias prima		289,510.64	
ACTIVO			73,747.18
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
Instalaciones (Neto)		173.07	
Plantaciones (Neto)		3,969.37	
Mobiliario y Equipo (Neto)		<u>4,227.29</u>	
Maquinaria y Equipo (Neto)		65,377.45	
TOTAL ACTIVO			<u>1,862,919.45</u>
PASIVO			
CORRIENTE			136,741.46
Cuentas por Pagar		13,149.58	
Impuestos por Pagar		<u>123,591.88</u>	
TOTAL PASIVO			<u>136,741.46</u>
CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO			1,726,177.99
Capital Autorizado		20,000.00	
Reserva Legal		565,216.43	
Resultados acumulados		<u>859,747.17</u>	
Utilidad de período		281,214.39	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u>1,862,919.45</u>

Mirza E. Castillo
Mirza Aracely Castillo
Contadora General

El infrascrito Perito Contador Registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el número 576935-3 CERTIFICA: Que el Estados Financieros de la empresa Cenco Export, S.A. que anteceden fueron elaborados conforme a las operaciones de la Empresa Cenco Export, S.A. por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

B-1	
Elaborado por	E.J.
Fecha	12/04/2015
Aprobado por	S.N.
Fecha	13/04/2015

Cenco Export,S.A.
Verificación del Impuesto al Valor Agregado
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014
(Cifras en Quetzales)

Mes	Número de Declaración	VENTAS LOCALES Y EXPORTACIONES				COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES						Impuesto Pagado	Observación						
		Bienes	Servicios	29-99	Exportación	Exentas	Total de ventas	Débito	Cómputable	Bienes	Servicios			Impont.	29-99	Total Compras	Crédito	Banco	Fecha
Enero	2237-11896030991							85.00		80,827.00	3,041.00			83,953.00	10,074	BAM	28/02/14	0.00	
Febrero	2237-12030795822			491,304.00			491,304.00	247.00		103,699.00	513.00			104,459.00	12,535	BAM	27/03/14	0.00	
Marzo	2237-12161682971			279,758.00			279,758.00	249.00		34,799.00	8,483.00			43,531.00	5,224	BAM	10/04/14	0.00	
Abril	2237-12346033492									1,320.00	4,938.00			6,258.00	751	BAM	30/05/14	0.00	
Mayo	2237-12506531817			166,071.00			166,071.00			61,892.00	1,779.00			63,581.00	7,630	BAM	25/06/14	0.00	
Junio	2237-12716976246			341,115.00			341,115.00			15,422.00	1,285.00			16,707.00	2,005	BAM	11/07/14	0.00	
Julio	2237-13060928546			500,091.00			500,091.00	97.00		144,322.00	1,238.00			145,657.00	17,479	BAM	20/08/14	0.00	
Agosto	2237-13200625623			656,387.00			656,387.00	767.00		88,256.00	21,794.00			110,317.00	13,298	BAM	30/09/14	0.00	
Septiembre	2237-13382448180			544,688.00			544,688.00	1,493.00		215,353.00	3,140.00			219,986.00	26,398	BAM	29/10/14	0.00	ver H5 E-1
Octubre	2237-13543500819			773,557.00			773,557.00			199,026.00	763.00			199,789.00	23,975	BAM	26/11/14	0.00	
Noviembre	2237-1362051495			851,218.00			851,218.00	1,364.00		123,252.00	1,960.00			126,576.00	15,189	BAM	18/12/14	0.00	
Diciembre	2237-13832767953			161,363.00			161,363.00	520.00		4,571.00	153,916.00			159,007.00	19,081	BAM	26/01/15		
TOTAL			#	4,765,552.00			4,765,552.00	4,822.00		1,072,649.00	202,850.00			1,280,321.00	153,639			0.00	

Ω

Fuente: Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado. 0% 0% 0% 100% 0% 100% 0% 0% 0% 16% 0% 0% 0% 100%
 Fuente: 0% 0% 0% 100% 0% 100% 0% 0% 0% 84% 0% 0% 0% 100%
 Fuente: 0% 0% 0% 100% 0% 100% 0% 0% 0% 16% 0% 0% 0% 100%

Observación: En las de declaraciones del Impuesto al Valor Agregado proporcionada, se encontró el formulario No. 2086-456789342 correspondiente al mes de septiembre por pago de IVA facturas especiales por un monto de Q. 34,837.15 el cual no correspondía ser cancelado. En el formulario no se colocó ni como débito ni como crédito.

B-2											
Elaborado por E.J.											
Fecha 13/04/2015											
Aprobado por S.N.											
Fecha 13/04/2015											
Periodo	Crédito fiscal declarado	Débito fiscal declarado	Constancias de exención	Pago del IVA	Ajuste Crédito fiscal	Ajuste Débito Fiscal	Saldo Crédito Anterior	Saldo Crédito periodo	Impuesto a pagar	Multa 100%	Total Impuesto y multa
Saldo Crédito anterior								195,597			
Enero	10,074.00						195,597	205,671			
Febrero	12,535.00				30,066.00		205,671	188,140			
Marzo	5,224.00						188,140	193,364			
Abril	751.00				14,062.00		193,364	180,053			
Mayo	7,630.00						180,053	187,683			
Junio	2,005.00						187,683	189,688			
Julio	17,479.00						189,688	207,167			
Agosto	13,298.00						207,167	220,465			
Septiembre	26,398.00						220,465	246,863			
Octubre	23,975.00				13,109.00		246,863	257,729			
Noviembre	15,189.00						257,729	272,918			
Diciembre	19,081.00						272,918	291,999			
TOTALES	153,639.00	0.00	0.00	0.00	57,237.00	0.00			0.00	0.00	0.00

^

Ø

^

Fuente Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado.

Observación Los ajustes de crédito fiscal se originaron por devoluciones de solicitudes de crédito fiscal a través del Régimen especial.

B-3	
Elaborado por	P.V.
Fecha	13/04/2015
Aprobado por	S.N.
Fecha	13/04/2015

Cenco Export,S.A.
Comparativa de compras y ventas
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014
(Cifras en Quetzales)

PERIODO	DECLARACION DEL IVA		(B) LIBRO DE VENTAS	(C) LIBRO DE COMPRAS	(D) LIBRO MAYOR		DIFERENCIAS			REF P/T	
	(A ₁) VENTAS	(A ₂) COMPRAS			(D ₁) VENTAS	(D ₂) COMPRAS	DECLARACION(A1)-LIBRO VENTAS (B)-LIBRO MAYOR (D1)				
	(A ₁) - (A ₂)	(B) - (D ₁)	(A ₁) - (B)	(D ₂) - (D ₁)	(B) - (D ₁)	(A ₂) - (C)	(A ₂) - (D ₂)	(C) - (D ₂)			
Enero	0.00	83,953.00	0.00	83,953.19	-	83,953.19	-	0.19	-	0.19	
Febrero	491,304.00	104,459.00	491,303.92	104,459.08	491,303.92	104,459.08	0.08	0.08	-	0.08	
Marzo	279,758.00	43,531.00	279,757.54	43,531.31	279,757.54	43,531.31	0.46	0.46	-	0.31	
Abril	0.00	6,258.00	0.00	6,257.89	-	6,257.89	-	-	-	0.11	0.11
Mayo	166,071.00	63,581.00	166,071.46	63,580.87	166,071.46	63,580.87	0.46	0.46	-	0.13	0.13
Junio	341,115.00	16,707.00	341,114.83	16,706.94	341,114.83	16,706.94	0.17	0.17	-	0.06	0.06
Julio	500,091.00	145,657.00	500,090.61	145,656.88	500,090.61	145,656.88	0.39	0.39	-	0.12	0.12
Agosto	656,387.00	110,817.00	656,387.01	110,817.01	656,387.01	110,817.01	0.01	0.01	-	0.01	0.01
Septiembre	544,688.00	219,986.00	544,687.89	219,986.03	544,687.89	219,986.03	0.11	0.11	-	0.03	0.03
Octubre	773,557.00	199,789.00	773,557.19	199,789.32	773,557.19	199,789.32	0.19	0.19	-	0.32	0.32
Noviembre	851,218.00	126,576.00	851,218.39	126,575.93	851,218.39	126,575.93	0.39	0.39	-	0.07	0.07
Diciembre	161,363.00	159,007.00	161,363.49	159,006.98	161,363.49	159,006.98	0.49	0.49	-	0.02	0.02
	4,765,552.00	1,280,321.00	4,765,552.33	1,280,321.43	4,765,552.33	1,280,321.43	0.33	0.33	0.33	0.43	0.43

Ω **₴**

PROCEDIMIENTO: Se cotejaron los valores presentados en las declaraciones del IVA con los valores del Libro de Compras y Servicios Recibidos, Libro de Ventas y Servicios Prestados y Libro Mayor General correspondientes a los períodos examinados, con el propósito de determinar diferencias que ameriten plantear ajuste por su materialidad.

Observación No se determinaron diferencias sin embargo, los libros de compras y ventas del mes de enero y febrero fueron enviados a través de la herramienta Asiste libros extemporaneamente el 15 de mayo y no fue impresa la constancia de envío ver H6 E-5

B-4

Cenco Export,S.A.

verificación de solicitud de devolución de crédito fiscal Régimen especial y General

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014

(Cifras en Quetzales)

Elaborado por P.V.

Fecha 14/04/2015

Aprobado por S.N.

Fecha 15/04/2015

Período	Crédito fiscal declarado	Crédito Fiscal a solicitar régimen especial (Cuando el 75% exceda a Q 10,000.00)	No de formulario cual el cual se solicitó de devolución de crédito fiscal	Crédito fiscal a solicitar Régimen General	No de formulario cual el cual se solicitó de devolución de crédito fiscal
Saldo del crédito anterior					
Enero	10,074.00			10,074.00	
Febrero	12,535.00			12,535.00	
Marzo	5,224.00			5,224.00	
Abril	751.00			751.00	
Mayo	7,630.00			7,630.00	
Junio	2,005.00			2,005.00	
Julio	17,479.00	13,109.25	2062-1332389	4,369.75	
Agosto	13,298.00			13,298.00	
Septiembre	26,398.00	19,798.50	2062-1245632	6,599.50	
Octubre	23,975.00	17,981.25	2062-1459582	5,993.75	
Noviembre	15,189.00	11,391.75	2062-1556534	3,797.25	
Diciembre	19,081.00	14,310.75	2062-1765671	4,770.25	
TOTALES	153,639.00	76,591.50	Ø	77,047.50	Λ




Λ

Ø

Λ

Fuente

Formulario de solicitudes de devoluciones crédito fiscal

ObservaciónDurante el año 2014 no se realizaron solicitudes del régimen general H7  E-5

C-1	
Elaborado por	E.J
Fecha	16/04/2015
Aprobado por	S.N.
Fecha	17/04/2015

Cenco Export, S.A.
Verificación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a residentes
y su respectivo anexo
Del 01 al 31 de diciembre 2014
(Cifras en Quetzales)

Mes	No. de declaración	Retenciones efectuadas							Total a pagar según recálculos	Dif.	Multas recargos e intereses	Se presentaron los	Ref.
		Actividades Lucrativas	Facturas especiales	Rentas de trabajo	Rentas de Capital	Impuesto pagado							
1	1331-13638982234	6,600.00	15,000.00	7,350.00		28,950.00	-				no		
2	1331-13456989232	5,400.00	17,500.00	7,350.00		30,250.00	-				no		
3	1331-18956939798	3,455.67	23,000.00	7,350.00		33,805.67	-				no	H8	
4	1331-15569879731	2,344.89	28,000.00	7,350.00		37,694.89	-				no	E-1	
5	1331-15656909971	15,678.00	19,456.00	7,350.00		42,484.00	-				no		
6	1331-16556996789	4,567.98	17,458.00	7,350.00		29,375.98	-				no		
7	1331-17556789734	3,457.09	21,543.00	7,350.00		32,350.09	-				si		
8	1331-186566579745	2,231.67	29,876.00	7,350.00		39,457.67	-				si		
9	1331-18856979783	3,467.87	23,786.00	7,350.00		34,603.87	-				si		
10	1331-19156679723	2,134.76	22,500.00	7,350.00		31,984.76	-				si		
11	1331-19258679544	12,345.66	1,500.00	7,350.00		21,195.66	-				si		
12	1331-19458679447	1,345.56	1,800.00	6,450.00		3,145.56	6,450.00	3,272.00			si	H9	
		63,029.14	221,419.00	87,300.00		365,298.14		371,748.14				E-1	

Δ Φ \int \times \wedge
Fuente Declaraciones mensuales del Impuesto sobre la Renta de retenciones efectuadas

Observación de enero a junio no se realizó la conciliación de anexos a la declaración jurada mensual y en el mes de diciembre no se reportaron rentas de trabajo por un total de Q.6,450.00, lo cual originó una rectificación por un total de Q.3,272.00.

Cenco Export, S.A.
Verificación declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones
efectuadas a no residentes sin establecimiento permanente
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014
(Cifras en Quetzales)

D-1	
Elaborado por	E.J
Fecha	17/04/2015
Aprobado por	S.N.
Fecha	17/04/2015

Mes	No. de declaración	Nombre razón o denominación social	País donde reside	Tipo de servicio otorgado	Impuesto Retenido y pagado	Multa por presentación extemporánea	Ref.
1	1007-15956936767	San Feliz Holdings	Costa Rica	pago de dividendos	65,490.00	37,223.00	H10 E-1
2	1352-14556936784	San Feliz Holdings	Costa Rica	pago de dividendos	56,789.00		
3	1352-15555736777	San Feliz Holdings	Costa Rica	pago de dividendos	39,887.00		
4	1352-16785736456	San Feliz Holdings	Costa Rica	pago de dividendos	63,452.00		
	<input checked="" type="checkbox"/>						

Fuente Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a no residentes sin establecimiento permanente

Observación En el mes de marzo se efectuó pago de dividendos, el valor del impuesto a cancelar correspondía a Q 65,490.00 en cual se efectuó en el formulario No.1007 denominado Ingresos varios bajo el concepto de timbres fiscales. Este inconveniente no ha sido solucionado a la fecha la presentación con el formulario correcto ascendería a una multa por presentación extemporánea de Q 37,223.00.

E-1 1/2	
Elaborado por	E.J.
Fecha	18/04/2015
Aprobado	S.N.
Fecha	18/04/2015

Cenco Export,S.A.
Revisión de declaraciones fiscales
Cédula de Hallazgos
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014

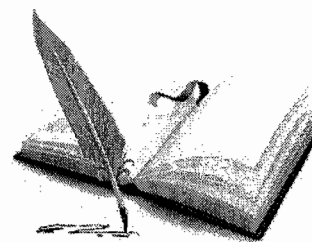
	Descripción	Hallazgo	PT	Auditor	Página
1	Constancias de Adquisición de Insumos No se han utilizado desde su autorización. Este beneficio es otorgado por el Decreto 29-89.	H1			95
2	Falta de procedimientos no se tienen procedimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, lo cual ha originado pago de multas, pagos indebidos y pagos en exceso durante el año 2014	H2	C-1	S.N.	100
3	Falta de capacitaciones El personal no recibe capacitaciones constantes sobre las obligaciones fiscales que debe cumplir la empresa	H3	C-1	S.N.	100
4	Pago de Impuesto sobre la Renta Durante el año 2014 se realizó el pago de Impuesto sobre la renta, el cual no corresponde de acuerdo a la Resolución emitida por el Ministerio de Economía la quedando exenta del pago de este impuesto.empresa se encuentra calificada como Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal número 1693, de fecha 04/01/2014.	H4	A-1	P.V.	101
5	Impuesto al Valor Agregado sobre facturas especiales En el mes de septiembre se realizó el pago de Impuesto al Valor Agregado de facturas especiales por un total de Q. 34,837.15 el cual no correspondía ser cancelado.	H5	B-1	E.J	113
6	Envío electrónico de libro de compras y ventas a través de Asiste Libros Los libros de compras y ventas del mes de enero y febrero fueron enviados extemporáneamente el 15 de mayo y no fue impresa la constancia de envío.	H6	B-3	P.V.	115

Cenco Export,S.A.
Revisión de declaraciones fiscales
Cédula de Hallazgos
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014

E-1 2/2	
Elaborado por	E.J.
Fecha	18/04/2015
Aprobado	S.N.
Fecha	18/04/2015

No	Descripción	Hallazgo	PT	Auditor	Página
7	<p>Solicitudes de devolución Régimen General Durante el año 2014 no se realizaron solicitudes de devolución crédito fiscal a través del Régimen General</p>	H7	B-4	P.V.	116
8	<p>Anexos al Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a residentes De enero a junio no se realizó la presentación de anexos a la declaración mensual.</p>	H8	CE	E.J.	117
9	<p>Rentas de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas residentes En el mes de diciembre no se reportaron las rentas de trabajo por valor total de Q 6,450.00, lo cual originó una rectificación por un total de Q 3,272.00.</p>	H9	C-1	E.J.	117
10	<p>Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas no residentes En el mes de marzo se efectuó pago de dividendos, el valor del impuesto a cancelar correspondía a Q 65,490.00 en cual se efectuó en el formulario No.1007 denominado Ingresos varios bajo el concepto de timbres fiscales. Este inconveniente no ha sido solucionado a la fecha la presentación con el formulario correcto ascendería a una multa por presentación extemporánea de Q 37,223.00</p>	H10	D-1	E.J.	118

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorías@hotmail.com

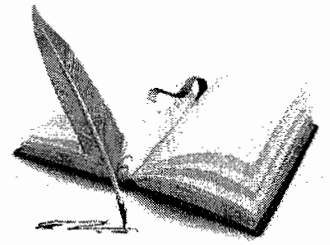


4.8 Informe a la Junta Directiva

Cenco Export, S.A.

**INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REVISIÓN DE LAS
DECLARACIONES FISCALES**

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorias@hotmail.com



Guatemala, 25 de abril de 2015

Señores

Junta Directiva

Cenco Export, S.A.

7 calle "A" 3-28 de la zona 9

Ciudad, Guatemala

Señores:

En relación con nuestros servicios consultoría en la revisión de las declaraciones fiscales presentadas por la empresa Cenco Export, S.A., del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, presentamos el documento adjunto en el cual encontrarán una descripción de los hallazgos más relevantes, las causas que originan la deficiencia, y nuestras recomendaciones, para su adecuada presentación y toma de decisiones pertinentes a fin de que no se incurra en ellos nuevamente.

Por otro lado les recordamos que la Administración de la entidad es responsable de establecer y mantener su sistema de control interno y debido a que no fuimos contratados para realizar una auditoría, sino para prestar el servicio de consultoría y realizar una propuesta de procedimientos para el cumplimiento de las mismas, por lo que no hemos cubierto ningún rubro de los Estados Financieros.

Este documento es exclusivo de la entidad y no debe ser utilizado para ningún otro fin.

Hallazgo 1

No se emiten constancias de Adquisición de Insumos

No se han emitido constancias de adquisición de insumos desde su autorización. Este beneficio es otorgado por el Ministerio de Economía.

Efecto

Pagar crédito fiscal por compras locales de insumos innecesariamente.

Recomendación

Utilizar estas constancias para compras de materias primas y todo lo relacionado al proceso productivo de hoja para tamal como por ejemplo; compra de hoja, cajas, bolsas, etiquetas, esto minimizará el monto a solicitar como devolución de crédito fiscal permitiendo que sea más directa la recuperación, al utilizar las constancias de adquisición de insumos la empresa no se encuentra obligada a efectuar el pago del Impuesto al valor agregado por la compra, por lo tanto las solicitudes de devolución de este impuesto no serán tan recurrentes.

Hallazgo 2

Falta de procedimientos

En la entrevista preliminar a través de un cuestionario, se obtuvo información que se poseen procedimientos para la elaboración de las obligaciones fiscales.

Efecto

Inadecuada presentación de las obligaciones fiscales, pagos indebidos o en exceso.

Recomendación

Utilizar la propuesta de procedimientos entregada para conocer el procedimiento a seguir en cada una de las obligaciones fiscales que la empresa debe presentar y cumplir adecuadamente con cada una de ellas.

Hallazgo 3

Falta de capacitaciones

El personal no recibe capacitaciones constantes de las obligaciones fiscales a las que se encuentra sujeta la empresa.

Efecto

El no capacitar al personal ocasiona que no estén actualizados en la forma que deben presentar cada una de sus declaraciones ocasionando que en algún momento puedan presentar de forma errónea dichas declaraciones generando el pago indebido, en exceso o multas por las rectificaciones que se realicen.

Recomendación

Planificar que el personal encargado de la elaboración y presentación de las declaraciones asista a las capacitaciones organizadas por las distintas instituciones involucradas las cuales son gratuitas entre estas instituciones podemos mencionar la Superintendencia de Administración Tributaria y Ministerio de Economía a través de la Oficina de Perfeccionamiento Activo.

Hallazgo 4

Pago del Impuesto sobre la Renta y pago del Impuesto de Solidaridad

Durante el año 2014 se realizó el pago de Impuesto sobre la Renta, el cual no corresponde de acuerdo a la resolución emitida por el Ministerio de Economía quedando exenta del pago de este impuesto. Empresa se encuentra calificada como Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal número 1693, de fecha 04/01/2014, a la vez la Sra. Mirza castillo en la visita preliminar realizada nos indicó que durante el año 2014 se efectuó pago de Impuesto de solidaridad.

Efecto

No se gozaron los beneficios fiscales y se originaron pagos de impuestos en exceso.

Recomendación

La empresa al ser calificada como Exportadora Bajo el régimen de admisión temporal, adquirió beneficios los cuales son de suma importancia por lo que es necesario que mensualmente el departamento de auditoria interna realice la verificación de las mismas, para minimizar el riesgo de presentar declaraciones erróneas o que no correspondan.

Hallazgo 5

Pago indebido del Impuesto al Valor Agregado sobre facturas especiales

En el mes de septiembre se realizó pago de Impuesto al Valor Agregado de facturas especiales por un total de Q 34,837.15, el cual no correspondía ser cancelado y no fue reportado como débito y crédito en el formulario.

Efecto

Los exportadores no deben enterar este impuesto ya que es reportado como débito y crédito en el formulario del Impuesto al Valor Agregado por operaciones locales y de exportación, contribuyentes que realizan operaciones locales y exportaciones con su respectivo anexo. En esta ocasión se generaron pagos en exceso por un monto de Q. 34,837.00

Recomendación

Los impuestos pagados indebidos o en exceso se pueden recuperar realizando la solicitud ante La Superintendencia de Administración Tributaria, completando la documentación solicitada.

Hallazgo 6

Envío electrónico extemporáneo de libros de compras y ventas

Los libros de compras y ventas que se deben de enviar a través de la herramienta Asiste-libros correspondientes al mes de enero y febrero del año 2014 fueron

enviados el 15 de mayo del año mencionado anteriormente y no se imprimió la constancia de envío.

Efecto

Si es solicitado por la Superintendencia de Administración Tributaria la empresa puede ser sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo número 93 del Código Tributario, Decreto No.6-91 del Congreso de la República y sus reformas.

Recomendación

Enviar la información dentro de los dos meses calendario siguiente al vencimiento de cada período impositivo, evitando sanciones preceptuadas en el artículo número 93 del Código Tributario, Decreto No.6-91 del Congreso de la República y sus reformas.

Hallazgo 7

Falta de solicitud de devolución crédito fiscal a través del Régimen General

Durante el año 2014 no se realizaron solicitudes de crédito fiscal a través del Régimen General

Efecto

Se origina acumulación de solicitudes no presentadas, atraso en la recuperación de créditos fiscales que corresponden al 25% del crédito fiscal acumulado mensualmente cuando el monto sea mayor a Q 10,000.00 de lo contrario el 100% se solicita a través de este Régimen, atrasando los ingresos de efectivo a la empresa.

Recomendación

Realizar la solicitud por lo menos un mes después de haber finalizado el semestre para minimizar el tiempo de devolución de crédito fiscal por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, ya que el tiempo estimado para

que realicen el requerimiento de información, la auditoría y la devolución del crédito es de uno a dos años después de haber ingresado la papelería.

Hallazgo 8

Incumplimiento en la conciliación de anexos al Impuesto sobre la Renta.

De enero a junio del año 2014, no se realizó la conciliación de anexos a la declaración mensual sobre las retenciones efectuadas a residentes.

Efecto

Los formularios deben tener adjuntos sus anexos al no realizarlos no se posee la seguridad que coincidan con el formulario presentado generando inconsistencias si se presenta de manera incorrecta.

Recomendación

Una vez realizada la presentación de estos formularios a través de la herramienta Reten ISR se deben emitir los anexos para verificar que el monto presentado sea el correcto con las retenciones emitidas y así evitar el pago de multas.

Hallazgo 9

Presentación incorrecta de rentas de trabajo en formulario de Impuesto sobre la Renta de Retenciones efectuadas a residentes

En el mes de diciembre no se reportaron las rentas de trabajo por valor total de Q 6,450.00, lo cual originó una rectificación por un total de Q 3,272.00.

Efecto

Pago de multas por rectificación de formulario, multa por omisión, mora e intereses con un total de Q 3,272.00 más el impuesto omitido de Q 6,450.00

Recomendación

trabajo las cuales pueden ser verificadas con las planillas de sueldos y las rentas de capital. Llevar un archivo separado en donde ubiquen las retenciones que se

han impreso durante el mes y sobre todo que todo sea cotejado con la información contable del mes.

Hallazgo 10

Presentación incorrecta de impuesto por retenciones efectuadas a no residentes

En el mes de marzo se efectuó pago de dividendos, el valor del impuesto a cancelar correspondía a Q 65,490.00 en cual se efectuó en el formulario No.1007 denominado Ingresos varios bajo el concepto de timbres fiscales y el formulario actual a utilizar es el 1321. Este inconveniente no ha sido solucionado a la fecha.

Efecto

Se efectuó un pago en exceso por un monto de Q 65,490.00 por haberlo efectuado en el formulario No.1007, y a la vez se generó una omisión ante la Superintendencia de Administración Tributaria generando una multa por presentación extemporánea de Q 37,223.00

Recomendación

Brindar las instrucciones al personal encargado de elaborar y presentar las obligaciones fiscales que es obligatorio la utilización de los procedimientos que se le proporcionarán a la empresa en estos se establecerá el número de formulario que se debe llenar, la fecha de presentación y se sugiere realizar el trámite de este impuesto para evitar inconsistencias ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Atentamente,

Licda. Saydí Alexandra Nij Tecú

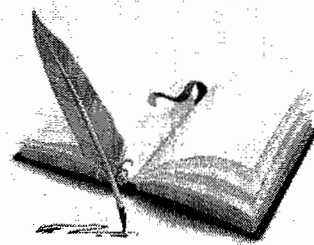
Contadora Pública y Auditora

Colegiado No. 200712393

Socia Directora

4.9 Propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales para Cenco Export, S.A., calificada bajo el Régimen de Admisión Temporal

SNij y Asociados
Consultorías fiscales y Gestiones Administrativas
3ra. Avenida 4-47 zona 10
Tel. 22384456
snij_consultorias@hotmail.com



Guatemala, 28 de Abril de 2015

Señores

Junta Directiva

Cenco Export, S.A.

7 calle "A" 3-28 de la zona 9

Ciudad, Guatemala

Señores:

De acuerdo a su solicitud y como resultado de la revisión de cada una de las obligaciones fiscales presentadas durante el año 2014 por su empresa, a continuación adjuntamos la propuesta de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales para Cenco Export, S.A., Exportadora Calificada bajo el Régimen de Admisión Temporal.

Agradeciendo la oportunidad que nos brindaron de prestarles nuestros servicios.

Atentamente,


Licda. Saydi Alexandra Nij Tecú
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 200712393
Socia Directora

Cenco Export, S.A.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA CENCO EXPORT, S.A.,
EXPORTADORA CALIFICADA BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL**

Guatemala, abril 2015

Uso únicamente interno

4.9.1 Índice del Manual de procedimientos al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Cenco Export, S.A., Exportadora Calificada bajo el Régimen de Admisión Temporal

Índice		
	Descripción	Página
4.9.2	Introducción	1
4.9.3	Antecedentes	1
4.9.4	Objetivos	3
4.9.4.1	Objetivos generales	3
4.9.4.2	Objetivos específicos	3
4.9.5	Instrucciones del Uso del manual	3
4.9.6	Políticas contables	4
4.9.7	Organigrama general	5
4.9.8	Simbología	6
4.9.9	Procedimientos diarios	7
4.9.9.1	Elaboración y revisión de facturas electrónicas de exportación	8
4.9.9.2	Proceso de compras, contabilización y pago a proveedores	9
4.9.9.3	Proceso importaciones, contabilización y pago	10
4.9.9.4	Descargo de cuenta corriente de inventario ante la Oficina de Perfeccionamiento activo	11
4.9.9.5	Elaboración y revisión de constancias de adquisición de insumos	12
4.9.10	Procedimientos mensuales	13
4.9.10.1	Elaboración, revisión y presentación del Impuesto al Valor Agregado	14
4.9.10.2	Elaboración, revisión y presentación del Impuesto sobre la Renta de retenciones efectuadas a residentes	15
4.9.10.3	Elaboración, revisión y presentación, declaración jurada mensual ante la Oficina de Perfeccionamiento activo	16

Índice		
	Descripción	Página
4.9.11	Procedimientos semestrales	17
4.9.11.1	Registro actualización de exportadores	18
4.9.11.2	Reporte semestral de inventarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria	19
4.9.12	Procedimientos anuales	20
4.9.12.1	Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de Actividades Lucrativas	21
4.9.12.2	Registro actualización de exportadores	22
4.9.12.3	Reporte semestral de inventarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria	23

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

4.9.1 Introducción

El presente manual de procedimientos contiene de forma explícita y detallada cada uno de los pasos que conllevan los principales procedimientos que se realizan en la elaboración y presentación de las obligaciones fiscales referente a su proceso y adecuado cumplimiento.

Este manual es producto de la verificación de las declaraciones fiscales presentadas durante el año 2014 las cuales al no contar con procedimientos establecidos, ocasionaban situaciones como: no aprovechamiento de los beneficios fiscales con los que goza la empresa, pagos indebidos y en exceso o inadecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Se ha elaborado con el fin de orientar a los empleados encargados de la elaboración y presentación de cada una de ellas realizándolos de manera ágil, ordenada y lógica, manteniendo el control de las declaraciones obligatorias a las que se encuentra sujeta la empresa y evitando la presentación de declaraciones a las que no está sujeta la empresa. En los mismos se establece la estructura del proceso a seguir a través de la segregación de funciones.

4.9.2 Antecedentes

La empresa Cenco Export, S.A., realiza la actividad de comercialización de hoja para tamal y únicamente la distribuye a través de exportaciones a los Estados Unidos de América con fines lucrativos.

Fue constituida bajo las leyes de la República de Guatemala el 09 de octubre del año 2007 en escritura pública No.228, ante el Notario Edgar Fernando Amenábar Perdomo, inscrita ante el Registro Mercantil de la República con el número veinte mil treinta y uno (20031), folio treinta y uno (31) y del libro noventa y tres (93) bajo

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

la organización mercantil de Sociedad Anónima, se identifica como Cenco Export, S.A., por un período de duración indefinida. El capital autorizado, suscrito y pagado el cual está integrado por 5000 acciones por un valor de Q 100.00 que equivale a (Q 500,000.00).

Su patente de comercio fue registrada bajo el número 1198, folio No.18, libro 103, número de expediente 4654-2007, dirección comercial 7 calle A 3-28 zona 9 y su objeto de creación fue comercialización de productos textiles y agrícolas, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de toda clase de bienes. Su patente de sociedad fue registrada bajo el número 20031, folio 31, libro 93, número de expediente 22286-2007.

El 04 de enero del año 2014, mediante resolución número 1693 emitida por el Ministerio de Economía, calificada como Exportadora bajo el Régimen de Admisión Temporal, con base a la Ley de Fomento y desarrollo de las actividades exportadoras y de maquila, Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

El Licenciado Jorge Obispo Archila es quien actúa en calidad de Representante legal y Gerente General. La empresa actúa en forma independiente y no cuenta con partes vinculadas, no cuenta con préstamos bancarios y sus principales ingresos provienen de divisas percibidas por las exportaciones realizadas.

A la fecha cuenta con 42 empleados en el área de producción quienes laboran únicamente mientras haya proceso, el cual se da entre los meses de febrero a octubre de cada año, en el mes de noviembre y diciembre no se exporta hoja para tamal derivado a que la hoja es escasa por el viento de la temporada, además posee 7 empleados quienes laboran en el área administrativa durante todo el año.

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

Se encuentra debidamente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria desde el 12 de octubre del año 2007, su razón social es Cenco Export, S.A., nombre comercial Cenco, inscrita bajo el régimen de utilidades y registrada bajo el número de identificación Tributaria 5114931-2, el domicilio fiscal se encuentra ubicada en la 7 calle "A" 3-28 de la zona 9, el representante legal es el Licenciado José Obispo Archila y la persona registrada como Contadora General es la Señora Mirza Aracely Castillo.

4.9.3 Objetivo Generales

Brindar a la empresa procedimientos adecuados para elaborar y presentar las obligaciones fiscales diarias, mensuales, semestrales y anuales con las que debe cumplir la empresa, detallando el procedimiento a seguir, el personal encargado de su elaboración y presentación, el nombre del procedimiento, las fechas de presentación y el número de formulario que se debe llenar evitando sanciones, multas, recargos o pérdida de los beneficios fiscales con los que goza la empresa.

4.9.3.1 Objetivos específicos

- ✓ Proporcionar procedimientos analíticos
- ✓ Evitar la elaboración errónea de las declaraciones
- ✓ Evitar la pérdida de las obligaciones fiscales
- ✓ Simplificar los procesos al elaborar y presentar cada una de las obligaciones.

4.9.3.2 Instrucciones del uso del manual

Esta parte del documento proporciona los lineamientos prácticos la elaboración, presentación y revisión de las declaraciones fiscales. Para poder obtener los beneficios deseados de este documento debe ser de utilización obligatoria para el personal de la empresa y sus lectores deberán estar familiarizados con las declaraciones y reportes a presentar.

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

Si bien, este material resultará útil para aquellos usuarios que pretenden que las declaraciones se presenten de la manera más adecuada, los usuarios deberán guiarse en el contenido de ésta, ya que los procedimientos han sido claramente definidos.

4.9.4 Políticas contables

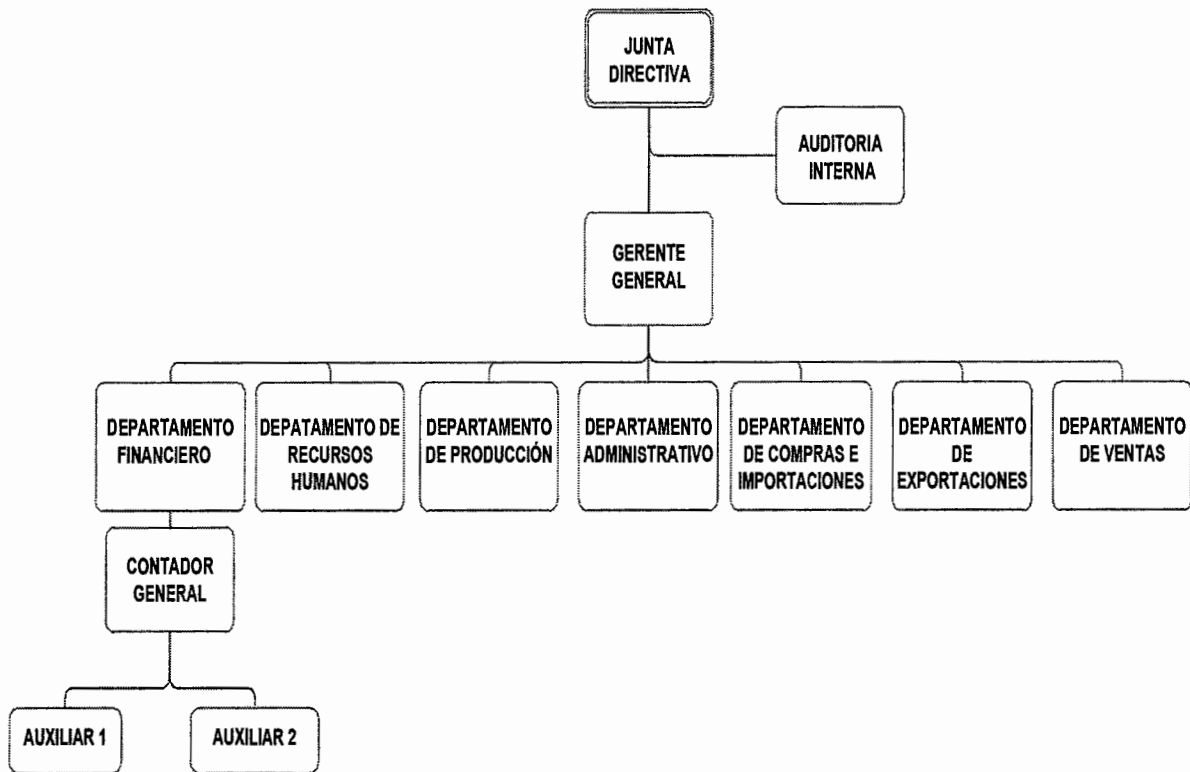
A continuación detallaremos las políticas principales de la empresa Cenco Export, S.A., en cuanto a la elaboración y presentación de las obligaciones fiscales:

Elaboración y presentación de declaraciones fiscales

- ✓ Las operaciones de la empresa son registradas por el método de lo devengado.
- ✓ Las facturas de ventas deben ser realizadas por el departamento de contabilidad a través de facturas electrónicas con todos los requisitos que exige el Código de Comercio y la Superintendencia de administración Tributaria.
- ✓ La anulación de Facturas electrónicas de ventas deberá ser autorizada únicamente por la Contadora General de la empresa.
- ✓ Las facturas de compras que no cumplan con los datos completos de la empresa razón social, NIT, dirección, descripción, monto y régimen del proveedor será devuelta para su corrección al departamento de compras.
- ✓ Los inventarios son registrados por el método de promedio ponderado
- ✓ El único Departamento que autoriza el pago de las declaraciones fiscales es el departamento de administración con sus respectivas firmas de revisado.
- ✓ Las declaraciones fiscales se presentarán al departamento de administración para su pago respectivo en los primeros diez días hábiles del mes no importando su fecha de vencimiento.


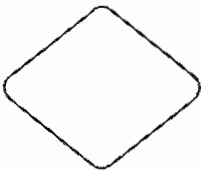

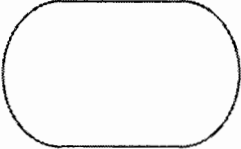
4.9.5 Organigrama general

Cenco Export, S.A.



Fuente: Elaboración propia

Simbología utilizada

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	<p>VERIFICACIÓN / OTROS PROCESOS: una operación que consiste en la revisión o verificación de un trabajo efectuado en una operación previa.</p>
	<p>APROBACIÓN / DECISIÓN: se utiliza cuando la operación esta sujeta a ciertas alternativas que pueden presentarse para continuar el procedimiento. Se trata de una decisión de si o no.</p>
	<p>DOCUMENTO: elaboración de cualquier otro documento o registro dentro del proceso.</p>
	<p>INICIO / FINAL: se utiliza para indicar el inicio o final de un proceso.</p>

Fase

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

Cenco Export, S.A.

DECLARACIONES DIARIAS

Diagrama de flujo: Elaboración y revisión de facturas electrónicas de exportación

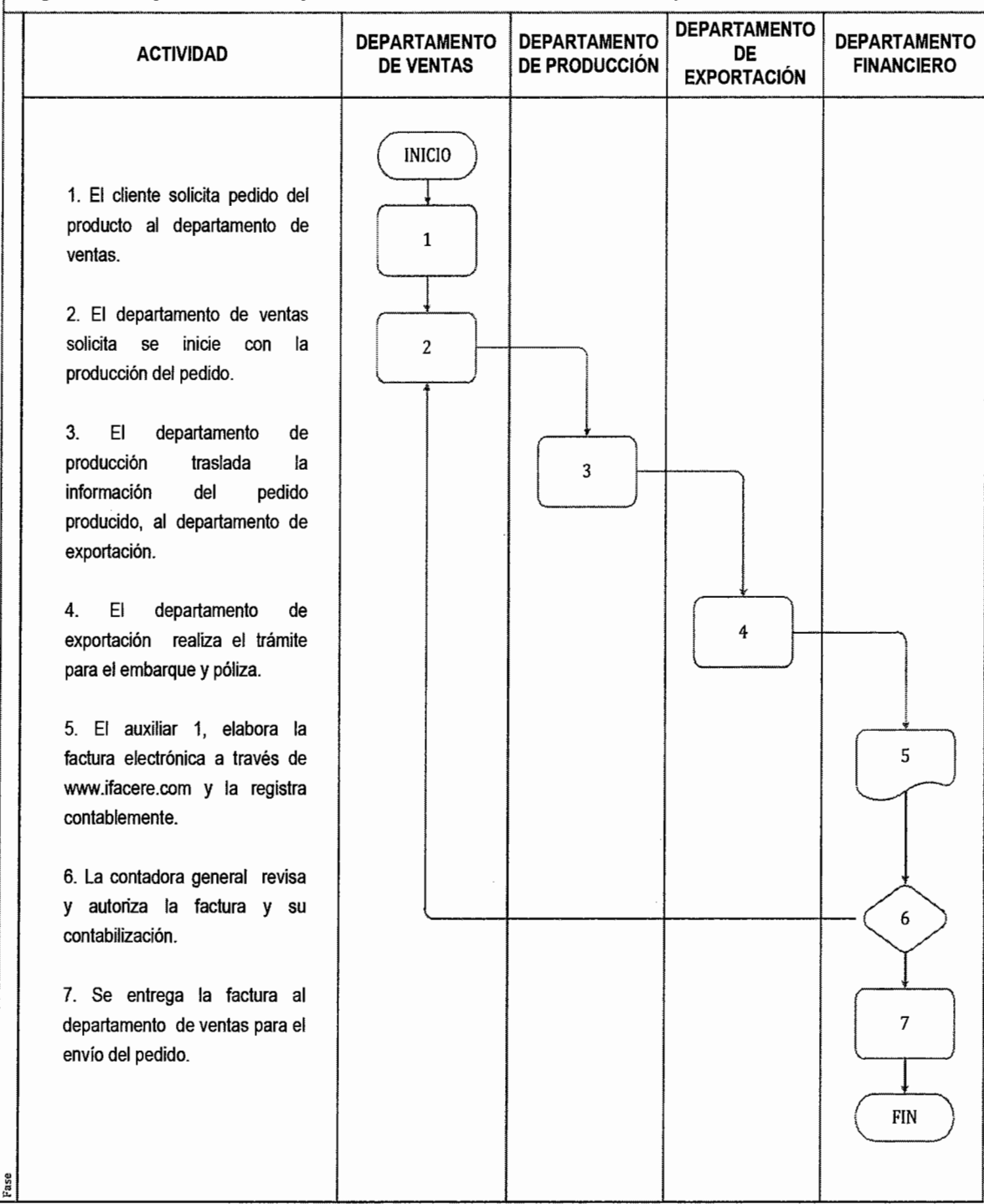


Diagrama de flujo: Proceso de compras, contabilización y pago a proveedores

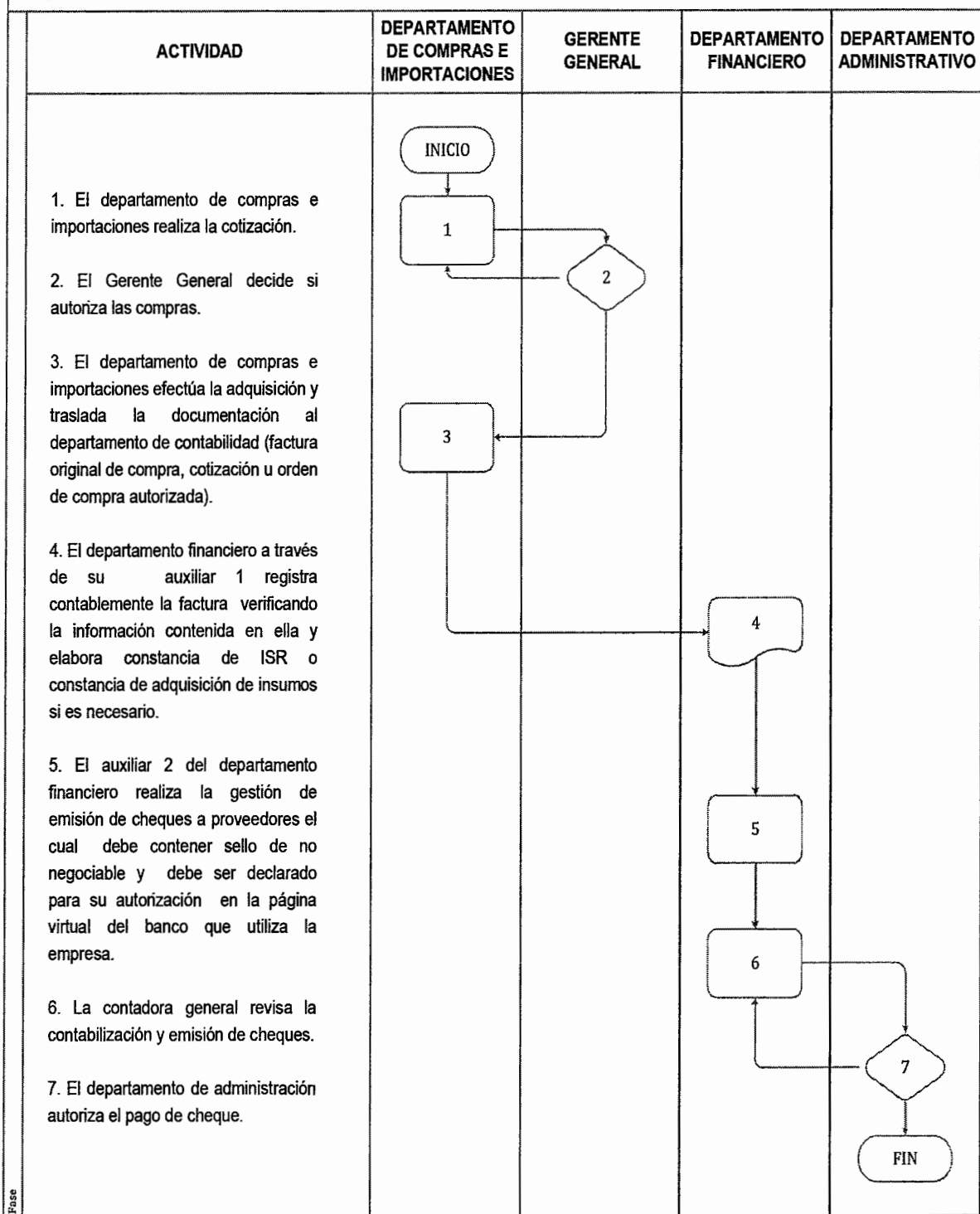
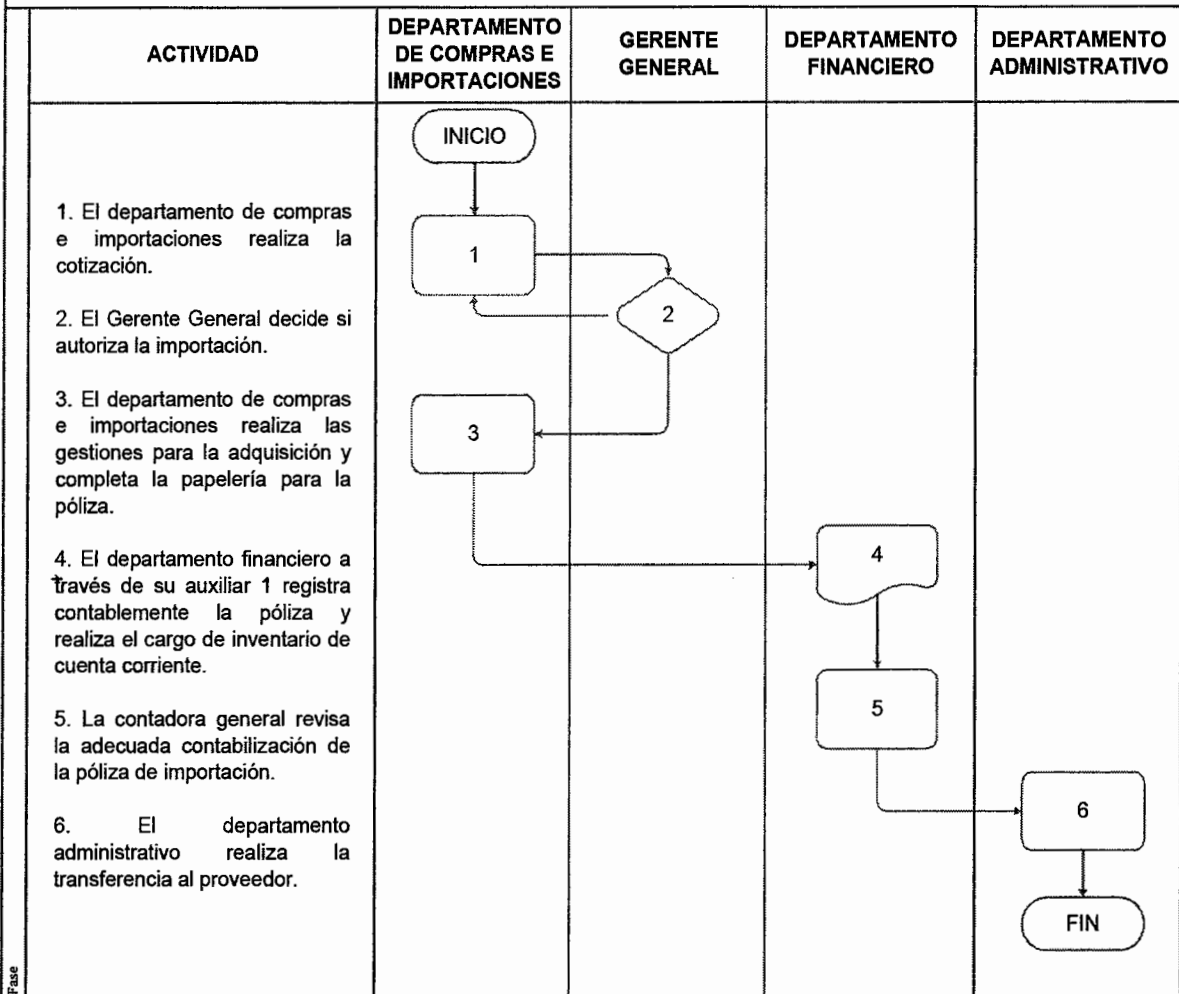


Diagrama de flujo: Proceso de importaciones, contabilización y pago a proveedores



Phase

Diagrama de flujo: Descargo de cuenta corriente de inventario ante Oficina de Perfeccionamiento Activo

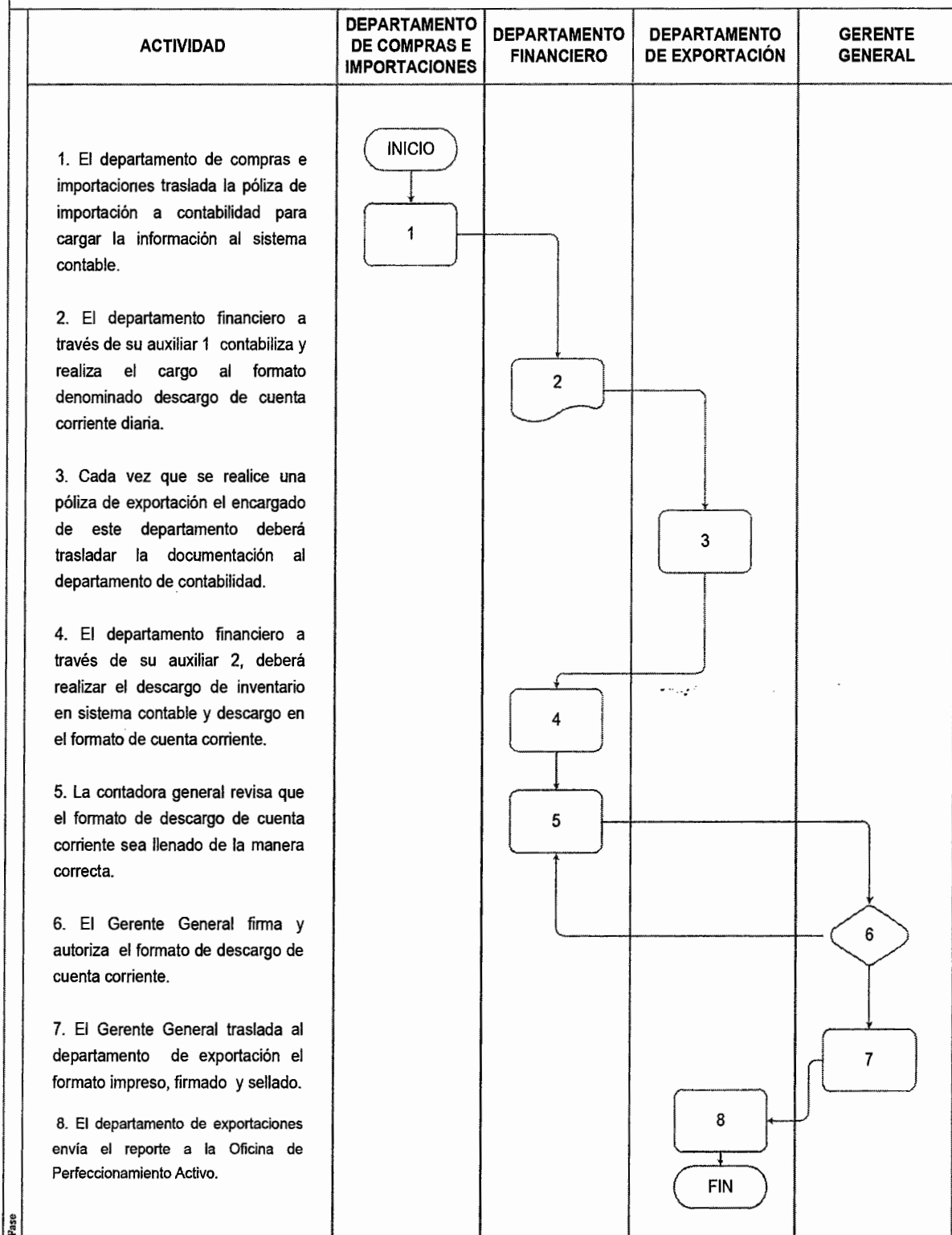
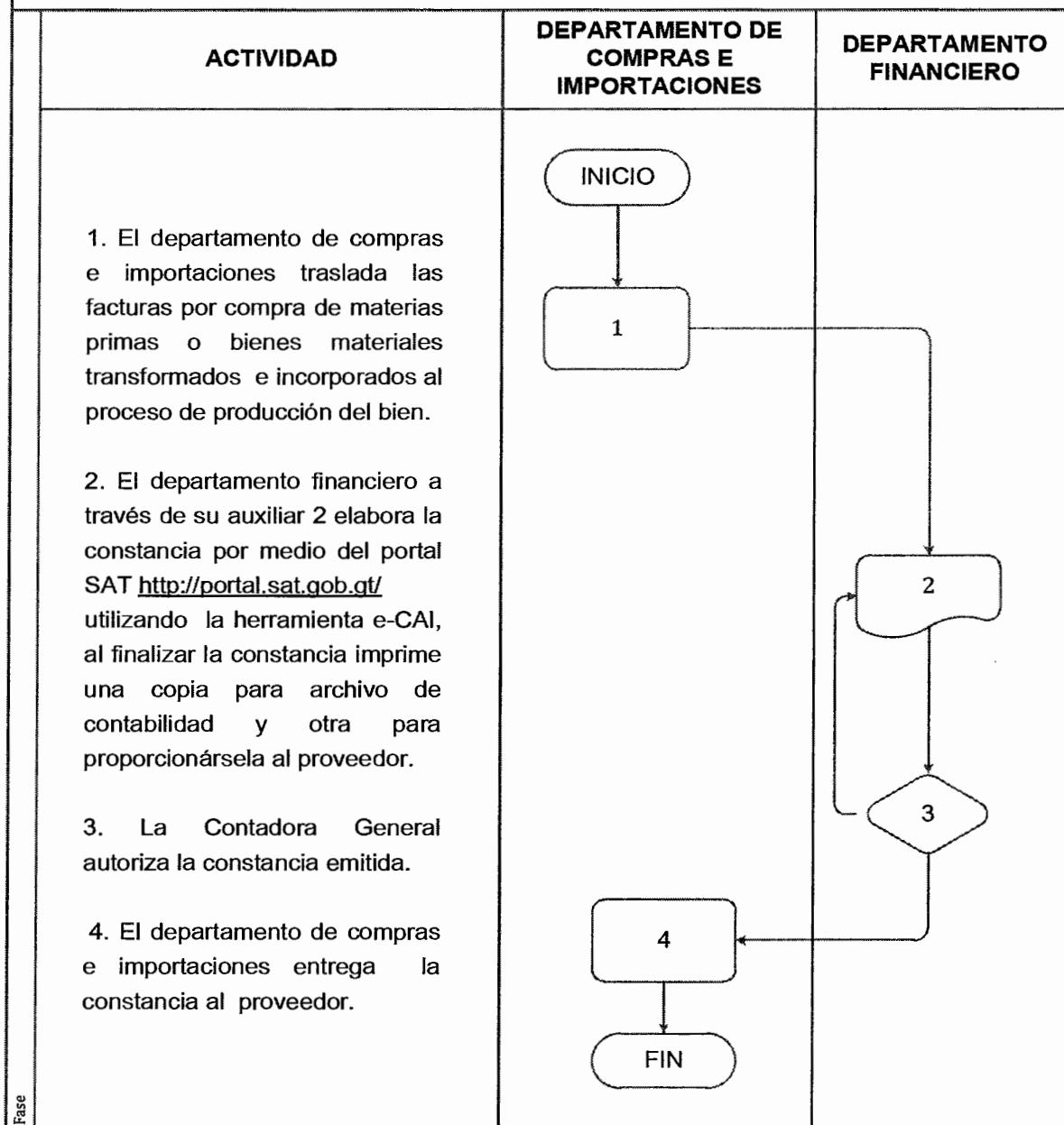


Diagrama de flujo: Elaboración y revisión de constancias de adquisición de insumos



Fase

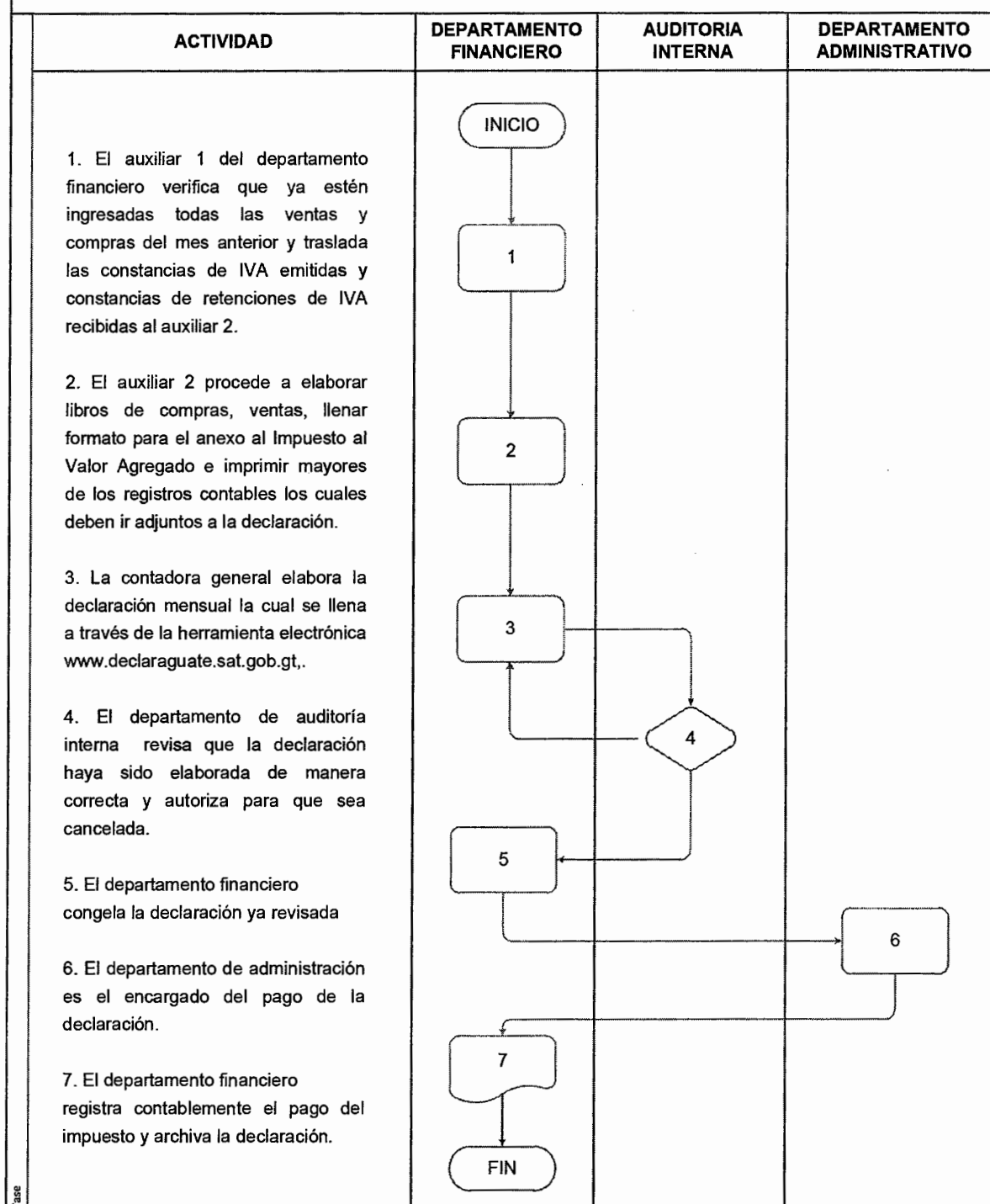
Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 13 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

Cenco Export, S.A.

DECLARACIONES MENSUALES

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 14 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: en el mes calendario siguiente		Formulario a utilizar: 2237

Diagrama de flujo: Elaboración, revisión y presentación del Impuesto al Valor Agregado



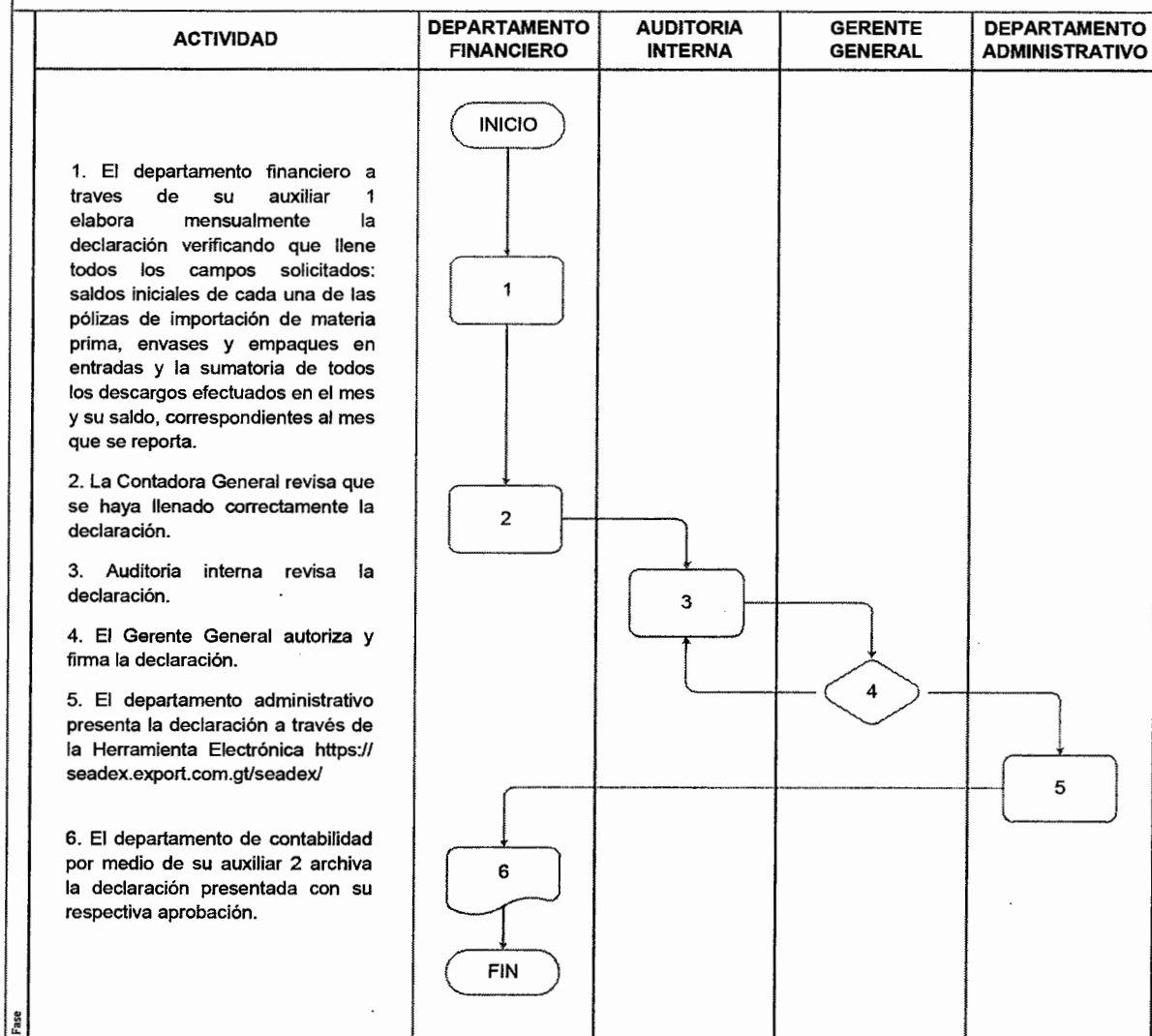
Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 15 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: en los primeros diez días hábiles del mes siguiente		Formulario a utilizar: 1331

Diagrama de flujo: Elaboración, revisión y presentación del Impuesto sobre Retenciones efectuadas a residentes

ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO FINANCIERO	AUDITORÍA INTERNA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
<p>1. El departamento financiero a través de su auxiliar 1 traslada todas las constancias de retenciones emitidas sobre Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, ISR retenido en facturas especiales, rentas de trabajo y rentas de capital emitidas durante el mes anterior.</p> <p>2. Auxiliar 2 del departamento financiero procede a elaborar los anexos de IVA de facturas especiales, rentas de régimen opcional simplificado y rentas de trabajo e imprime mayores de los registros contables los cuales deben ir adjuntos a la declaración.</p> <p>3. La Contadora General elabora la declaración mensual la cual se llena a través de la página electrónica www.declaraguatemala.sat.gob.gt</p> <p>4. El departamento de auditoría interna revisa y autoriza la cancelación de la declaración.</p> <p>5. El departamento financiero congela la declaración ya revisada.</p> <p>6. Al departamento de administración se le traslada la declaración para pago.</p> <p>7. El departamento financiero por medio de su auxiliar 2 registra contablemente el pago del impuesto y archiva la declaración.</p>	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 --> 5[5] 4 --> 6[6] 5 --> 7[7] 7 --> FIN([FIN]) </pre>		

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 16 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: en los primeros veinte días hábiles del mes siguiente		Formato-02-019

Diagrama de flujo: Declaración jurada mensual ante la oficina de perfeccionamiento activo



Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 17 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

Cenco Export, S.A.

DECLARACIONES SEMESTRALES

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 18 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: un mes calendario siguiente a la finalización del semestre		Formulario a utilizar: 2072

Diagrama de flujo: Registro actualización exportadores

ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO FINANCIERO	AUDITORÍA INTERNA	GERENTE GENERAL
<p>1. El departamento de contabilidad elabora los 3 anexos solicitados y completa la información requerida.</p> <p>2. La Contadora General elabora la declaración (formulario en papel).</p> <p>3. El departamento de auditoría interna revisa la declaración elaborada y sus documentos adjuntos.</p> <p>4. El Gerente General firma y autoriza como representante legal la declaración .</p> <p>5. El auxiliar 2 del departamento financiero realiza la gestión ante la Superintendencia de Administración tributaria y finalizado el trámite archiva la declaración.</p>	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 --> 5[5] 5 --> FIN([FIN]) </pre>		

Fase

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 19 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber finalizado el semestre anterior		Herramienta inventarios

Diagrama de flujo: Reporte semestral de inventarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria

ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO FINANCIERO
<p>1. El auxiliar 1 del departamento financiero imprime los registros contables de los inventarios finales al 30 de junio.</p> <p>2. El auxiliar 2 del mismo departamento llena el formato solicitado por la Superintendencia de Administración Tributaria y guarda el archivo dependiendo del tipo de inventario a presentar: SAT_RSI_NIT DE LA EMPRESA_ABREVIATURA A UTILIZAR_30_06_2014, el instructivo de como llenar el formato se puede descargar de www.portal.sat.gob.gt.</p> <p>3. La Contadora General revisa, autoriza y presenta la declaración a través de la herramienta de inventarios, seleccionando la opción a presentar con movimiento o sin movimiento, digita un número de formulario y acceso de una declaración utilizada lo envía e imprime la constancia.</p> <p>4. El auxiliar 2 del departamento financiero archiva la constancia con su documentación adjunta.</p>	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3{3} 3 --> 2 3 --> 4[4] 4 --> FIN([FIN]) </pre>

Fase

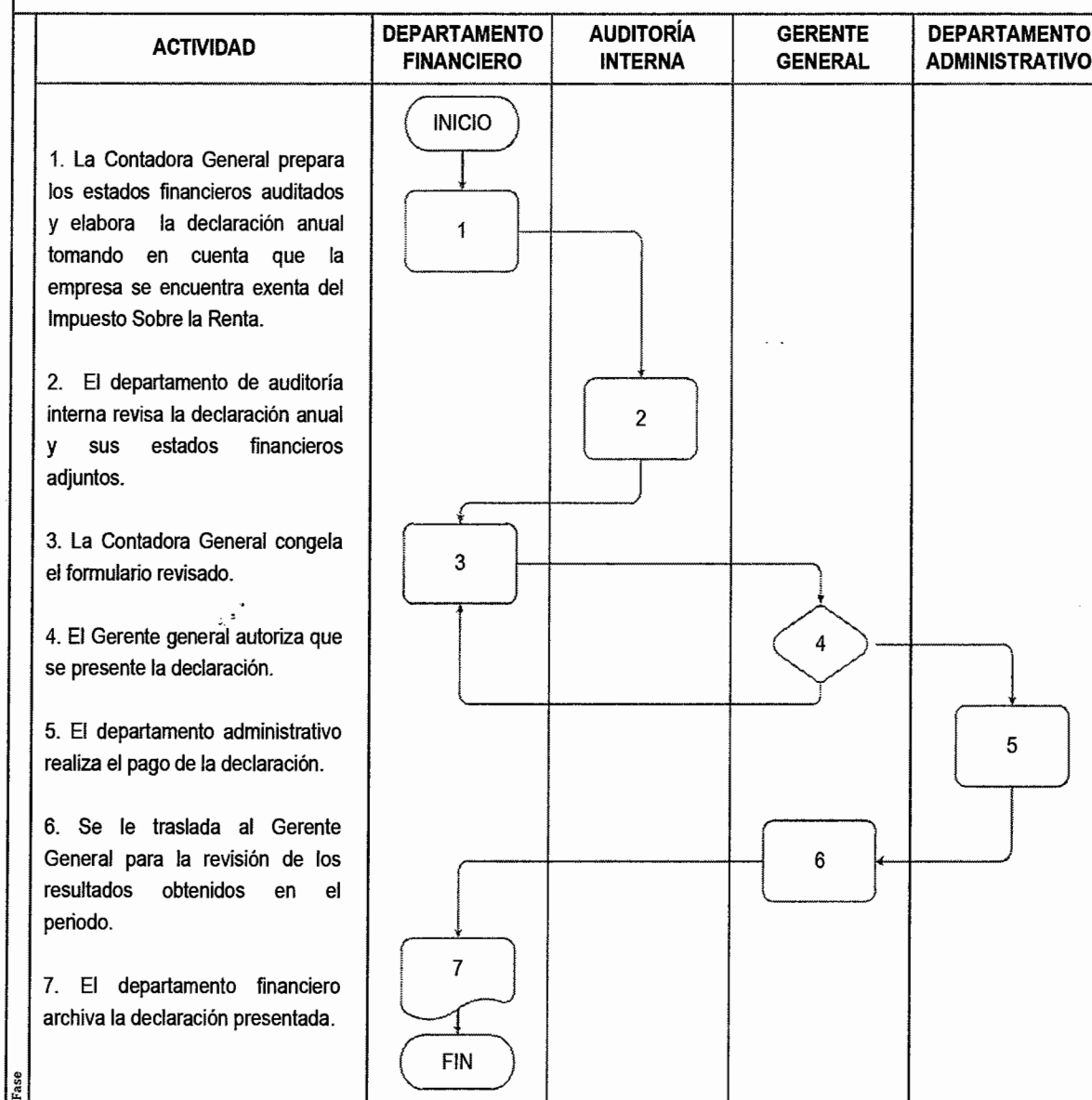
Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 20 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015

Cenco Export, S.A.

DECLARACIONES ANUALES

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 21 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año anterior		Formulario a utilizar: 1411

Diagrama de flujo: Declaración del Impuestos sobre la Renta anual



Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 22 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: un mes calendario siguiente a la finalización del semestre		Formulario a utilizar: 2072

Diagrama de flujo: Registro actualización exportadores

ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO FINANCIERO	AUDITORÍA INTERNA	GERENTE GENERAL
<p>1. El departamento de contabilidad elabora los 3 anexos solicitados y completa la información requerida.</p> <p>2. La Contadora General elabora la declaración (formulario en papel).</p> <p>3. El departamento de auditoría interna revisa la declaración elaborada y sus documentos adjuntos.</p> <p>4. El Gerente General firma y autoriza como representante legal la declaración .</p> <p>5. El auxiliar 2 del departamento financiero realiza la gestión ante la Superintendencia de Administración tributaria y finalizado el trámite archiva la declaración.</p>	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3[3] 3 --> 4{4} 4 --> 3 4 --> 5[5] 5 --> FIN([FIN]) </pre>		

Fase

Cenco Export, S.A.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 23 de 23
	AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	Fecha: 28/04/2015
Fecha de presentación: dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber finalizado el semestre anterior		Herramienta inventarios

Diagrama de flujo: Reporte semestral de inventarios ante la Superintendencia de Administración Tributaria

ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO FINANCIERO
<p>1. El auxiliar 1 del departamento financiero imprime los registros contables de los inventarios finales al 31 de diciembre.</p> <p>2. El auxiliar 2 del mismo departamento llena el formato solicitado por la Superintendencia de Administración Tributaria y guarda el archivo dependiendo del tipo de inventario a presentar: SAT_RSI_NIT DE LA EMPRESA_ABREVIATURA A UTILIZAR_31_12_2014, el instructivo de como llenar el formato se puede descargar de www.portal.sat.gob.gt.</p> <p>3. La Contadora General revisa, autoriza y presenta la declaración a través de la herramienta de inventarios, seleccionando la opción a presentar con movimiento o sin movimiento, digita un número de formulario y acceso de una declaración utilizada lo envía e imprime la constancia.</p> <p>4. El auxiliar 2 del departamento financiero archiva la constancia con su documentación adjunta.</p>	<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> 1[1] 1 --> 2[2] 2 --> 3{3} 3 --> 4[4] 4 --> FIN([FIN]) </pre>

Fase

CONCLUSIONES

1. Las empresas al ser calificadas como exportadoras bajo el régimen de admisión temporal establecido en el Decreto 29-89, no aprovechan totalmente los beneficios fiscales que este decreto les brinda, lo cual ocasiona que no se aprovechen al máximo los recursos financieros de la empresa.
2. Si en una empresa no se cuenta con el servicio de consultoría por un Contador Público y auditor se aumenta el riesgo que por desconocimiento del personal encargado se elaboren declaraciones erróneas lo cual origina pagos indebidos, en exceso o multas por la rectificación de las mismas.
3. El no tener procedimientos y no brindar capacitaciones constantes al personal encargado de la elaboración y presentación de las obligaciones fiscales, origina que se puedan perder los beneficios fiscales que la empresa ha adquirido al ser inscrita como exportadora bajo el régimen de admisión temporal.
4. Como resultado de la investigación se comprobó la hipótesis planteada en el plan de investigación, la cual consistió en una propuesta de procedimientos, al cumplimiento de obligaciones fiscales para la empresa Cenco Export, S.A., calificada bajo el Régimen de Admisión Temporal, elaborados por Contador Público y Auditor, como parte de la comprobación se realizó la revisión de las declaraciones presentadas durante el año 2014, encontrando deficiencias en la elaboración de las declaraciones fiscales, por no contar con un procedimiento establecido que permita conocer el proceso a seguir para cumplir adecuadamente con cada una de ellas.

RECOMENDACIONES

1. Que antes de calificar una empresa como exportadora bajo el régimen de admisión temporal, se utilice la información presentada en este trabajo, tomando en consideración los regímenes en los cuales pueden calificar e informándose sobre los beneficios fiscales que la Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila, Decreto 29-89 otorga, aprovechando al máximo sus recursos financieros, contribuyendo a la fomentación del comercio exterior, estableciendo medios para la generación de divisas y oportunidades de empleo para los guatemaltecos.
2. Para las empresas que se han calificado bajo el Régimen Admisión Temporal, es de vital importancia contratar los servicios de un Contador Público y Auditor, para que a través de los distintos servicios que puede prestar facilite los medios para conocer los beneficios fiscales con los que goza la empresa, o tal como se presentó en esta investigación a través de una propuesta de procedimientos minimizar las incorrecciones, pagos indebidos o en exceso en la elaboración y presentación de cada una de las obligaciones fiscales a presentar.
3. Es necesario contar con procedimientos para el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, en ellos se describen cada uno de los lineamientos a seguir, las declaraciones a presentar y la fecha a presentar, se recomienda que al ingresar personal encargado del cumplimiento de las obligaciones fiscales, se le proporcionen para evitar que por falta de conocimiento se dejen de cumplir con las declaraciones a presentar y se paguen sanciones posteriormente, aprovechando adecuadamente los beneficios fiscales otorgados por el Decreto 29-89.
4. Utilizar los procedimientos propuestos y entregados a la junta directiva de la empresa Cenco Export, S.A., calificada como exportadora bajo el régimen

de admisión temporal, para que a través de estos se cumpla de manera eficiente con cada una de ellas, evitando la pérdida de los beneficios fiscales. Adicionalmente que el departamento de Recursos Humanos planifique capacitaciones constantes para el personal que se encarga de estos procedimientos para que se tenga información actualizada sobre las obligaciones que se deben cumplir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alvarado Sandoval, José Alejandro Lic., López Cruz, Ottoniel Lic. (2014). Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Guatemala: Serviprensa, S.A. 386 páginas.
2. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República de Guatemala 1,985. Guatemala. 137 páginas.
3. Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio, Decreto 02-70. y sus reformas. Guatemala. 202 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario, Decreto 06-91 y sus reformas. Guatemala. 94 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización tributaria, Decreto 10-2012. Libro I Impuesto sobre la Renta. Guatemala. 144 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto Número 29-89 y sus reformas. Guatemala. 36 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 y sus reformas. Guatemala. 111 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Impuesto de Solidaridad. Decreto 73-2008. Guatemala. 6 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97. Guatemala. 18 páginas.

10. Consejo de Normas Internacional de Auditoría y Aseguramiento. International Auditing and Assurance Standard Board. (IAASB). (2013) Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Instituto Mexicano de Contadores Públicos México. 900 páginas.
11. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Academia de Estudios fiscales de la contaduría pública. Normas de Actuación Profesional en Materia Fiscal. (1991). México. 80 páginas.
12. Paz Álvarez, Roberto Lic. (2014). El Comerciante. Guatemala: Imprenta Aries. 245 páginas.
13. Perdomo Salguero, Mario Leonel Lic. (2014). Procedimientos y técnicas de auditoría I, con base en NIAS. Guatemala: Ediciones contables, administrativas, financieras y auditoria (ECAFYA). 160 páginas.
14. Presidente de la República de Guatemala. Acuerdo Gubernativo Número 253-2013. Reformas al reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. Guatemala. 02 páginas.
15. Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo de directorio Número 013-2005. Herramienta electrónica Asiste Libros. Guatemala. 04 páginas.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

16. Asociación Guatemalteca de Exportadores. www.export.com.gt
17. Declaraguatate. www.declaraguatate.gt

18.Ministerio de Economía. www.mineco.gob.gt

19.Superintendencia de Administración Tributaria. www.portal.sat.gob.gt